



## ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXXII

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, viernes 18 de julio de 2025

número 57

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.  
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860  
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**MANOLO JIMÉNEZ SALINAS**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**  
Subdirectora del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

LITICACION Pública número LPN-DGOP-TOR-007-2025, emitida por el R. Ayuntamiento Municipal de Torreón, Coahuila.	6
CONVOCATORIA que contiene el número de Licitación EO-805030989-N10-2025, emitida por la Dirección de Infraestructura y obra Pública del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.	7
CONVOCATORIA que contiene el número de Licitación EO-805030989-N11-2025, emitida por la Dirección de Infraestructura y obra Pública del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.	8
ESTADO de Actividades del 01 de abril al 30 de junio de 2025 y 2024 (cifras en pesos) y Estado de Situación Financiera al 30 de junio de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 (cifras en pesos), emitidas por la Universidad Tecnológica de Torreón.	9
ESTADO de Situación Financiera al 30 de junio de 2025, Estado del 01 de enero al 30 de junio de 2025, Ampliaciones y reducciones acumulado del 01 de enero al 31 de marzo de 2025 y del 01 de enero al 30 de junio de 2025, emitidos por la Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila.	11

## AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

**DISTRITO DE SALTILLO**

Exp. 34/2023	Rectificación de Acta	Delia Cecilia Contreras Orozco	(3ª Pub)	15
Exp. 176/2025	Sucesorio Intestamentario	Armando Zuñiga Gonzalez	(2ª Pub)	15
Exp. 190/2025	Sucesorio Intestamentario	Jesús Javier Villegas Troncoso	(2ª Pub)	15
Exp. 201/2025	Sucesorio Intestamentario	Francisco Alfonso Cepeda Telles y Catalina Venegas Cavazos	(2ª Pub)	15
Exp. 209/2025	Sucesorio Intestamentario	Brígido Marín Pérez	(2ª Pub)	16
Exp. 215/2025	Sucesorio Intestamentario	Antonio Arredondo González	(2ª Pub)	16
Exp. 216/2023	Sucesorio Testamentario	Adolfo Hernández Martínez y Sixta Valdés Cerecero	(2ª Pub)	16
Exp. 219/2025	Sucesorio Intestamentario	Francisco Javier Linares Alvarado	(2ª Pub)	16
Exp. 226/2025	Sucesorio Intestamentario	Álvaro Rodríguez Sánchez	(2ª Pub)	17
Exp. 227/2025	Sucesorio Intestamentario	Julio César Ramos Ortega	(2ª Pub)	17
Exp. 228/2025	Sucesorio Intestamentario	Guillermo Torres Tobias	(2ª Pub)	17
Edicto	Sucesorio	Alfonso Treviño Salas y Enriqueta Villanueva Delgado	(2ª Pub)	17
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Camilo Narvaez Cortes	(2ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Testamentario	Francisco Alejandro Martínez Montes	(2ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Ramirez Escobedo y Ma. Luisa Gallegos Escobedo	(2ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Testamentario	Josue Cardenas Farias	(2ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Intestamentario	María Martha Betancourt Pantoja y Ernesto Arellano García	(2ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio Testamentario	Lidia Franco Moreno y José Luna García	(2ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Paula Izquierdo Martinez	(2ª Pub)	19
Exp. 1742/2023	Pérdida de Patria Potestad	Isabel Ana Leticia Gomez Castro	(3ª Pub)	20
Exp. 420/2023	Ordinario Civil	José de Jesús Ramírez Cervantes	(3ª Pub)	20
Exp. 427/2017	Ordinario Civil	Angélica Ramos Espinoza	(3ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Maria Guadalupe Palacios Costilla de Peralta	(2ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Isac Daniel Garza Villanueva	(2ª Pub)	21
Exp. 197/2024	Ordinario Civil	Central Inmobiliario Valle S.A. de C.V.	(2ª Pub)	21
Exp. 365/2025	Declaración de Ausencia	José Jaime Rodríguez Hernández	(2ª Pub)	22
Exp. 55/2023	Ordinario Civil	Instituto Pagan Odontológico Contemporáneo A.C.	(2ª Pub)	22
Exp. 269/2023	Divorcio	Tania Vanesa Solís Vargas	(2ª Pub)	22
Exp. 294/2024	Ordinario Civil	Ramiro Velázquez Aguilar	(2ª Pub)	23
Exp. 440/2018	Ordinario Civil	Urbanizadora del Norte, S.A.	(2ª Pub)	23
Exp. 92/2024	Divorcio	Julio César García Ayuso	(1ª Pub)	23
Exp. 711/2024	Emplazamiento	Alejandro Vera Mendoza	(1ª Pub)	23
Exp. 54/2025	Sucesorio Intestamentario	Brenda Susana Rodriguez Saucedo	(1ª Pub)	24
Exp. 57/2017	Especial Hipotecario	Guillermo Moreno Ibarra	(1ª Pub)	24
Exp. 154/2025	Sucesorio Intestamentario	Héctor Muñoz Mendoza	(1ª Pub)	24
Exp. 173/2025	Sucesorio Intestamentario	María Hilda López Sánchez	(1ª Pub)	25
Exp. 182/2025	Sucesorio Intestamentario	Rolando Oviedo Ramos	(1ª Pub)	25
Exp. 183/2025	Sucesorio Intestamentario	Francisco Valero López	(1ª Pub)	25
Exp. 213/2025	Sucesorio Intestamentario	Irma Alicia Treviño Tijerina	(1ª Pub)	26
Exp. 221/2025	Sucesorio Intestamentario	Ramón Eduardo Silva Maldonado	(1ª Pub)	26
Exp. 225/2025	Sucesorio Intestamentario	Marco Antonio García Esparza	(1ª Pub)	26
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Arturo Sifuentes Arredondo y Lidia Guajardo Davila	(1ª Pub)	26
Edicto	Sucesorio Testamentario	Benita Jimenez Salazar	(1ª Pub)	27
Edicto	Sucesorio Testamentario	David Adolfo Martinez Galindo	(1ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Eduardo Lopez Figueroa	(1ª Pub)	27
Edicto	Sucesorio Testamentario	Eva Orelia Montano Muñoz	(1ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Evelio Treviño García	(1ª Pub)	28
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Fidel Ramon Obiedo Medina	(1ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	María Ester Cabrera Fernández	(1ª Pub)	28
Edicto	Sucesorio Testamentario	Maria Magdalena Garcia Sanchez	(1ª Pub)	29
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Olivia Garcia Martinez	(1ª Pub)	29

Edicto	Sucesorio Intestamentario	Vicente Torres Ruiz	(1ª Pub)	30
Exp. 512/2025	Rectificación de Acta	Maria De Jesus Castillo Sandoval	(1ª Pub)	30
Exp. 825/2024	Rectificación de Acta	Sixto Lorenzo Lopez Perez	(1ª Pub)	30
Exp. 996/2023	Ordinario Civil	Banca Serfin S.A.	(1ª Pub)	31

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 922/2019	Declaración de Ausencia	Roberto Valadez Rodriguez	(3ª Pub)	31
Aviso Notarial	Información Adperpetuum de Domino	Julio Adrian Garcia	(3ª Pub)	32
Exp. 310/2024	Divorcio	Herlinda Alejandro Lopez	(3ª Pub)	32
Exp. 00140/2025	Sucesorio Testamentario	Maria Antonieta Barrera Rendon	(2ª Pub)	32
Exp. 00176/2025	Sucesorio Intestamentario	Alma Delia Martinez Zavala	(2ª Pub)	33
Exp. 00504/2025	Sucesorio Intestamentario	Roberto Contreras Alvizo	(2ª Pub)	33
Exp. 01090/2015	Sucesorio Intestamentario	Ivan Efrain Sosa Mejia	(2ª Pub)	33
Exp. 01108/2019	Sucesorio Intestamentario	Jesús Balderas Medina	(2ª Pub)	34
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Antonio De La Fuente Ballesteros y Adela Hernandez Contreras	(2ª Pub)	34
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Eduardo Lara Ramos	(2ª Pub)	35
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Gloria Sanchez Castro	(2ª Pub)	35
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Juan Villalobos Gonzalez y Ma. De Jesus Jacobo Carrizales	(2ª Pub)	35
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Olga Garcia Lopez y Jaime Martinez Villasana	(2ª Pub)	36
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Pascual Cervantes Gonzalez y Ludivina Dominguez Davila	(2ª Pub)	36
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Silvia Elena Osorio Romero	(2ª Pub)	36
Exp. 750/2023	Civil Hipotecario	Alejandro Palma Gonzalez	(2ª Pub)	37
Exp. 00736/2024	Ordinario Civil	Juan Jaime Rivera Zamorano	(2ª Pub)	37
Exp. 231/2025	Ejecutivo Mercantil	Vgh Proyectos Y Servicios Para La Industria, S.A. De C.V., y otro	(1ª Pub)	38
Exp. 00610/2025	Sucesorio Intestamentario	Minerva Dorantes Puente	(1ª Pub)	38
Edicto	Sucesorio Testamentario	Emilio Carranza Villarreal	(1ª Pub)	39
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Gilda Edelmira Ibarra Muñoz	(1ª Pub)	39
Edicto	Sucesorio Testamentario	Máximo Contreras García y Virginia De La Cruz Rodríguez	(1ª Pub)	39

**DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA**

Edicto	Información Ad Perpetua de Memoria	Imelda Estrada Perez	(3ª Pub)	40
Exp. 215/2025	Sucesorio Intestamentario	Marta Estela García Rodríguez	(2ª Pub)	40
Exp. 232/2025	Sucesorio Intestamentario	Dora Elia Robles Pérez	(2ª Pub)	41
Exp. 320/2025	Sucesorio Testamentario	Jaime Arturo Ground Velazquez	(2ª Pub)	41
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Carlos Angel Garza Ramirez	(1ª Pub)	41

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Exp. 207/2025	Sucesorio Intestamentario	Irma Berenice Hernández Flores	(2ª Pub)	42
Exp. 296/2024	Ordinario Civil	Laura Soriano Rodríguez	(2ª Pub)	42
Exp. 241/2024	Ordinario Civil	Erika Ruby Martínez González y otros	(1ª Pub)	42
Exp. 315/2025	Sucesorio Intestamentario	Pedro Contreras Solís	(1ª Pub)	44
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Enriqueta De Hoyos Tapia	(1ª Pub)	44
Edicto	Sucesorio Testamentario	Engracia Delgado Muñoz	(1ª Pub)	44
Exp. 331/2022	Ordinario Civil	Constructora Y Pavimentadora Apolo, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	44

**DISTRITO DE ACUÑA**

Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Luis Armando Vazquez Rebeles	(2ª Pub)	45
Exp. 369/2024	Presunción de Muerte	Juan Luis Sánchez Arredondo	(2ª Pub)	45
Exp. 441/2025	Sucesorio Intestamentario	Flora Escobedo Rodríguez	(1ª Pub)	46
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Refugia Rodriguez Ortega	(1ª Pub)	46
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Vicente Gamez Aguirre	(1ª Pub)	46
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Gloria Perez De Galvan	(1ª Pub)	47
Edicto	Sucesorio Testamentario	José Luis García Hernández	(1ª Pub)	47

**DISTRITO DE TORREÓN**

Edicto	Declaración de Ausencia	Juan Manuel Lopez Barboza	(3ª Pub)	47
Exp. 125/2024	Especial Hipotecario	Carolina Cervantes Galvan	(3ª Pub)	48

Exp. 116/2023	Civil Ordinario	Inmobiliaria Marguz S.A. De C.V. y otros	(3ª Pub)	49
Exp. 291/2024	Ordinario Civil	Victor Enrique Diaz Flores	(3ª Pub)	49
Exp. 1110/2005	Ordinario Mercantil	Multibanco Comer mex	(3ª Pub)	49
Exp. 149/2025	Sucesorio Testamentario	Rodolfo Azpilcueta Rodriguez y Maria Luisa Ramirez Green	(2ª Pub)	50
Exp. 165/2025	Sucesorio Testamentario e Intestamentario	Josefina Valadez Vazquez y Lauro Valadez Vazquez	(2ª Pub)	50
Exp. 193/2025	Sucesorio Intestamentario	Maria Martha Navarrete Franco	(2ª Pub)	50
Exp. 194/2025	Sucesorio Testamentario	Rodolfo Aguirre Dominguez	(2ª Pub)	51
Exp. 195/2025	Sucesorio Intestamentario	Guillermo Antonio Huerta Morales	(2ª Pub)	51
Exp. 211/2025	Sucesorio Intestamentario	Santa Ramirez Avila	(2ª Pub)	52
Exp. 212/2025	Sucesorio Intestamentario	Juan Antonio Rodriguez Reyes	(2ª Pub)	52
Exp. 216/2025	Sucesorio Intestamentario	Feliciano Astorga Hernandez	(2ª Pub)	52
Exp. 224/2025	Sucesorio Intestamentario	Alejandro Cisneros Vargas	(2ª Pub)	53
Exp. 226/2025	Sucesorio Intestamentario	Gabriel Vargas Muñoz	(2ª Pub)	53
Exp. 228/2025	Sucesorio Intestamentario	Virginia Jara Magallanes	(2ª Pub)	53
Exp. 231/2025	Sucesorio Intestamentario	Pedro Ortiz Ríos	(2ª Pub)	54
Exp. 245/2025	Sucesorio Intestamentario	José Agustín Flores Rodríguez	(2ª Pub)	54
Exp. 246/2025	Sucesorio Intestamentario	Mario Alberto Guzmán Hernández	(2ª Pub)	54
Exp. 246/2025	Sucesorio Intestamentario	Saul Gutierrez Olivo	(2ª Pub)	55
Exp. 254/2025	Sucesorio Intestamentario	María Estela Navarro Rivas	(2ª Pub)	55
Exp. 274/2025	Sucesorio Intestamentario	Jorge Alderete Barraza	(2ª Pub)	55
Exp. 536/2024	Sucesorio Intestamentario	Guillermo Ramirez Haro	(2ª Pub)	55
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Daniel Reyes Diaz	(2ª Pub)	56
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Enrique Aguilera Nuñez y Leonarda Maltos Guerrero	(2ª Pub)	56
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Francisco De Jesus Mijares Solares	(2ª Pub)	56
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Luis Gonzalez Colunga	(2ª Pub)	57
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Irma Leticia Torres Solis	(2ª Pub)	57
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Maria De Lourdes Garcia Avila	(2ª Pub)	58
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Jose Sergio Alfaro Zamora	(2ª Pub)	58
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Martínez Illan	(2ª Pub)	58
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Medina Velazquez y Juana Arambula Macias	(2ª Pub)	59
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Salvador Castellanos Magaña	(2ª Pub)	59
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rocio Medinilla Ojeda	(2ª Pub)	59
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rodolfo Alvarado Rea	(2ª Pub)	60
Exp. 20/2024	Especial Hipotecario	Erik Esau Jaimes Ortega	(2ª Pub)	60
Exp. 94/2024	Especial Hipotecario	Jose Elias De La Torre Amezcuita	(2ª Pub)	61
Exp. 529/2018	Especial Hipotecario	Jose De Jesus Espinoza Nava	(2ª Pub)	61
Exp. 725/2012	Especial Hipotecario	Humberto Leyva Ramos y Alma Angelica Mejia Salazar	(2ª Pub)	62
Exp. 126/2025	Pérdida de la Patria Potestad	Isaias Camarillo Ibarra	(2ª Pub)	62
Exp. 131/2025	Ordinario Civil	Alberto Jerkov Valdes	(2ª Pub)	62
Exp. 5/2025	Ordinario Civil	Sociedad Cooperativa Habitacional Las Flores, S. C. L.	(1ª Pub)	63
Exp. 572/2024	Ordinario Civil	Geo Laguna Sociedad Anónima de Capital Variable	(1ª Pub)	63
Exp. 241/2025	Sucesorio Intestamentario	Juan Chavez Aguero	(1ª Pub)	63
Exp. 279/2025	Sucesorio Intestamentario	Manuel Mejía Romo	(1ª Pub)	64
Exp. 652/2024	Agrario	Roberto David Martínez Valdez	(1ª Pub)	64
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Daniel Morales Hernandez y Martha Apolinar Elena Campos Ortega	(1ª Pub)	65
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Feliciano Zapata Dominguez	(1ª Pub)	65
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Felipa Heredia Hernández	(1ª Pub)	65
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Fernando Jose Fernandez Enriquez	(1ª Pub)	66
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Humberto Sanchez Sanchez	(1ª Pub)	66
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Antonieta Alvarez De León	(1ª Pub)	67
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Ojeda Andrade	(1ª Pub)	67
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Lorena Romero Parral	(1ª Pub)	67
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Teresa Ibarra Solis	(1ª Pub)	68
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Trinidad Hermenegildo Martínez Beltrán	(1ª Pub)	68
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Yolanda Rayos Morales	(1ª Pub)	68
Exp. 278/2023	Ordinario Civil	Proyectos Edificaciones De La Laguna S.A.		

Exp. 131/2021	Ordinario Civil	de C.V.	(1ª Pub)	69
Exp. 130/2024	Ordinario Civil	Bbva Bancomer S.A., Institución De Banca Múltiple, Grupo Financiero Bbva Bancomer	(1ª Pub)	70
Exp. 451/2024	Ordinario Civil	Sg Promotores Inmobiliarios Sociedad Anonima De Capital Variable	(1ª Pub)	70
Exp. 642/2024	Divorcio	Juan Robles Nuñez y Jovita Moreno De Robles	(1ª Pub)	71
		Jesús Juan Carlos Vidaña Gonzalez	(1ª Pub)	72

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

Exp. 152/2025	Sucesorio Intestamentario	Fernando Matamoros Montero y María del Socorro Siller Beltrán	(2ª Pub)	73
Exp. 415/2024	Sucesorio Intestamentario	Manuel Diaz Delgado	(2ª Pub)	73
Exp. 25/2025	Sucesorio Intestamentario	Miguel Ángel Reyes López	(1ª Pub)	74
Exp. 33/2025	Sucesorio Intestamentario	Benjamín Reyna Salazar	(1ª Pub)	74
Exp. 139/2025	Sucesorio Intestamentario	Paula Delgado Alvarado y Manuel Medina Vielma	(1ª Pub)	74
Exp. 162/2025	Sucesorio Intestamentario	Ernestina Castro Yañez	(1ª Pub)	75
Exp. 417/2025	Sucesorio Intestamentario	Gaspar Soto Hernández	(1ª Pub)	75
Exp. 150/2025	Sucesorio Intestamentario	Enrique Carreón Herrera y Lazara Hernández Canizales	(1ª Pub)	75

---

---



**R. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TORREÓN, COAHUILA  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DE TORREÓN  
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de: **CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA EN C. CTO DE LA VEREDA ENTRE CALLE DE LA BRECHA Y CALLE DEL CAMINO EN COLONIA MONTERREAL**; cuya convocatoria que contiene las bases de participación esta disponibles para consulta en Internet en la pagina [https://www.torreon.gob.mx/licitaciones\\_obras2025.html](https://www.torreon.gob.mx/licitaciones_obras2025.html); o bien en la Dirección General de Obras Publicas ubicada en Av. Allende no. 333 poniente, primer piso, colonia Centro, c.p. 27000, Torreón, Coahuila de Zaragoza, teléfono (871) 5007036 ext. 1126, en días hábiles del 18 de julio de 2025 al 25 de julio de 2025, en un horario de las 8:00 a 15:00 horas; contra entrega de una copia simple y su original para cotejo, del comprobante de pago de las bases.

El costo de las bases de la presente licitación es de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) y el pago de las mismas se realiza en las cajas receptoras, en efectivo, cheque certificado o de caja de la institución de crédito establecida a nombre de la **Tesorería Municipal de Torreón**, ubicadas en la planta baja del Edificio de Plaza Mayor, en Av. Allende No. 333 poniente, colonia centro en la ciudad de Torreón Coahuila, C.P. 27000, Torreón Coahuila, en días hábiles del 18 de julio de 2025 al 25 de julio de 2025, en un horario de las 8:00 a 15:00 horas.

**Licitación pública nacional número LPN-DGOP-TOR-007-2025**

<b>Descripción de la licitación</b>	<b>CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA EN C. CTO DE LA VEREDA ENTRE CALLE DE LA BRECHA Y CALLE DEL CAMINO EN COLONIA MONTERREAL</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	Se detalla en la Convocatoria
<b>Fecha de publicación</b>	18/07/2025
<b>Visita a instalaciones</b>	25/07/2025 09:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	25/07/2025 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	01/08/2025 10:00 horas

Torreón, Coahuila a 18 de julio de 2025

Ing. Juan Adolfo Von Bertrab Saracho  
**Director General de Obras Públicas**  
**RÚBRICA**

(RÚBRICA) 18 Jul

**MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA**  
**DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**Licitación Pública (presencial)**

De conformidad con el artículo 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, 202 y 203 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 89 del Reglamento de la Administración Pública Municipal, se convoca a los interesados a participar en el procedimiento de adjudicación mediante licitación pública nacional (presencial), indicada en el texto de la presente, cuyas bases de participación se encuentran disponibles, para consulta en: Dámaso Rodríguez No. 331, Colonia Centro Metropolitano, C.P. 25022, Saltillo, Coahuila de Zaragoza, teléfono: 844 4105335 Ext. 1104 y fax Ext. 1102 del día 18 al 21 de julio de 2025 de las 09:00 a 14:00 horas, así como en el sitio web: <https://saltillo.gob.mx>

Numero interno de la licitación	EO-805030989-N10-2025
Descripción de la licitación	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, DISEÑO CONCEPTUAL Y ANTEPROYECTO PARA LA REHABILITACIÓN DE LA ALAMEDA ZARAGOZA ZONA CENTRO
Fecha de publicación del resumen de convocatoria	18/07/2025
Visita de Obra	21/07/2025 8:00 horas.
Junta de aclaraciones	21/07/2025 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/07/2025 10:00 horas.
Volumen de la licitación	El que se indica en las bases de licitación
Comprobante de Inscripción	COMPROBANTE DE PAGO DE BASES.
COSTO DE LAS BASES	\$3,428.00

ING. ARTURO CARREÑO CARDENAS.  
Titular de la unidad de concursos y contratos  
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA  
DEL MUNICIPIO DE SALTILLO  
RUBRICA.

(RÚBRICA) 18 Jul

**MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA**  
**DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**Licitación Pública (presencial)**

De conformidad con el artículo 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, 202 y 203 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 89 del Reglamento de la Administración Pública Municipal, se convoca a los interesados a participar en el procedimiento de adjudicación mediante licitación pública nacional (presencial), indicada en el texto de la presente, cuyas bases de participación se encuentran disponibles, para consulta en: Dámaso Rodríguez No. 331, Colonia Centro Metropolitano, C.P. 25022, Saltillo, Coahuila de Zaragoza, teléfono: 844 4105335 Ext. 1104 y fax Ext. 1102 del día 18 al 21 de julio de 2025 de las 09:00 a 14:00 horas, así como en el sitio web: <https://saltillo.gob.mx>

<b>Numero interno de la licitación</b>	<b>EO-805030989-N11-2025</b>
<b>Descripción de la licitación</b>	<b>CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO EN LA COLONIA NUEVO ATARDECER - CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO EN LA COLONIA FEDERICO BERRUETO RAMON</b>
<b>Fecha de publicación del resumen de convocatoria</b>	18/07//2025
<b>Visita de Obra</b>	21/07/2025 11:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	21/07/2025 13:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	28/07/2025 11:00 horas.
<b>Volumen de la licitación</b>	El que se indica en las bases de licitación
<b>Comprobante de Inscripción</b>	<b>COMPROBANTE DE PAGO DE BASES.</b>
<b>COSTO DE LAS BASES</b>	\$3,428.00

**ING. ARTURO CARREÑO CARDENAS.**  
**Titular de la unidad de concursos y contratos**  
**DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA**  
**DEL MUNICIPIO DE SALTILLO**  
**RUBRICA.**

**(RÚBRICA) 18 Jul**

 <b>Universidad Tecnológica de Torreón</b> <b>Estado de Actividades</b> <b>Del 01 de abril al 30 de junio de 2025 y 2024</b> <b>(Cifras en Pesos)</b>				
Concepto	2025	2024		
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>				
<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>11,758,002.48</b>	<b>10,058,466.00</b>		
Impuestos	0.00	0.00		
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00		
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00		
Derechos	0.00	0.00		
Productos	290,666.24	427,640.56		
Aprovechamientos	0.00	0.00		
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	11,467,336.24	9,630,825.44		
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>53,929,537.26</b>	<b>31,249,160.26</b>		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	53,929,537.26	31,249,160.26		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00		
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>		
Ingresos Financieros	0.00	0.00		
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00		
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00		
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00		
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00		
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>65,687,539.74</b>	<b>41,307,626.26</b>		
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>				
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>29,505,576.57</b>	<b>29,991,091.58</b>		
Servicios Personales	22,373,315.32	22,757,169.15		
Materiales y Suministros	637,617.85	747,867.92		
Servicios Generales	6,494,643.40	6,486,054.51		
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>1,232,125.00</b>	<b>1,364,906.25</b>		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00		
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00		
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00		
Ayudas Sociales	1,232,125.00	1,364,906.25		
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00		
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00		
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00		
Donativos	0.00	0.00		
Transferencias al Exterior	0.00	0.00		
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>		
Participaciones	0.00	0.00		
Aportaciones	0.00	0.00		
Convenios	0.00	0.00		
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>		
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00		
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00		
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00		
Costo por Coberturas	0.00	0.00		
Apoys Financieros	0.00	0.00		
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>11,649,313.61</b>	<b>2,277,283.52</b>		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	9,295,217.57	0.00		
Provisiones	2,354,096.04	2,277,283.52		
Disminución de Inventarios	0.00	0.00		
Otros Gastos	0.00	0.00		
<b>Inversión Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>		
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00		
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>42,387,015.18</b>	<b>33,633,281.35</b>		
<b>Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>23,300,524.56</b>	<b>7,674,344.91</b>		

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

MCP. CARLOS ALBERTO CENTENO ARANDA  
RECTOR  
RUBRICA

DA. LAURA OFELIA ZERMEÑO CASAS  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
RUBRICA

CP. SANDRA CECILIA ESPINOZA GALLEGOS  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD  
RUBRICA

		<b>Universidad Tecnológica de Torreón</b> <b>Estado de Situación Financiera</b> <b>Al 30 de junio de 2025 y al 31 de diciembre de 2024</b> <b>(Cifras en Pesos)</b>			
Concepto	2025	2024	Concepto	2025	2024
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	56,410,260.53	31,491,776.75	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,449,551.09	7,255,712.66
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	356,937.08	1,298,864.39	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	131,720.04	138,313.31	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	100,357.00	100,357.00	Provisiones a Corto Plazo	4,686,520.31	0.00
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>56,999,274.65</b>	<b>33,029,311.45</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>6,136,071.40</b>	<b>7,255,712.66</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	<b>Pasivo No Circulante</b>		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	200,668,321.11	199,623,891.49	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	181,112,778.05	148,512,445.71	Documentos por Pagar a Largo Plazo	80,141.29	80,141.29
Bienes Muebles	133,362,528.49	133,372,840.33	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	2,349,270.46	2,349,270.46	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-203,861,796.23	-194,566,578.66	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	9,898,131.00	9,898,131.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>9,978,272.29</b>	<b>9,978,272.29</b>
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>Total del Pasivo</b>	<b>16,114,343.69</b>	<b>17,233,984.95</b>
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>313,631,101.88</b>	<b>289,291,869.33</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
<b>Total del Activo</b>	<b>370,630,376.53</b>	<b>322,321,180.78</b>	<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>6,368,459.60</b>	<b>6,368,459.60</b>
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	6,368,459.60	6,368,459.60
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>348,147,573.24</b>	<b>298,718,736.23</b>
			Resultado del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	16,954,035.80	10,429,281.50
			Resultados de Ejercicios Anteriores	46,282,679.82	35,853,490.65
			Revalúos	24,103,043.67	24,109,636.94
			Reservas	233,339,573.45	200,739,241.11
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	27,468,240.50	27,587,086.03
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>354,516,032.84</b>	<b>305,087,195.83</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>370,630,376.53</b>	<b>322,321,180.78</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

MCP. CARLOS ALBERTO CENTENO ARANDA  
RECTOR  
RUBRICA

DA. LAURA OFELIA ZERMEÑO CASAS  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
RUBRICA

CP. SANDRA CECILIA ESPINOZA GALLEGOS  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD  
RUBRICA



## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE DE COAHUILA

### ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

AL 30 DE JUNIO DE 2025

CONCEPTO	IMPORTE
<b>ACTIVO</b>	
<b>CIRCULANTE</b>	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$ 10,983,533.69
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	750.89
<b>SUMA</b>	<b>\$ 10,984,284.58</b>
<b>NO CIRCULANTE</b>	
TERRENOS	31,926,000.00
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	85,824,341.86
INFRAESTRUCTURA EN CARRETERAS	1,225,644.70
OTROS BIENES INMUEBLES	6,510,849.95
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	32,679,646.54
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	3,593,077.65
EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	203,744.80
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	4,472,415.99
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	27,163,924.05
COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	81,780.00
SOFTWARE	5,021,634.71
<b>SUMA</b>	<b>\$ 198,703,060.25</b>
<b>DEPRECIACIONES, DETERIOROS Y AMORTIZACIONES ACUMULADAS DE BIENES</b>	
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES	\$ -62,705,813.81
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE INFRAESTRUCTURA	-939,660.94
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MUEBLES	-51,128,884.13
AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	-4,319,051.32
<b>SUMA</b>	<b>\$ -119,093,410.20</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>\$ 90,593,934.63</b>
<b>PASIVO</b>	
<b>CIRCULANTE</b>	
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1,653,892.86
PROVISIONES A CORTO PLAZO	26,092.95
<b>SUMA</b>	<b>\$ 1,679,985.81</b>
<b>NO CIRCULANTE</b>	
PROVISIONES A LARGO PLAZO	8,608,119.00
<b>SUMA</b>	<b>\$ 8,608,119.00</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>\$ 10,288,104.81</b>
<b>HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO</b>	
ACTUALIZACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$ 155,399,993.72
RESULTADO DEL EJERCICIO	8,226,459.78
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-82,749,706.30
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-570,917.38
<b>TOTAL HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO</b>	<b>\$ 80,305,829.82</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>\$ 90,593,934.63</b>

MTRA. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA  
RECTORA  
(rúbrica)

L.C. EBERARDO VAZQUEZ ORTÍZ  
DIR. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
(rúbrica)

(RÚBRICAS) 18 Jul



## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE DE COAHUILA

ESTADO DE ACTIVIDADES  
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2025

CONCEPTO	IMPORTE
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>	
<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>	<b>\$ 9,413,351.33</b>
Productos	232.47
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	9,413,118.86
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>\$ 39,041,760.88</b>
Participaciones y Aportaciones	39,041,760.88
<b>SUMA</b>	<b>\$ 48,455,112.21</b>
<b>EGRESOS</b>	
Servicios Personales	\$ 25,520,174.47
Materiales y Suministros	1,752,777.98
Servicios Generales	11,677,270.07
Transferencias al Resto del Sector Público	1,278,429.91
<b>SUMA</b>	<b>\$ 40,228,652.43</b>
<b>AHORRO/DESAHORRO</b>	<b>\$ 8,226,459.78</b>

MTRA. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA  
RECTORA  
(rúbrica)

L.C. EBERARDO VAZQUEZ ORTIZ  
DIR. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
(rúbrica)

(RÚBRICAS) 18 Jul

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE DE COAHUILA  
AMPLIACIONES Y REDUCCIONES  
ACUMULADO DEL 01 DE ENERO DEL 30 DE JUNIO DE 2025**

Durante el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2025, se realizaron ampliaciones en el sistema de contabilidad SIIF, en el rubro de Ingresos por un monto de \$85,420.00 (Ochenta y Cinco Mil Cuatrocientos Veinte Pesos 00/100 M.N.) y en el rubro de Egresos por un monto de \$11,254,556.12 (Once Millones Doscientos Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos Cincuenta y Seis Pesos 12/100 M.N.), siendo estas necesarias para la operatividad en el propio sistema integral de información financiera.

Rubro de Ingresos	Aprobado en Junta Directiva	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado
Productos	\$ 1,200.00	\$ -	\$ 1,200.00	\$ 232.47	\$ 232.47
Venta de Bienes y Servicios de las Entidades del Gobierno Federal	\$ 23,120,850.00	\$ 85,420.00	\$ 23,206,270.00	\$ 9,413,118.86	\$ 9,413,118.86
Participaciones y Aportaciones	\$ 66,613,625.00	\$ -	\$ 66,613,625.00	\$ 39,041,760.88	\$ 39,041,760.88
<b>Total</b>	<b>\$ 89,735,675.00</b>	<b>\$ 85,420.00</b>	<b>\$ 89,821,095.00</b>	<b>\$ 48,455,112.21</b>	<b>\$ 48,455,112.21</b>

Rubro de Egresos	Aprobado en Junta Directiva	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado
Servicios Personales	\$ 63,729,021.01	\$ 6,747,511.17	\$ 70,476,532.18	\$25,520,174.47	\$25,520,174.47
Materiales y Suministros	\$ 3,304,780.91	\$ 504,585.04	\$ 3,809,365.95	\$ 1,752,777.98	\$ 1,752,777.98
Servicios Generales	\$ 20,980,939.08	\$ 2,739,030.00	\$ 23,719,969.08	\$11,677,270.07	\$11,580,301.07
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 30,000.00	\$ 1,263,429.91	\$ 1,293,429.91	\$ 1,278,429.91	\$ 1,278,429.91
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 1,690,934.00	\$ -	\$ 1,690,934.00	\$ 10,741.60	\$ 10,741.60
<b>Total</b>	<b>\$ 89,735,675.00</b>	<b>\$11,254,556.12</b>	<b>\$100,990,231.12</b>	<b>\$40,239,394.03</b>	<b>\$40,142,425.03</b>

MTRA. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA  
RECTORA  
(rúbrica)

L.C. EBERARDO VAZQUEZ ORTIZ  
DIR. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
(rúbrica)

(RÚBRICAS) 18 Jul

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE DE COAHUILA  
AMPLIACIONES Y REDUCCIONES  
ACUMULADO DEL 01 DE ENERO DEL 31 DE MARZO DE 2025**

Durante el periodo del 01 de enero al 31 de marzo de 2025, se realizaron ampliaciones en el sistema de contabilidad SIIF, en el rubro de Ingresos por un monto de \$1,370.00 (Un Mil Trescientos Setenta Pesos 00/100 M.N.) y en el rubro de Egresos por un monto de \$7,175,316.65 (Siete Millones Ciento Setenta y Cinco Mil Trescientos Dieciséis Pesos 65/100 M.N.), siendo estas necesarias para la operatividad en el propio sistema integral de información financiera.

Rubro de Ingresos	Aprobado en Junta Directiva	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado
Productos	\$ 1,200.00	\$ -	\$ 1,200.00	\$ 219.75	\$ 219.75
Venta de Bienes y Servicios de las Entidades del Gobierno Federal	\$ 23,120,850.00	\$ 1,370.00	\$ 23,122,220.00	\$ 5,816,691.58	\$ 5,816,691.58
Participaciones y Aportaciones	\$ 66,613,625.00	\$ -	\$ 66,613,625.00	\$ 8,147,855.94	\$ 8,147,855.94
<b>Total</b>	<b>\$ 89,735,675.00</b>	<b>\$ 1,370.00</b>	<b>\$ 89,737,045.00</b>	<b>\$ 13,964,767.27</b>	<b>\$ 13,964,767.27</b>

Rubro de Egresos	Aprobado en Junta Directiva	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado
Servicios Personales	\$ 63,729,021.01	\$ 6,091,341.72	\$ 69,820,362.73	\$ 12,410,833.18	\$ 12,410,833.18
Materiales y Suministros	\$ 3,304,780.91	\$ -	\$ 3,304,780.91	\$ 504,773.15	\$ 504,773.15
Servicios Generales	\$ 20,980,939.08	\$ -	\$ 20,980,939.08	\$ 2,670,759.89	\$ 2,563,662.89
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 30,000.00	\$ 1,083,974.93	\$ 1,113,974.93	\$ 822,279.93	\$ 822,279.93
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 1,690,934.00	\$ -	\$ 1,690,934.00	\$ 10,741.60	\$ 10,741.60
<b>Total</b>	<b>\$ 89,735,675.00</b>	<b>\$ 7,175,316.65</b>	<b>\$ 96,910,991.65</b>	<b>\$ 16,419,387.75</b>	<b>\$ 16,312,290.75</b>

MTRA. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA  
RECTORA  
(rúbrica)

L.C. EBERARDO VAZQUEZ ORTIZ  
DIR. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
(rúbrica)

(RÚBRICAS) 18 Jul

---

**DISTRITO DE SALTILLO**

---

**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En autos del expediente número **34/2023**, relativo al JUICIO DE **RECTIFICACIÓN Y REGISTRO EXTEMPORÁNEO DE ACTAS DEL ESTADO CIVIL**, promovido por **DELIA CECILIA CONTRERAS OROZCO** en contra de OFICIALIA NO. 2 DEL REGISTRO CIVIL DE SALTILLO, DIRECCION ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO; conforme lo disponen los artículos 2, 7, 9, 19 fracción II y 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndose saber a Yolanda Guadalupe Flores Ramírez, que deberán presentarse ante este Juzgado dentro del término de **VEINTE DÍAS HÁBILES** siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, respecto a que si vivió en unión libre con Jesús Humberto Dávila Duarte, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. ... Rúbricas...

Saltillo, Coahuila, a 10 de junio de 2025

**Secretaria del Juzgado de Quinto de Primera Instancia  
en Materia Familiar Del Distrito Judicial de Saltillo.  
Licenciada ROSA BLANCA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ  
(RÚBRICA) 4, 11 y 18 Jul**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente número **176/2025**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **ARMANDO ZUÑIGA GONZALEZ**, denunciado por CLAUDIA MARIA EUGENIA ZUÑIGA GONZALEZ, el C. Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las **TRECE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 19 de junio de 2025

**LA C. SECRETARIA ADSCRITA  
LIC. MARIA MONSERRAT MUÑIZ VILLEGAS  
(RÚBRICA) 4 y 18 Jul**

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente número **190/2025**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Jesús Javier Villegas Troncoso**, denunciado por María del Rosario y Cecilio de apellidos Villegas Troncoso; el Licenciado Héctor Manuel Gutiérrez García Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del veintitrés de mayo del dos mil veinticinco, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por **DOS VECES**, con un intervalo de **DIEZ DÍAS**, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las trece horas con treinta minutos del cuatro de julio del dos mil veinticinco.

Saltillo, Coahuila a 17 de Junio de 2025

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ  
(RÚBRICA) 4 y 18 Jul**

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **201/2025** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Francisco Alfonso Cepeda Telles también conocido como Alfonso Cepeda Telles y Catalina Venegas Cavazos también conocida como Catalina Venegas de Cepeda**, promovido por Humberto, José Luis, Blanca Nelly, Marco Antonio y Arturo de apellidos Cepeda Venegas,

la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA LAURA MARÍA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, se señalan las nueve horas con treinta minutos (09:30) del día catorce (14) de agosto del dos mil veinticinco (2025) para que tenga verificativo la junta de herederos con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 16 de junio de 2025

**C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ**

(RÚBRICA) 4 y 18 Jul



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**Edicto de notificación**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **209/2025** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Brígido Marín Pérez, también conocido como Brígido Marín** y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por dos veces con intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer sus derechos.

**LA SECRETARIA**

**LIC. MARÍA CECILIA PLATA CÁZARES.**

(RÚBRICA) 4 y 18 Jul



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **215/2025**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Antonio Arredondo González también conocido como Antonio Arredondo**, denunciado por Hermila Olvera Almanza, el licenciado Héctor Manuel Gutiérrez García, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las diez horas del día cuatro de agosto de dos mil veinticinco.

Saltillo, Coahuila a 18 de Junio de 2025

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite.**

**Lic. Giovana Magdiel Espinoza Rodríguez**

(RÚBRICA) 4 y 18 Jul



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **216/2023**, relativo al juicio **sucesorio testamentario** a bienes de **Adolfo Hernández Martínez y Sixta Valdés Cerecero**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

**La Secretaria**

**Lic. María Cecilia Plata Cázares**

(RÚBRICA) 4 y 18 Jul



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **219/2025**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Francisco Javier Linares Alvarado también conocido como Javier Linares Alvarado**, denunciado por José Guadalupe Linares Hernández, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del nueve de junio de dos mil veinticinco, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se

consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que tenga verificativo la audiencia de junta de herederos señalada a las diez horas del día ocho de agosto de dos mil veinticinco.

Saltillo, Coahuila a 16 de junio de 2025  
**Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**Lic. Giovana Magdiel Espinoza Rodríguez.**  
(RÚBRICA) 4 y 18 Jul



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **226/2025**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Álvaro Rodríguez Sánchez**, denunciado por Laura Isabel Valdez Siller, el licenciado Héctor Manuel Gutiérrez García, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las doce horas del día ocho de agosto de dos mil veinticinco.

Saltillo, Coahuila a 20 de Junio de 2025  
**La Secretaria de Acuerdo y Trámite.**  
**Lic. Giovana Magdiel Espinoza Rodríguez**  
(RÚBRICA) 4 y 18 Jul



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **227/2025**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Julio César Ramos Ortega**, denunciado por Marte Ariel Ramos Ortega, el licenciado Héctor Manuel Gutiérrez García, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las trece horas del día ocho de agosto de dos mil veinticinco.

Saltillo, Coahuila a 20 de Junio de 2025  
**La Secretaria de Acuerdo y Trámite.**  
**Lic. Giovana Magdiel Espinoza Rodríguez**  
(RÚBRICA) 4 y 18 Jul



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **228/2025**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Guillermo Torres Tobias**, denunciado por Ma. Juliana Reyes Vasquez, Guillermina y Alejandro de apellidos Torres Reyes, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del doce de junio de dos mil veinticinco, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que tenga verificativo la audiencia de junta de herederos señalada a las catorce horas del día ocho de agosto de dos mil veinticinco.

Saltillo, Coahuila a 19 de junio de 2025  
**Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**Lic. Giovana Magdiel Espinoza Rodríguez.**  
(RÚBRICA) 4 y 18 Jul



**LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 96.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

A toda persona interesada se le informa que ante el suscrito Notario se inició Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio** de **ALFONSO TREVIÑO SALAS y ENRIQUETA VILLANUEVA DELGADO**, quienes fallecieron el 01 de septiembre 1988 y 10 noviembre 2020 respectivamente, promovido por **GUSTAVO ALEJANDRO TREVIÑO VILLANUEVA**. La Junta de herederos se realizará el 31 de julio 2025 a las 11:00 am, en ésta Notaría ubicada en Maravillas, 581, Jardines de Valle, Saltillo, Coahuila, para que comparezca todo aquel que crea tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 del

Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico oficial del estado y en uno de mayor circulación.

SALTILLO, COAHUILA, 20 DE JUNIO 2025  
**LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 96**  
**(RÚBRICA) 4 y 18 Jul**



**LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 96.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

A toda persona interesada, se informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** de **CAMILO NARVAEZ CORTES**, quien falleció el 05 de agosto 2020, promovido por **EMILIA HERRERA DOMINGUEZ**; La Junta de herederos se llevará a cabo el 10 de agosto 2025 a las 11:00 am, en el despacho de ésta Notaría ubicada en Maravillas, 581, Jardines de Valle, Saltillo, Coahuila, para que comparezca todo aquel que crea tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico oficial del estado y en uno de mayor circulación.

SALTILLO, COAHUILA 20 DE JUNIO 2025  
**LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 96**  
**(RÚBRICA) 4 y 18 Jul**



**LIC. SERGIO VILLARREAL GUERRA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 17.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

EL LIC. SERGIO VILLARREAL GUERRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 17 DEL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON DESPACHO ABIERTO EN LA CALLE SALVADOR GONZALEZ LOBO NUMERO 655, COLONIA REPUBLICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD, INFORMA:- Que se inició con fecha diecinueve (19) de junio del año dos mil veinticinco (2025) el Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes del señor **FRANCISCO ALEJANDRO MARTINEZ MONTES**, a solicitud de la señora **MARLENE PEREZ PEÑA**, en su calidad de Presunta Única y Universal Heredera de la Sucesión Testamentaria citada.

Aceptando el cargo de ALBACEA la señora **MARLENE PEREZ PEÑA**, con domicilio en la calle Estanque número ciento ochenta (180), fraccionamiento Portal de las Lomas, código postal 25094, de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Publicaciones que se efectuarán en el Periódico Oficial por 2 veces, con un intervalo de 10 días.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 19 de junio del 2025.

**LIC. SERGIO VILLARREAL GUERRA.**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO 17**  
**(RÚBRICA) 4 Jul y 18 Jul**



**LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 96.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

A toda persona interesada, se informa que ante el suscrito Notario se inició la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** de **JOSE RAMIREZ ESCOBEDO Y MA. LUISA GALLEGOS ESCOBEDO**, quienes fallecieron el 10 de agosto 1992 y 21 de mayo 2014, promovido por **OCTAVIO RAMIREZ GALLEGOS**; La Junta de herederos se llevará a cabo el 30 de julio 2025 a las 11:00 am, en el despacho de ésta Notaría ubicada en Maravillas, 581, Jardines de Valle, Saltillo, Coahuila, para que comparezca todo aquel que crea tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico oficial del estado y en uno de mayor circulación.

SALTILLO, COAHUILA 20 DE JUNIO 2025  
**LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 96**  
**(RÚBRICA) 4 Jul y 18 Jul**



**LIC. SERGIO ANTONIO ALMAGUER BELTRÁN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 83.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

= EDICTO O PUBLICACIÓN =

En la Notaría Pública número Ochenta y tres a mi cargo de este Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, se lleva la apertura del Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes del señor **JOSUE CARDENAS FARIAS**, quien falleció en la ciudad de Querétaro, Querétaro, el día once (11) del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019); por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las dos publicaciones de diez en diez días, a que se refieren dichos ordenamientos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda. Sobreviven al autor de la sucesión los ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS los señores MARIA DE LOS ANGELES FLORES MARTINEZ y JOSUE CARDENAS FLORES. Ha sido dispuesto como Albacea de la sucesión, la señora MARIA DE LOS ANGELES FLORES MARTINEZ.

Saltillo, Coahuila a 24 de junio de 2025.

**SERGIO ANTONIO ALMAGUER BELTRAN**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y TRES**  
**JUAN SAADE MURRA No. 709, ESQ. CON ACACIA**  
**FRACCIONAMIENTO TULIPANES.**  
(RÚBRICA) 4 Jul y 18 Jul



**LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 96.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

#### **EDICTO**

A toda persona interesada, se informa que ante el suscrito Notario se inició la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** de **MARÍA MARTHA BETANCOURT PANTOJA Y ERNESTO ARELLANO GARCÍA**, quienes fallecieron el 01 de septiembre 2024 y 02 de abril 2025, respectivamente, promovido por BRANDON ERNESTO ARELLANO BETANCOURT; La Junta de herederos se llevará a cabo el 30 de julio 2025 a las 11:00 am, en el despacho de ésta Notaría ubicada en Maravillas, 581, Jardines de Valle, Saltillo, Coahuila, para que comparezca todo aquel que crea tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico oficial del estado y en uno de mayor circulación.

SALTILLO, COAHUILA 20 DE JUNIO 2025

**LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 96**  
(RÚBRICA) 4 Jul y 18 Jul



**LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 96.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

#### **EDICTO**

A toda personas interesada se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Testamentario** de **LIDIA FRANCO MORENO y JOSÉ LUNA GARCÍA**, quienes fallecieron el 05 de noviembre 2015 y 06 de abril 2017, respectivamente, promovido por TERESA LUNA FRANCO; La Junta de herederos se llevará a cabo el 10 de agosto 2025 a las 11:00 am, en el despacho de ésta Notaría ubicada en Maravillas, 581, Jardines de Valle, Saltillo, Coahuila, para que comparezca todo aquel que crea tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico oficial del estado y en uno de mayor circulación.

SALTILLO, COAHUILA, 20 DE JUNIO 2025

**LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 96**  
(RÚBRICA) 4 Jul y 18 Jul



**LIC. ALBERICA MONSERRAT MARTÍNEZ MORENO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 129.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

#### **AVISO NOTARIAL**

Por este conducto se hace del conocimiento que con esta fecha, se inició ante la suscrita el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de **PAULA IZQUIERDO MARTINEZ** quien falleció en la ciudad de Monterrey, N.L., en fecha (01) primero de febrero del año (2010) dos mil diez; procedimiento en el que ha sido propuesta por los presuntas herederos como albacea de la sucesión el C. JORGE RODRIGUEZ IZQUIERDO, con domicilio en calle Noria Hibernia número 245 del fraccionamiento La Noria C.P. 25210 de esta ciudad capital. Por lo que se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que se presenten a deducirlos según corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicada en calle Fermín Espinoza Armillita 2003-A de esta ciudad. Publíquese el presente aviso DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DÍAS, en las formas que señala la normatividad aplicable, con fundamento en el artículo 1127, en

relación con el numeral 1065 y demás relativos del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, en vigor y demás normatividad aplicable. DOY FE.-----

Saltillo, Coahuila, a 23 de junio de 2025

**LIC. ALBERICA MONSERRAT MARTINEZ MORENO**

**NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 129**

**Distrito Notarial de Saltillo**

**(RÚBRICA) 4 Jul y 18 Jul**



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente número **1742/2023**, relativo al juicio de **Pérdida de Patria Potestad**, promovido por **LUIS PEDRO TRUJILLO IBARRA** en contra de **ISABEL ANA LETICIA GOMEZ CASTRO**, conforme a lo dispuesto por los artículos 2, 7, 9, 19 fracción II y 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndose saber a la demandada **ISABEL ANA LETICIA GÓMEZ CASTRO**, que deberán presentarse ante este Juzgado dentro del término de **VEINTE DÍAS HÁBILES** siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, respecto a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya.

Saltillo, Coahuila, a cuatro de junio de dos mil veinticinco.

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.**

**LICENCIADA PAMELA SARAHÍ ALMAGUER AGUIRRE.**

**(RÚBRICA) 8, 11 y 18 Jul**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **420/2023**, relativo al Juicio **Ordinario Civil** promovido por José de Jesús Ramírez Alonso en lo personal y en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de Irma Graciela Alonso Carrillo, Juan Carlos, Marcos Arturo, Irma Cristina Amparo, Guillermo Ángel y Mario Javier todos de apellidos Ramírez Alonso en contra de **José de Jesús Ramírez Cervantes** en su carácter de albacea y heredero de la sucesión a bienes de J. Jesús Ramírez Soto, Mario Alberto y Gloria Isabel todos de apellidos Ramírez Cervantes, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, **LICENCIADA LAURA MARÍA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar a la demandada Mario Alberto y Gloria Isabel de apellidos Ramírez Cervantes, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, 19 de junio de 2025

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite**

**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ**

**(RÚBRICA) 8, 11 y 18 Jul**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**At n: Angélica Ramos Espinoza.**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **427/2017** relativo al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por Humberto Valdés Chávez, en contra de licenciado Arturo H. González Ramírez, Notario Público número 10 de este Distrito, Angélica Ramos Espinoza, María Elena de la Peña Oyervides, licenciado Alejandro Baragaño Rosas, Notario Público número 65 de esta ciudad, Miguel Enrique Galiano Vázquez, Ana Rosa Valenzuela Compean y Director Registrador del Registro Público de esta ciudad; y toda vez que la codemandada Angélica Ramos Espinoza, no fue localizada en los domicilios proporcionados por las diversas dependencias, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar a la codemandada Angélica Ramos Espinoza, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 20 de junio de 2025

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ.**  
 (RÚBRICA) 8, 11 y 18 Jul

**LIC. ANA MARÍA DE LA PEÑA FLORES.****NOTARÍA PÚBLICA No. 27.****SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Ante la fe de la suscrita Notario en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, se inició el Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **MARIA GUADALUPE PALACIOS COSTILLA DE PERALTA, MARIA GUADALUPE PALACIOS COSTILLA y/o GUADALUPE PALACIOS COSTILLA DE PERALTA** solicitado por la señora **AMELIA AMARETTA PERALTA PALACIOS** en su carácter de presunta heredera testamentaria, y albacea de la presente sucesión.

El albacea de la sucesión tiene su domicilio en Calle Obregón Sur número setecientos cincuenta y seis (756) Zona Centro de esta ciudad.

Se cita a la Junta de Herederos a la que se refiere el artículo 1126 fracción I del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo, el día once (11) de agosto de dos mil veinticinco (2025) a las doce (12:00) horas.

Publíquese dos veces de 10 en 10 días naturales.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza., a 24 de junio de 2025

**LIC. ANA MARÍA DE LA PEÑA FLORES**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27**

(RÚBRICA) 8 y 18 Jul

**LIC. JOSÉ RAMÓN OCEGUERA RODRÍGUEZ****NOTARÍA PÚBLICA No. 100.****SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Yo, el ciudadano LICENCIADO JOSE RAMÓN OCEGUERA RODRIGUEZ Titular de la Notaría Pública número 100 (cien), con ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, ubicado en el INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 187 (CIENTO OCHENTA Y SIETE), DE LA CALLE EDUARDO DÁVILA GARZA, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LOS LAGOS CON CÓDIGO POSTAL 25253 DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, informo que con fecha dieciocho (18) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025), comparecieron ante mí, los CC. CLAUDIA ELIZABETH BORREGO FLORES, CLAUDIA DANIELA GARZA BORREGO Y DILAN ISAAC DANIEL GARZA BORREGO, a solicitar la apertura del PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO**, a bienes del C. **ISAC DANIEL GARZA VILLANUEVA**, manifestando ser herederos del que cujus el cual falleció en LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA EL DÍA CATORCE (14) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), declarando que se reconocen sus derechos y que no existe controversia alguna entre ellas y manifestando que designan como ALBACEA a LA C. CLAUDIA ELIZABETH BORREGO FLORES, quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en CALLE EDUARDO DAVILA GARZA 187, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LOS LAGOS, CON CÓDIGO POSTAL 25253 DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, fijándose las 10:00 HORAS DEL DÍA 21 DE JULIO DEL AÑO 2025 para llevar a cabo la junta de herederos, con la asistencia del albacea propuesto, los demás presuntos herederos y el Ministerio Público, la que deberá celebrarse en la Notaría Pública a mi cargo ubicada en el INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 187 (CIENTO OCHENTA Y SIETE), DE LA CALLE EDUARDO DÁVILA GARZA, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LOS LAGOS CON CÓDIGO POSTAL 25253 DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.(publíquese dos veces de 10 en 10 días naturales)

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 25 de junio del 2025

**LIC. JOSÉ RAMÓN OCEGUERA RODRÍGUEZ**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 100**

(RÚBRICA) 8 y 18 Jul

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O.**

En los autos del expediente número **197/2024**, relativo al JUICIO **ORDINARIO CIVIL** promovido por FRANCISCO JAVIER MORENO HERRERA en contra de **CENTRAL INMOBILIARIO VALLE S.A. DE C.V.** y a la DIRECTORA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, el licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordene se emplace a **CENTRAL INMOBILIARIO VALLE S.A. DE C.V.**, por medio de edictos que se publicarán por **TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS** en el periódico Oficial, así como en el Portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber a dicho demandado que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del Juzgado de

mi adscripción, haciéndole saber además que el término para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DIAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos. Conste. -----

Saltillo, Coahuila a 18 de junio de 2025

**LICENCIADA MARIA MONSERRAT MUÑOZ VILLEGAS**  
(RÚBRICA) 11, 18 Jul y 8 Ago



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTOS**

Saltillo, Coahuila; a once de abril de dos mil veinticinco.

...Se presento ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materna Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, MARTHA TRINIDAD MENA HERNÁNDEZ por su propio derecho, demandando el PROCEDIMIENTO DE **DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE JOSÉ JAIME RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ**, dentro de los autos del expediente **365/2025**; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas en el Estado de Coahuila de Zaragoza SE DECRETA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS POR TRES VECES CON INTERVALOS DE CINCO DÍAS HÁBILES en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y de la Comisión de Búsqueda, llamándose a cualquier persona que tenga interés jurídico en el presente procedimiento y se apersona a más tardar en un término de QUINCE DÍAS SIGUIENTES A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN..."

SALTILLO COAHUILA; A CINCO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO,

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO FAMILIAR**  
**DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.**  
**LIC. NORA JOSEFINA BUSTOS NAJERA.**

(RÚBRICA) 11, 18 Jul y 8 Ago



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **55/2023**, relativo al Juicio **Ordinario Civil** promovido por Gustavo Javier Fahey y otros en contra de **Instituto Pagan Odontológico Contemporáneo A.C.**, Ricardo Aurelio Castañeda Santos, presidente del consejo directivo del Instituto antes mencionado y Rolando Arroyave Sampogna, presidente de la Comisión de Honor y Justicia del Instituto en comento, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADA LAURA MARÍA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar al codemandado Ricardo Aurelio Castañeda Santos, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinario Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, 03 de julio de 2025

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ**  
(RÚBRICA) 15, 18 Jul y 8 Ago



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció Manuel Gaspar Garza Solís, demandando en JUICIO DE **DIVORCIO** a **Tania Vanesa Solís Vargas**, dentro de los autos del expediente **269/2023**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual del demandado, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de la demandada Tania Vanesa Solís Vargas, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse en este juzgado dentro del plazo de quince días, plazo que se considera por esta autoridad suficiente para que comparezca hacer valer sus derechos, ello con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, complementario al Código de Procedimientos Familiares.

Saltillo, Coahuila; a 20 de Junio de 2025

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR**  
**EL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.**  
**Licenciada MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCÍA ALMANZA**  
(RÚBRICA) 15, 18 Jul y 8 Ago

9/2025

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

Se hace de su conocimiento que en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **294/2024** relativo al juicio **ordinario civil** de usucapión, promovido por Irma Martínez Quiroz, en contra de **Ramiro Velázquez Aguilar**, atendiendo que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del demandado, Ramiro Velázquez Aguilar, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado Portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que dentro del Juicio que se relata, se le está demandado en la vía ordinaria civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda; dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.

**SECRETARIO**

**Oscar David Benavides López.**  
(RÚBRICA) 15, 18 Jul y 8 Ago

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN.**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **440/2018**, relativo al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por María Teresa Hernández Sánchez, en contra de **Urbanizadora del Norte, S.A.** y Director de la Oficina Registral de esta Ciudad, en atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada Urbanizadora del Norte, S.A., se ordena emplazar por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.

**LA C. SECRETARIA**

**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.**  
(RÚBRICA) 15, 18 Jul y 8 Ago

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

10/2025

**EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció Stephanie Guerra Ocampo, demandando en JUICIO DE DIVORCIO a **Julio César García Ayuso**, dentro de los autos del expediente **92/2024**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual del demandado, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento del demandado Julio César García Ayuso, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse en este juzgado dentro del plazo de quince días, plazo que se considera por esta autoridad suficiente para que comparezca hacer valer sus derechos, ello con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, complementario al Código de Procedimientos Familiares.

Saltillo, Coahuila; a 30 de Junio de 2025

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.**  
**Licenciada MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCÍA ALMANZA**  
(RÚBRICA) 18 Jul, 8 y 15 Ago

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En autos del expediente número **711/2024**, relativo al JUICIO ORAL promovido por José Alfredo Vera Saucedo frente a Alejandro Vera Mendoza, se dictaron dos autos en el que en lo conducente ordenan:

“En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a uno (01) de Julio (06) del dos mil veinticinco (2025).

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, de los mismos se advierte que en diversas ocasiones la actuario de la adscripción se constituyó en el domicilio ubicado en Calle José Sarmiento número 1392 del Fraccionamiento Kiosco II de esta ciudad, domicilio proporcionado con el fin de **emplazar a ALEJANDRO VERA MENDOZA**, sin que fuera posible localizar al buscado por las razones expuestas.

De esta manera, al ignorarse el domicilio del demandado, al tenor del artículo 221 y 221 bis del Código Procesal Civil, se ordena el emplazamiento por edictos de ALEJANDRO VERA MENDOZA.

En consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el portal electrónico del poder judicial del Estado, haciéndose saber a la parte demandada, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar lo que a su derecho con venga; quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos anexos.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A ALEJANDRO VERA MENDOZA. A sí lo acordó y firma el licenciado JESÚS ENRIQUE GONZÁLEZ MUÑIZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ante el licenciado EDGAR ARIEL AGUIRRE CONTRERAS, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.-  
DOYFE.=RUBRICAS=

A los cuatro (04) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LICENCIADA LILIA NAOMI DONAJI RODRÍGUEZ MARTÍNEZ.**  
(RÚBRICA) 18 Jul, 8 y 15 Ago



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **54/2025** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **BRENDA SUSANA RODRIGUEZ SAUCEDO** denunciado por JESUS ERUBIEL GARCIA COVARRUBIAS, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convienen, concurren a hacer valer sus derechos, al efecto se hace saber a los interesados que se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 24 DE JUNIO DE 2025

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**Licenciada LESLIE FABIOLA PEREZ CERDA**  
(RÚBRICA) 18 Jul y 15 Ago



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

En los autos del expediente número **57/2017**, relativo al Juicio **Especial Hipotecario**, promovido por Juan Ángel Ulises Salazar Tamez, en su carácter de apoderado jurídico de BBVA Bancomer Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, continuado por Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en contra de **Guillermo Moreno Ibarra**; la Jueza adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciada Laura María Martínez Hernández, dictó una resolución que en lo conducente dice:

[...Consecuentemente, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 763 del ordenamiento legal en consulta, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día viernes veintidós de agosto del año dos mil veinticinco, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del inmueble ubicado en calle Manuel Avila Camacho, número 135, manzana 2, lote 14, fraccionamiento Guadalupe Victoria en esta ciudad, con una superficie de 250.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la propiedad bajo el folio real 468384, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 25.00 metros y colinda con lote 13; al sur mide 25.00 metros y colinda con lote 15; al oriente mide 10.00 metros y colinda con calle Manuel Avila Camacho; al poniente mide 10.00 y colinda con lote 4, uso de suelo urbano.

En el entendido de que dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$1,500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; a fin de que concurren al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. ....]

**LA C. SECRETARIA**  
**Lic. Alejandra Verónica Jaramillo Vázquez.**  
(RÚBRICA) 18 Jul y 12 Ago



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **154/2025**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Héctor Muñoz Mendoza**, denunciado por José Antonio Bautista Hernández, en su carácter de acreedor, el licenciado Héctor Manuel Gutiérrez García, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las trece horas del día uno de septiembre de dos mil veinticinco.

Saltillo, Coahuila a 07 de Julio de 2025

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite.**

**Lic. Ariadna Tonatzin Hernández Hernández**

(RÚBRICA) 18 Jul y 15 Ago



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **173/2025**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **María Hilda López Sánchez también conocida como Ma. Hilda López Sánchez, Hilda López de Beltrán, María Hilda López, María Ilda López de Beltrán y María Hilda López de Beltrán**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en la junta de herederos que se celebrará a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, a deducirlos, haciéndoles saber que denunció Santos Beltrán Juárez, Alma Idalia, María Elena, Elida, Claudia Lourdes, Roberto Clemente y Juan Ignacio de apellidos Beltrán López.

**LA C. SECRETARIA**

**LIC. ALEJANDRA VERONICA JARAMILLO VAZQUEZ.**

(RÚBRICA) 18 Jul y 15 Ago



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **182/2025**, relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **ROLANDO OVIEDO RAMOS**, denunciado por ETELVINA DOMINGUEZ MEDINA, ADAMARI YAMILE OVIEDO DOMINGUEZ y DALITZY MADAI OVIEDO DOMINGUEZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convienen, concurran a hacer valer sus derechos, al efecto se hace saber a los interesados que se señalan las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISEIS DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 09 DE JULIO DE 2025

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**Licenciada LESLIE FABIOLA PEREZ CERDA**

(RÚBRICA) 18 Jul y 15 Ago



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **183/2025** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **FRANCISCO VALERO LÓPEZ** denunciado por LUDIVINA MARTINEZ PAVO, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convienen, concurran a hacer valer sus derechos, al efecto se hace saber a los interesados que se señalan las TRECE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 02 DE JULIO DE 2025

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**Licenciada LESLIE FABIOLA PEREZ CERDA**

(RÚBRICA) 18 Jul y 15 Ago

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente número **213/2025**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario**, a bienes de **Irma Alicia Treviño Tijerina**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado se sirva a ordenar la Publicación de los edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos del juzgado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

**LA C. SECRETARIA  
LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.  
(RÚBRICA) 18 Jul y 15 Ago**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **221/2025** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Ramón Eduardo Silva Maldonado**, promovido por Guillermina, Martha Alicia, Domitila, Juana María, Juan Jesús, Oscar Luis, José Adrián y Sergio Erasmo de apellidos Silva Maldonado, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA LAURA MARÍA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, se señalan las doce horas con treinta minutos (12:30) del día veintinueve (29) de agosto de dos mil veinticinco (2025) para que tenga verificativo la junta de herederos con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Salttillo, Coahuila, 03 de Julio de 2025  
**C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ  
(RÚBRICA) 18 Jul y 15 Ago**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita secretaria de Acuerdo y Trámite hago constar que dentro de los autos del expediente **225/2025** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Marco Antonio García Esparza**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la junta de herederos se celebrará a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), haciéndoles saber que la denunciante es Ana Sofía Pérez Hinojosa . Conste.-

Salttillo, Coahuila a 04 de julio del año 2025.  
**Lic. Martha Patricia López Gómez.  
Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado  
Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.  
(RÚBRICA) 18 Jul y 15 Ago**



**LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 28.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo **sucesorio intestamentario** a bienes de **ARTURO SIFUENTES ARREDONDO Y LIDIA GUAJARDO DAVILA también conocida como OLIVIA GUAJARDO DAVILA** con número de expediente 35/2025, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días naturales, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 17:00 horas del día 21 de agosto de 2025, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Salttillo, Coahuila a 04 de julio de 2025.  
**LICENCIADO FERNANDO JOSE GONZALEZ LOPEZ.**

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28.**  
(RÚBRICA) 18 Jul y 12 Ago



**LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 28.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo **sucesorio Testamentario** a bienes de **BENITA JIMENEZ SALAZAR** con número de expediente 31/2025, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días naturales, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 18:00 horas del día 14 de agosto de 2025, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila a 04 de julio de 2025.

**LICENCIADO FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 28**  
(RÚBRICA) 18 Jul y 12 Ago



**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 11.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**=PUBLICACION=**

En la Notaría Pública número once a mi cargo, con fecha 09 de mayo del 2025, se inició el procedimiento **Sucesorio Testamentario Extrajudicial** a bienes del señor **DAVID ADOLFO MARTINEZ GALINDO**, quien falleció en San Pedro, Coahuila, el 16 de enero del 2025, quien tuvo su último domicilio conocido en el Rancho El Tunal, Municipio de Arteaga, Coahuila; por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a realizar las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda, por lo que para tal efecto, el compareciente manifestó que la Única y Universal Heredera instituido por el autor de la Sucesión es la C. FUN HAY MARTINEZ CHONG.

Ha sido designada Albacea de la sucesión la C. FUN HAY MARTINEZ CHONG, con domicilio conocido en el Rancho El Tunal, Municipio de Arteaga, Coahuila.

Saltillo, Coahuila, a 26 de Mayo del 2025.

**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE**  
**EMILIO CARRANZA NORTE 450**  
**ZONA CENTRO**  
**DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA**  
(RÚBRICA) 18 Jul y 15 Ago



**LIC. RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 78.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 07 de Julio de 2025

**“AVISO NOTARIAL”**

LICENCIADO RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE, Titular de la Notaría Pública Número 78 (setenta y ocho) con ejercicio en éste Distrito de Saltillo, con domicilio en Calle Maravillas, número 474 (cuatrocientos setenta y cuatro), Colonia Jardines del Valle, en ésta ciudad, HAGO SABER: Que el día de hoy COMPARECIERON: los señores MARIA DE LA LUZ LOPEZ GALINDO, MARIA TERESA LOPEZ GALINDO, AGUSTIN LOPEZ FIGUEROA, MARTHA LOPEZ FIGUEROA, JUAN FRANCISCO LOPEZ FIGUEROA, y HUMBERTO BANDERA LOPEZ FIGUEROA, a denunciar la **sucesión Intestamentaria** a bienes de su hermano el señor **EDUARDO LOPEZ FIGUEROA**, quien falleciera en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, el día 19 (diecinueve) del mes de Marzo del año 2025 (dos mil veinticinco).

Se propuso como Albacea al señor HUMBERTO BANDERA LOPEZ FIGUEROA, señalando como domicilio para cualquier notificación el ubicado en Calle Ignacio Manuel Altamirano, número 1611 (mil seiscientos once), de la Colonia Lamadrid, Código Postal 25050 (veinticinco mil cincuenta), y se fijaron las 12:00 (doce) horas del día Viernes 29 (veintinueve) del mes de Agosto del año 2025 (dos mil veinticinco), en las oficinas de ésta Notaría a fin de que tenga lugar la Junta de Herederos y Nombramiento de Albacea correspondiente.

Publíquese el presente Aviso Notarial en dos ocasiones de diez en diez días naturales en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página de intranet del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

A T E N T A M E N T E

**LIC. RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE**  
**NOTARÍO PÚBLICO 78**  
**RFC: OOAR730511QU3**  
**SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA**  
**(RÚBRICA) 18 Jul y 12 Ago**



**LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 28.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo **sucesorio Testamentario** a bienes de **EVA ORELIA MONTANO MUÑIZ** con número de expediente 34/2025, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días naturales, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 17:00 horas del día 14 de agosto de 2025, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila a 04 de julio de 2025.

**LICENCIADO FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 28**  
**(RÚBRICA) 18 Jul y 12 Ago**



**LIC. MIGUEL ANGEL DÁVILA GONZÁLEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 107.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

Por medio del presente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, vengo a solicitar se realice la publicación por dos veces de diez en diez días del siguiente EDICTO.

**AVISO NOTARIAL**

En la Notaría a mi cargo se inició el 23 de junio de 2025, el trámite del Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **Evelio Treviño García**, bajo el expediente número N107-03/2025, quien falleció en esta ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, el 21 de febrero del 2018.

Siendo designada albacea de la sucesión EMILIA TREVIÑO VILLANUEVA.

La Junta de Herederos se llevará a cabo el 29 de agosto a las 17:00 hrs.

ATENTAMENTE:

SALTILLO, COAHUILA, A 08 DE JULIO 2025.

**LIC. MIGUEL ANGEL DÁVILA GONZALEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 107 DEL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.**  
**(RÚBRICA) 18 Jul y 15 Ago**



**LIC. ROSA MARÍA CEDILLO ELIZONDO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 66.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER:

Con fecha veintiséis (26) de Junio del dos mil veinticinco (2025), el C. OSCAR OBIEDO LUCIO, en su carácter de presunto Heredero, inicio ante la Notaría a mi cargo trámite Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de su Padre el Señor **FIDEL RAMON OBIEDO MEDINA**, quien falleció el día 06 de Mayo del 2021.

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicarán edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores del Señor FIDEL RAMON OBIEDO MEDINA, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 26 de Junio de 2025.

**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO**  
**NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.**  
**(RÚBRICA) 18 Jul y 15 Ago**



**LIC. RAMIRO VALDÉS CHAYEB.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 119.**

**AVISONOTARIAL**

Yo, ciudadano LICENCIADO RAMIRO VALDÉS CHAYEB, titular de la NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 119 (CIENTO DIECINUEVE), en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con despacho ubicado en la calle Huitzilopochtli número 573 del Fraccionamiento San Patricio, Saltillo, Coahuila de Zaragoza, atento a lo dispuesto por el artículo 1127 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Coahuila de Zaragoza y artículo 9 de la Ley del Notariado del Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor, HAGO CONSTAR: que dentro del TRÁMITE EXTRAJUDICIAL DE SUCESIÓN TESTAMENTARIA, de fecha 28 (VEINTIOCHO) DE JUNIO DE 2025 (DOS MIL VEINTICINCO), ANTE MÍ COMPARECIERON los ciudadanos GUSTAVO ACOSTA CABRERA, ENRIQUE ACOSTA CABRERA, IRMA ACOSTA CABRERA, FERNANDO ACOSTA CABRERA, MARÍA ESTHER ACOSTA CABRERA, CARLOS ACOSTA CABRERA y GABRIEL ACOSTA CABRERA, como hijos de la autora de la sucesión MARÍA ESTER CABRERA FERNÁNDEZ, y me manifestaron:

Que solicitan al suscrito Notario tramitar la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de **MARÍA ESTER CABRERA FERNÁNDEZ**, quienes justifican su fallecimiento mediante: ACTA DE DEFUNCIÓN NO. 1541, LIBRO NO. 6, TOMO NO. 8, FOJA NO. 1541, DE FECHA 31/MARZO/2025, LEVANTADA POR EL C. OFICIAL 2 DEL REGISTRO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.

Se designó al cargo de albacea a la C. IRMA ACOSTA CABRERA, en el procedimiento intestamentario avienes de MARÍA ESTER CABRERA FERNÁNDEZ, habiendo aceptado y protestado el cargo, teniéndosele por discernido el mismo; señalando como su domicilio para estos efectos el ubicado en la calle HAWÁI NÚMERO 352 VIRREYES RESIDENCIAL, C.P.25230, SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.

Lo que doy a conocer mediante dos publicaciones con un intervalo de diez días en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para ello, a fin de que se surtan los efectos legales a que hubiere lugar.-DOY FE.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a la fecha de su publicación.

**LICENCIADO RAMIRO VALDÉS CHAYEB.**

**NOTARÍA PÚBLICA NO. 119.**

(RÚBRICA) 18 Jul y 15 Ago



**LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 28.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo **sucesorio Testamentario** a bienes de **MARIA MAGDALENA GARCIA SANCHEZ** con número de expediente 30/2025, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días naturales, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 19:00 horas del día 14 de agosto de 2025, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila a 04 de julio de 2025.

**LICENCIADO FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ**

**NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 28**

(RÚBRICA) 18 Jul y 12 Ago



**LIC. LUIS ESTEBAN FERNÁNDEZ ÁVILA.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 38, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

El suscrito LICENCIADO LUIS ESTEBAN FERNANDEZ AVILA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 38, en el Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, con domicilio en Calle Gral. Hipólito Charles No. 100 – A de Ramos Arizpe, Coahuila, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal del Estado, hago del conocimiento público que Compareció ante Mí; El C. JOSE VALDES GARCIA y compartes, en su calidad de ALBACEA Y HEREDEROS, a fin de iniciar en fecha 03 de abril del 2025, EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de **OLIVIA GARCIA MARTINEZ, también conocida como OLIBIA GARCIA MARTINEZ**, quien falleció en fecha 21 de enero de 2025, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, teniendo como ultimo domicilio en Calle Sin Nombre, S/N en Localidad de Santa Rita, Arteaga, Coahuila, el C. JOSE VALDES GARCIA para desempeñar el cargo de ALBACEA.

Se señala el día miércoles (09) nueve de septiembre del (2025) dos mil veinticinco a las (11:00) once horas del día, y se convoca a quien tenga un mejor derecho a heredar a que los haga valer; y con el fin de que se celebre la Junta de Herederos y ratificación de Nomenclamiento de Albacea, para proceder a formular el Inventario y Avalúo de los bienes que conforman la herencia, lo cual doy a conocer mediante dos Publicaciones de Diez en Diez días naturales en el portal electrónico destinado para ello y en Periódico Oficial del Estado.- DOY FE-

**LICENCIADO LUIS ESTEBAN FERNANDEZ AVILA**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO 38.**

(RÚBRICA) 18 Jul y 12 Ago

**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 11.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**= EDICTO O PUBLICACIÓN =**

En la Notaría Pública a mi cargo, se lleva el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **VICENTE TORRES RUIZ**, quien falleció en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, el día 23 de diciembre del 2023; por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1127 fracción III y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las 2 publicaciones de diez en diez días, a que se refieren dichos ordenamientos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda. Sobreviven al autor de la sucesión su cónyuge señora **MICAELA SANCHEZ CERDA** y sus hijos **JESUS, JUAN MANUEL, MARIA MAGDALENA, JAVIER, FELIX, MA. RAQUEL, JUAN DE DIOS, JUANA MARIA, TOMAS, ELVIA, VICENTE** y **JUVENTINO** todos de apellidos **TORRES SANCHEZ**.

Ha sido propuesta como Albacea de la sucesión el señor **JUVENTINO TORRES SANCHEZ**, quien tiene su domicilio en la casa marcada con el número doscientos (200) de la calle Claveles del Fraccionamiento Girasol de esta ciudad.

Saltillo, Coahuila, a 05 de Mayo del año 2025.

**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE**

**EMILIO CARRANZA NORTE 450**

**ZONA CENTRO**

**DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.**

**(RÚBRICA) 18 Jul y 15 Ago**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTODEDEMANDA**

Se presentó ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, **MARIA DE JESUS CASTILLO SANDOVAL**, por su propio derecho, demandando en la VÍA ESPECIALLA **RECTIFICACIÓN DE ACTA DE REGISTRO CIVIL RELATIVA AL NACIMIENTO**, en contra de la DIRECCIÓN ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL, OFICIAL DECIMO TERCERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN SAN FRANCISCO DEL EJIDO MUNICIPIO DE SALTILLO y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, radicado bajo el número de expediente **512/2025**, por la rectificación de su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó como su nombre **MA. DE JESUS SANDOBAL**, asimismo en los datos de filiación se omite el nombre de su padre **JESUS CASTILLO**, aunado a que el nombre de su madre obra como **FRANCISCA SANDOBAL VDA. DE TOVAR**, por lo que solicita la corrección del acta de nacimiento, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro del plazo de **DIEZ DÍAS** contados a partir de la fecha de la publicación; la cual deberá de ser publicada por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, así como en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil correspondiente.

Saltillo, Coahuila; a veinticuatro de junio del dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE.-

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA FAMILIAR.**

**LICENCIADA NORA JOSEFINA BUSTOS NÁJERA.**

**(RÚBRICA) 18 Jul**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA.**

En autos del expediente número **825/2024** relativa a la VÍA ESPECIAL SOBRE LA **RECTIFICACIÓN DE ACTA DE REGISTRO CIVIL**, promovida por **SIXTO LORENZO LOPEZ PEREZ** en contra de la AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA y el OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN FRANCISCO I MADERO, COAHUILA, por la rectificación del acta de nacimiento, toda vez que en la misma se asentó como su nombre **SIXTO LORENZO PÉREZ**, siendo que se identifica con el nombre de **SIXTO LORENZO LÓPEZ PÉREZ**, por lo que solicita la corrección de dicha acta, en consecuencia el Juez el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado **JOSE ANTONIO SAUCEDO FLORES**, ordenó se publicara un extracto de demanda por **UNA SOLA VEZ** tanto en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal electrónico destinado para ello, así como en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil correspondiente; mandado llamar a cualquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro de un término que no exceda de **DIEZ DÍAS** contados a partir de la fecha de la publicación.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila; dieciocho de octubre del dos mil veinticuatro.

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**

**LICENCIADA YOLANDA MARGARITA FLORES AMADOR**

**(RÚBRICA) 18 Jul**

**JUZGADO QUINTO CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA HIPOTECARIA.  
SALTILLO, COAHUILA.**

Oficio 137/2025

**EDICTO SENTENCIA 196/2025**

Dentro de los autos del expediente **996/2023** relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL** promovido por GLORIA RUÍZ GARCÍA, en contra de **BANCA SERFIN S.A.** y Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Acuña, Coahuila. El C. Juez Quinto Civil Especializado en materia Hipotecaria del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, dictó la sentencia definitiva de fecha veintiuno de mayo de dos mil veinticinco cuyos puntos resolutiveos dicen: Por lo anteriormente expuesto y fundado y además con apoyo en lo dispuesto por los artículos 241 fracción IV, 242, 243, 517, 518, 519, 520, y demás relativos del Código Procesal Civil del Estado, es de resolverse y se resuelve:

1. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.
2. La parte actora probó los elementos constitutivos de la acción, en tanto que la demandada Banca Serfin, S.A. no compareció a juicio a oponer excepciones y defensas, en consecuencia:
3. Se declara la prescripción para el cumplimiento del contrato antes aludido, así como la hipoteca constituida sobre el bien inmueble a que se refiere dicho negocio jurídico, ordenándose la cancelación de la inscripción del multicitado contrato ante la autoridad administrativa correspondiente. Por lo tanto, una vez que esta sentencia cause ejecutoria habrá de girarse atento oficio al Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Acuña, Coahuila a fin de que proceda a llevar a cabo la cancelación del contrato que pesa sobre el bien inmueble ubicado en la calle Flamencos #1167, del Fraccionamiento Santa Martha Los Encinos, en la ciudad de Acuña, con una superficie de 154.52, con las siguientes medidas y colindancias: al norte en 19.63 metros, colinda con lote 11; al sur en 19.00 metros, colinda con Avenida El Condor; al oriente en 8.00 metros, colinda con calle Flamencos; al poniente en 8.02 metros, colinda con propiedad privada, inscrito bajo el folio real 21987, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el folio real 21987. En el entendido a que el gravamen que debe cancelarse es: el inscrito a favor de Serfin S.A., relativo al contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria ascendiendo el monto total a \$388,200.00 (treinta y ocho mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional), consta como deudor Gloria Ruiz García, hecho ante la fe del licenciado Jorge Cano Loperena, de la notaría número 5 de Acuña, en escritura número 392 de fecha once de noviembre de mil novecientos noventa y tres
4. Se condena a la demandada Banca Serfin, S.A. al pago de gastos y costas causadas en esta instancia a favor del actor.
5. Se absuelve al Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Acuña, Coahuila. de las prestaciones que le fueron reclamadas en el presente asunto.
6. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 27, fracción I, inciso 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, las resoluciones y sentencias que se dicten en el presente asunto, constituyen información pública una vez que se dicten y causen ejecutoria de acuerdo con la ley de la materia, con las excepciones previstas en los artículos 60 y 69 del mencionado ordenamiento jurídico.
7. En virtud a que la codemandada Banca Serfin, S.A., fue emplazada por edictos, se ordena que los puntos resolutiveos de la presente resolución sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello, lo anterior acorde a lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.
8. Notifíquese personalmente. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil vigente en el Estado. Conste.

Saltillo Coahuila a (12) doce de junio del (2025) dos mil veinticinco.

**Licenciado Arturo Fraustro López****Secretario de acuerdo y trámite del Juzgado Quinto Civil  
Especializado Hipotecario del Distrito Judicial de Saltillo Coahuila.**

(RÚBRICA) 18 Jul

---

**DISTRITO DE MONCLOVA**

---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Número 32/2025

MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA; A 03 DE ABRIL DE 2025.

Ante el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, con residencia en esta ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza; compareció Licenciada Susana Patricia de Jesús Medrano Daniel, en su carácter de Agente del Ministerio Público adscrita a la Subprocuraduría para la Investigación y Búsqueda de Personas No Localizadas, Atención a Víctimas, Ofendidos y Testigos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila, a solicitar mediante procedimiento especial de orden civil, la declaración de ausencia por desaparición, respecto de la persona de nombre **ROBERTO VALADEZ RODRIGUEZ**, radicándose la demanda bajo el expediente número **922/2019**; y en auto de fecha primero de octubre del año dos mil catorce se **declaró la ausencia por desaparición de ROBERTO VALADEZ RODRIGUEZ**, con todos los efectos y protecciones que refieren los artículos 10 y 14 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, en la inteligencia de que deberá de tenerse como fecha de ausencia de esta persona la del día nueve de mayo del dos mil doce, en atención a la denuncia de hechos que obra en autos, y de conformidad con lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 7 de la Ley en comento, asimismo, por auto de fecha once de febrero de dos mil veinte, se ordenó se publicara la solicitud,

durante tres meses, con intervalos de quince días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, lo anterior sin costo para los familiares.

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE MONCLOVA.  
LIC. MÓNICA SELENIA HERNÁNDEZ PUENTE.  
(RÚBRICA) 17 Jun, 4, 18 Jul, 5, 22 Ago y 9 Sep**



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 26.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

I N F O R M A:

Que con fecha 07 de abril de 2025 compareció ante mí, el señor **JULIO ADRIAN GARCIA**, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre **INFORMACIÓN ADPERPETUAM DE DOMINIO**, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

1.- respecto a un lote de terreno urbano que se localiza en CALLE DOCE de COLONIA HIPÓDROMO DE MONCLOVA, COAHUILA, con una SUPERFICIE TOTAL de 103.00 METROS CUADRADOS y las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE mide 10.30 metros y colinda con la calle Doce; AL NORESTE mide 10.00 metros y colinda con propiedad del señor Felipe Rodríguez de la Cruz; AL SUROESTE mide 10.00 metros y colinda con propiedad de José Rodríguez de la Cruz; y AL SURESTE mide 10.30 metros y colinda con propiedad privada.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

FRONTERA, COAH., A 03 DE JUNIO DE 2025.  
**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN  
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA  
JUAA-781110-4S1  
(RÚBRICA) 27 Jun, 8 y 18 Jul**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

UNO de tres

**EDICTO**

En el expediente **310/2024** relativo al Juicio Especial de **Divorcio** promovido por JUAN PABLO BORREGO CHAIREZ en contra de **HERLINDA ALEJANDRO LOPEZ**, se ordenó el emplazamiento mediante la publicación de edictos de **HERLINDA ALEJANDRO LOPEZ**, los que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza en la aplicación electrónica "Edictos en línea", haciéndole saber por este conducto que se encuentran a su disposición en el local que ocupa el Juzgado de mi adscripción las copias de traslado de la demanda interpuesta en su contra, debiendo presentar su contestación a la demanda y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, en un término de veinticinco días hábiles posteriores a la fecha de la última publicación del tercer edicto, previniéndole para que designe abogado Patrono o Procurador que le asista técnicamente en éste juicio, apercibido de que si no lo hace se le designará al Defensor de Oficio y para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida que si no lo hace, será notificada incluso de lo que la ley prevé como personales en el local de este juzgado por lista de acuerdos y ejecutadas en los estrados; lo anterior con fundamento en los artículos 205 del Código Procesal Civil del Estado.

Monclova, Coahuila, a 13 de junio de 2025

**LA SECRETARIA INTERINA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
ADSCRITA AL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.  
LICENCIADA NORAYMA VILLARREAL LOPEZ  
(RÚBRICA) 4, 11 y 18 Jul**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se presentó ante esta autoridad LAURA ELENA, EDUARDO ARIEL, HECTOR ARTURO, y BERNANRDO ANTONIO, a promover Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de **MARIA ANTONIETA BARRERA RENDON**, habiéndose radicado el Juicio **Sucesorio Testamentario** bajo el expediente número **00140/2025**. Manifiesta el compareciente, que los autores de la sucesión dejaron testamento público abierto, instituyendo como Herederos a sus hijos de nombres CESAR ARMANDO, LAURA ELENA, EDUARDO ARIEL, HECTOR ARTURO y BERNARDO ANTONIO todos de apellidos GUERRA BARRERA. SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. A T E N T A M E N T E Monclova, Coahuila de Zaragoza, 21 de marzo 2025. El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, en el portal de internet y tabla de avisos de este Juzgado.

(RÚBRICA) 4 y 18 Jul



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **00176/2025**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **ALMA DELIA MARTINEZ ZAVALA**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de radicación fecha veintiséis de febrero del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en uno de los periodicos de mayor circulación de esta ciudad, en el portal de internet y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta ALMA DELIA MARTINEZ ZAVALA, para que se presente a deducirlo, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como presuntos herederos a la Ciudadana DELIA MAYELA TIJERINA MARTINEZ; en su calidad de hija legítimos del autor de la sucesión”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 04 de marzo 2025.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del  
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.  
LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en un periodico de los de mayor circulación de esta ciudad, en el portal de internet y tabla de avisos de este Juzgado.

(RÚBRICA) 4 y 18 Jul



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **00504/2025**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **ROBERTO CONTRERAS ALVIZO** la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de radicación fecha diecinueve de mayo del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en uno de los periodicos de mayor circulación de esta ciudad, en el portal de internet y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto ROBERTO CONTRERAS ALVIZO para que se presente a deducirlo, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como presuntos herederos a los Ciudadanos ROSA ARGENTINA GONZALEZ ZAMORA, JUAN ROBERTO CONTRERAS GONZALEZ, KAREN BERENICE CONTRERAS GONZALEZ, YANETH AMAIRANY CONTRERAS GONZALEZ; en su calidad de esposa e hijos legítimos del autor de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 29 de Mayo de 2025.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado  
Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.  
LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, en el portal de internet y tabla de avisos de este Juzgado.

(RÚBRICA) 4 y 18 Jul



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **01090/2015**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **IVAN EFRAIN SOSA MEJIA**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de radicación fecha veinticuatro de noviembre del dos mil quince, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en uno de los periodicos de mayor circulación de esta ciudad, en el portal de internet y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto **IVAN EFRAIN SOSA MEJIA**, para que se presente a deducirlo, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como presuntos herederos a los Ciudadanos **MARÍA MAGDALENA ALVARADO MORA**, **JESSICA SARAHÍ SOSA ALVARADO**, **DIANA MARIVEL SOSA ALVARADO**, **IVÁN EFRAIN SOSA ALVARADO**, en su calidad de hijos legítimos del autor de la sucesión”

**A T E N T A M E N T E.**

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 21 de marzo 2025.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del  
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.  
LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, en el portal de internet y tabla de avisos de este Juzgado.

(RÚBRICA) 4 y 18 Jul



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **01108/2019** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JESÚS BALDERAS MEDINA**, así como que falleció en esta ciudad del 08 de mayo de 2015 en esta ciudad de Monclova, Coahuila.

**A T E N T A M E N T E.**

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 02 de diciembre de 2019

**Secretaria Interina de Acuerdo y Trámite del Juzgado  
Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.  
LIC. LAURA VERÓNICA ARMENDÁRIZ MARTÍNEZ**

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 4 y 18 Jul



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 9.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 17 DE JUNIO DEL 2025, COMPARECEN ANTE MI LOS C.C. LUIS FELIPE DE LA FUENTE HERNANDEZ, JUAN FERNANDO DE LA FUENTE HERNANDEZ Y ANTONIO DE LA FUENTE HERNANDEZHERNANDEZ A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE **ANTONIO DE LA FUENTE BALLESTEROS**, ACAECIDO EL 31 DE ENERO DEL 2022 EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA Y **ADELA HERNANDEZ CONTRERAS** ACAECIDA EL 19 DE MAYO DEL 2024 EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME LAS ACTAS DE DEFUNCION, ACTA DE MATRIMONIO Y ACTAS DE NACIMIENTOS CORESPONDIENTES CON LAS QUE JUSTIFICAN SU PARENTESCO DE LEGITIMOS HEREDEROS.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 17 DE JUNIO DEL 2025

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE  
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**

**MUGG630720-RG3**

(RÚBRICA) 4 y 18 Jul

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 9.**

**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, Notario Público número Nueve y del Patrimonio Inmobiliario Federal con domicilio en boulevard Francisco I. Madero 222-2 zona centro de la ciudad de Monclova, Coahuila, informa:

Comparecieron ANTE MÍ, MARIA DEL PILAR PEREZ RODRIGUEZ, JULIO CESAR, PETRA CECILIA, FRANCISCA NARCEDALIA, MARIA DE JESUS, JULIO CESAR, JUAN EDUARDO, LUIS ALBERTO y JULIAN JAVIER de apellidos LARA PEREZ, a iniciar Juicio **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **EDUARDO LARA RAMOS**, fallecido el veintiuno de octubre del dos mil veintidós en esta ciudad, exhibiendo el acta de defunción correspondiente y las certificaciones del registro civil con las que justifican el parentesco con el autor de la presente sucesión.

Se da aviso de lo anterior con fundamento en el artículo 1127 fracciones II y III del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Para su publicación dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado.

Monclova, Coahuila, a 23 de mayo del 2025

**LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE**

**Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**

**DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

**MUGG-630720-RG3.**

**(RÚBRICA) 4 y 18 Jul**



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 9.**

**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 9 CON DOMICILIO EN BLVD. FCO I MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 08 DE MAYO DEL 2025, COMPARECE ANTE MI ROBERTO GERARDO ADAN SANCHEZ, EMILDA ELOISA ADAN SANCHEZ Y VICTOR HUGO ADAN SANCHEZ A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** A BIENES DE **GLORIA SANCHEZ CASTRO**, ACAECIDA EL 09 DE ABRIL DEL 2025, EN MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME ACTA DE DEFUNCION, ACTA DE NACIMIENTO Y ACTA DE MATRIMONIO CON LA QUE JUSTIFICA SU PARENTESCO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ART. 1127 FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 08 DE MAYO DEL 2025

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE**

**Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**

**MUGG630720-RG3**

**(RÚBRICA) 4 y 18 Jul**



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 9.**

**MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

**EDICTO**

EL C. LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ NOTARIO PUBLICO NUM. 9 CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 Z. C. DE MONCLOVA, COAH. INFORMA:

EN FECHA 20 DE MAYO DE 2025, COMPARECEN ANTE MI RAFAEL VILLALOBOS JACOBO Y MARIA DEL ROSARIO VILLALOBOS JACOBO A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** A BIENES DE **JUAN VILLALOBOS GONZALEZ**, ACAECIDO EL DIA 13 DE MAYO DE 1994 Y **MA. DE JESUS JACOBO CARRIZALES**, ACAECIDA EL DIA 28 DE AGOSTO DEL 1991 AMBOS EN FRONTERA, COAHUILA, EXHIBIENDOME LAS ACTAS DE DEFUNCION Y ACTAS DE NACIMIENTOS CON LAS QUE JUSTIFICAN SU PARENTESCO DE LEGITIMOS HEREDEROS.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAH.

MONCLOVA, COAHUILA, A 20 DE MAYO DEL 2025

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE**

**Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL****MUGG630720-RG3****(RÚBRICA) 4 y 18 Jul**

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 9.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**  
**EDICTO**

EL C. LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ NOTARIO PUBLICA NUMERO 9 CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 Z. C. DE MONCLOVA, COAH. INFORMA:  
 EN FECHA 09 DE JUNIO DE 2025, COMPARECEN ANTE MI LAURA ISELA MARTINEZ GARCIA, MIGUEL ANGEL MARTINEZ GARCIA Y JUAN CARLOS MARTINEZ GARCIAA SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO INTESAMENTARIO Y TESTAMENTARIO** A BIENES DE **OLGA GARCIA LOPEZ**, ACAECIDA EL DIA 04 DE ABRIL DEL 2025 EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, y **JAIME MARTINEZ VILLASANA**, ACAECIDO EL DIA 26 DE FEBRERO DEL 2003 EN LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, EXHIBIENDOME LAS ACTAS DE DEFUNCION, MATRIMONIO Y ACTAS DE NACIMIENTOS CON LAS QUE JUSTIFICAN SU PARENTESCO DE LEGITIMOS HEREDEROS.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.  
 PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 09 DE JUNIO DEL 2025

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE**  
**Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**

**MUGG630720-RG3****(RÚBRICA) 4 y 18 Jul**

**LIC. CARLOS SALOMÓN VALDÉS ABULARACH.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 9.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

**LIC. CARLOS SALOMÓN VALDÉS ABULARACH**, Notario Público número cuarenta y cinco (45) del Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, hago saber en cumplimiento de la fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial Acumulado a bienes del señor **PASCUAL CERVANTES GONZALEZ** con clave única de registro de población CEGP530410HCLRNS02 y la señora **LUDIVINA DOMINGUEZ DAVILA** con clave única de registro de población DODL521225MCLMVD00, por lo que se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, el tercer día hábil siguiente de la última publicación de edictos, en punto de las 11:00 horas, en el domicilio de esta Notaria ubicada en calle Veracruz, número mil doscientos seis (1206), colonia Los Pinos, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, C.P. 25720, haciéndoles saber que se ha propuesto como ALBACEA al C. ABDIEL CERVANTES DOMINGUEZ. Publíquese este aviso por dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad de Monclova, Coahuila, así como en el portal electrónico del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila. Doy fe.-----

Monclova, Coahuila, a 19 de junio de 2025.

**LIC. CARLOS SALOMÓN VALDÉS ABULARACH**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y CINCO**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

**VAAC8006052B2****(RÚBRICA) 4 y 18 Jul**

**LIC. GLADYS AYALA FLORES.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 28.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO**  
**NOTARIAL**

En fecha 04 de abril del 2025, ANTE MI LICENCIADA GLADYS AYALA FLORES, NOTARIA PUBLICA NUMERO 28, con domicilio en Calle Hidalgo 181, centro, San Buenaventura, Coahuila COMPARECIÓ: JOSE ALBERTO, SILVIA ELENA, CARLOS ARTURO, JUAN ANTONIO Y SANDRA SOLEDAD DE APELLIDOS LEAL OSORIO; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, ha solicitado la intervención de la suscrita a fin de dar inicio a la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESAMENTARIO**

EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA **SILVIA ELENA OSORIO ROMERO**, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción de la hoy de CUJUS, así como las respectivas acta de nacimiento de los comparecientes, habiéndose reconocido a los comparecientes su calidad de presuntos herederos y además habiendo sido propuesto como Albacea, a **JOSE ALBERTO LEAL OSORIO** quien establece como domicilio en Paseo San Gabriel 129, Fraccionamiento San Gabriel, Monterrey, Nuevo León; motivo por el cual con fundamento en lo establecido en el artículo 1127, en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.-

San Buenaventura, Coahuila, a 09 de junio del 2025.

ATENTAMENTE

**LIC. GLADYS AYALA FLORES**  
**NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 28 (VEINTIOCHO)**  
 (RÚBRICA) 4 y 18 Jul



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Por auto de fecha (06) seis de junio del año en curso, dictado en el expediente número **750/2023**, relativo al Juicio **Civil Hipotecario** promovido por los Licenciados **OSCAR LUNA VELA** y **JORGE ALBERTO LUNA CEPEDA**, en su carácter de Apoderados Jurídicos Generales para Pleitos y Cobranzas de **BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE** en contra de **ALEJANDRO PALMA GONZALEZ**, se señalan las **DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO**, para que en el local del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Monclova, ubicado en Avenida Ciudad Deportiva con Avenida Estadio No. 1500, Fraccionamiento Ciudad Deportiva, de esta Monclova, Coahuila, tenga verificativo el remate en pública subasta y en primera almoneda del siguiente bien inmueble consistente en:

inmueble ubicado en calle Río Bravo número 1001, lote B, Colonia Jardines de la Salle, de ésta ciudad de Monclova, Coahuila, con un superficie de terreno 1,082.88 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 37.60 metros, con cerrada Río Bravo; al Sur mide 37.60 metros, con propiedad privada; al Oriente mide 28.80 metros con calle Río Aguanaval; al Poniente mide 28.80 metros con lote A, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de ésta ciudad, bajo el Folio Real 19437.

La base para el remate del inmueble antes señalado será la cantidad de \$5,600,000.00 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio fijado por el perito en su dictamen al que anexó plano del mismo, el cual se pone a la vista de los interesados para su revisión en el local de éste juzgado, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de las cantidades indicadas.

Asimismo, se hace del conocimiento a los postores que para tomar parte en la subasta, deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia ubicada en esta ciudad, y a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que servirá de base para el remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 13 de Junio de 2025.

EL Secretario de Acuerdo y Trámite del  
**Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia**  
**Civil del Distrito Judicial de Monclova.**  
**LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES.**

NOTA: Para su publicación por dos veces de siete en siete días en el periodico oficial y en uno de mayor circulación que se edita en esta ciudad de Monclova, Coahuila.

(RÚBRICA) 8 y 18 Jul



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

**C.C. JUAN JAIME RIVERA ZAMORANO.**  
**DOMICILIO IGNORADO.**

Por auto de fecha dieciseis de junio del año en curso, dictado en el expediente número **00736/2024**, relativo al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por **ALEJANDRA SALDIVAR TORRES** por sus propios derechos en contra del **REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD Y DE USTED**, se dispuso notificarle mediante edictos que:

**ALEJANDRA SALDIVAR TORRES**, se presentó ante éste juzgado a demandar mediante Juicio Ordinario Civil, lo siguiente:

A. Que por sentencia se declare que el suscrito es propietaria del bien inmueble habitacion en el construida inidentificado como Calle Privada 20 de julio, de la Colonia Independencia, superficie de 210.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas. Colindancias:

AL NORTE MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON PRIVADA 20 DE JULIO;  
 AL SUR MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 16 (DIECISEIS);  
 AL ORIENTE MIDE 21.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 9 (NUEVE);  
 AL PONIENTE MIDE 21.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 6 (SEIS).

Propiedad inscrita en el Registro Publico de la Propiedad de este Distrito de Frontera Coahuila de Zaragoza, bajo folio real 16102, lote 005, manzana 023, Municipio Frontera, asiento número 2 (dos), compraventa firmada por la Lic. Erika Alejandra Martelet Rodriguez, con fecha de inscripción martes, 4 (cuatro) de mayo de 2021. A favor de la suscrita.

B. Se condene al (los) demandado (s) y al (los) derechohabiente (s) a la entrega desocupación del bien inmueble a que me refiero en el inciso A.

C. Se condena a los demandados al pago de los gastos y costas que se ocasionen por tramitación del presente juicio.

Informándole además, que deberá presentarse en la secretaría de este juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra en un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación que se haga del edicto, para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones o defensas que crea conveniente en el entendido de que quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias de traslado relativas a la demanda y demás documentos que se exhiben por el actor para que se imponga de su contenido, apercibiéndolas de que en caso de no hacerlo, se les tendrá por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 19 de Junio de 2025.

**EL C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de  
 Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.  
 LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**

NOTA: Para su publicación por tres veces consecutivas, en el periódico Oficial del Estado y en el portal de internet del Poder Judicial del Estado.

(RÚBRICA) 11, 18 Jul y 8 Ago



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 MONCLOVA, COAHUILA.**

Edicto No. 53/2025

**EDICTOS**

**VGH PROYECTOS Y SERVICIOS PARA LA INDUSTRIA, S.A. DE C.V.  
 HUMBERTO VAZQUEZ CEPEDA.**

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 11 de marzo de 2025, téngase a la C. Licenciada MARÍA CECILIA BLACKALLER ROSAS, en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de MULTIOPCIONES UNIÓN DE CRÉDITO, S.A. DE C.V., por demandando en la Vía **Ejecutiva Mercantil** por los conceptos que se señala en los términos de su escrito de demanda a la persona moral **VGH PROYECTOS Y SERVICIOS PARA LA INDUSTRIA, S.A. DE C.V., y al C. HUMBERTO VAZQUEZ CEPEDA**, córrasele traslado para que dentro del término de TREINTA DÍAS contesten la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, los cuales iniciaran a contar al día siguiente de la última publicación, asimismo hágase de su conocimiento que las copias de la demanda y de los documentos anexados a la misma se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado, lo anterior dentro del Expediente **No. 231/2025.**

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 02 de julio de 2025.

**Secretaria de Acuerdo y Trámite Del Juzgado Primero de Primera  
 Instancia en Materia Civil Del Distrito Judicial de Monclova.  
 LIC. LAURA VERONICA ARMENDARIZ MARTINEZ.**

(RÚBRICA) 18 Jul, 8 y 15 Ago



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se presentó ante esta Autoridad el Ciudadano JUAN MANUEL DORANTES PUENTE a denunciar la muerte sin testar de **MINERVA DORANTES PUENTE** radicándose el Juicio **Sucesorio Intestamentario** bajo el expediente número **006102025.**

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 24 de Junio de 2025.

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del  
 Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.**

**LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

(RÚBRICA) 18 Jul y 15 Ago



**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 25.**

**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 09 de abril de 2025, el Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes del señor **EMILIO CARRANZA VILLARREAL**, a solicitud de sus HIJOS, MA. DE LAS MERCEDES, MARTHA LAURA, EMILIA DE LOURDES, LUIS PEDRO, OSCAR LEOPOLDO, JESÚS, IRASEMA y OMAR todos de apellidos CARRANZA AGUAYO. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado en calle Juárez #214 de la colonia Bellavista en la ciudad de Frontera, Coahuila, haciéndoles saber que ha sido propuesta como ALBACEA a la señora MA. DE LAS MERCEDES CARRANZA AGUAYO. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Tiempo que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo, se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales. - DOY FE.-----

Frontera, Coahuila, a 03 de Julio de 2025

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25**

**CAVA5907169G4**

(RÚBRICA) 18 Jul y 15 Ago



**LIC. ELOVIANO RÍOS CASTRO.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 32.**

**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL.**

Licenciado ELOVIANO RÍOS CASTRO, Notario Público, Titular de la Notaría Pública Número Treinta y Dos del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 24 de junio de 2025, el **Procedimiento Intestamentario** a bienes de **GILDA EDELMIRA IBARRA MUÑOZ**, solicitado por los C.C. HUGO VALERO MORALES y HUGO LEONEL VALERO IBARRA, en calidad de esposo e hijo y Herederos Universales, designándose como albacea al C. HUGO LEONEL VALERO IBARRA, quien tiene su domicilio ubicado en calle De la Fuente número 621 del Fraccionamiento Los nogales de la ciudad de San Buenaventura, Coahuila, C.P. 25508. Procedimiento que se tramita en esta Notaría ubicado en Calle Río Balsas número 318 A, de la colonia Jardines del Valle, de esta ciudad de Monclova, Coahuila. El suscrito Notario acordó la publicación de 2 edictos por 2 veces con un intervalo de 10 días en el Periódico Oficial del Estado, dando a conocer lo anterior y convocando a todos los que se consideren con derecho a la Herencia y a los Acreedores del Difunto, para que se presenten en el Procedimiento a deducirlos según corresponda. Protesto lo Necesario. -

Monclova, Coahuila, a 24 junio de 2025.

**LIC. ELOVIANO RÍOS CASTRO.**

**Notario Público Número 32.**

**Distrito Notarial de Monclova.**

(RÚBRICA) 18 Jul y 15 Ago



**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 25.**

**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 20 de Junio de 2025, el Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes de los señores **MÁXIMO CONTRERAS GARCÍA** y **VIRGINIA DE LA CRUZ RODRÍGUEZ**, a solicitud de su HIJA, MARÍA DE LA LUZ CONTRERAS DE LA CRUZ. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores

de los de Cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado en calle Juárez #214 de la colonia Bellavista en la ciudad de Frontera, Coahuila, haciéndoles saber que ha sido propuesto como ALBACEA a la señora MARÍA DE LA LUZ CONTRERAS DE LA CRUZ. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El TIEMPO que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-----

Frontera, Coahuila, a 20 de Junio de 2025  
**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25**  
**CAVA5907169G4**  
**(RÚBRICA) 18 Jul y 15 Ago**

---

## DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA

---

**LIC. MARCO ANTONIO DÁVILA MONTESINOS.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 11.**  
**REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.**

### E D I C T O

El Licenciado MARCO ANTONIO DAVILA MONTESINOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ONCE, en ejercicio legal en la Ciudad de Sabinas, Coahuila, Distrito Notarial de la Región Carbonífera, con domicilio en Calle 1º. De Mayo #224, Colonia Centro, de esta Ciudad, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria compareció la C. **IMELDA ESTRADA PEREZ**, y solicita tramitar ante el suscrito Notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE **INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA** convocando a todos los que se consideren con derecho respecto del siguiente inmueble: 1.-) Predio ubicado en Calle Rivera del Río Número 1453 en la Colonia Francisco Sarabia de esta Ciudad de Sabinas, Coahuila, C.P. 26760, con Clave Catastral 003-004-023, con una superficie de 337.71 Metros Cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE se mide 12.04 metros y colinda con Lote 24; AL SUR se mide 11.10 metros y colinda con Calle Rivera del Río; AL ESTE se mide 27.80 metros y colinda con Lote No. 24 y AL OESTE se mide 27.80 metros y colinda con Lote No. 22.-

Para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las QUINCE HORAS DEL DIA 18 DE JULIO DEL AÑO 2025 para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el Artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación de la Región.-

Sabinas, Coahuila, a 09 de Junio del 2025  
**LIC. MARCO ANTONIO DÁVILA MONTESINOS**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 11**  
**DAMM5206208V0**  
**(RÚBRICA) 27 Jun, 8 y 18 Jul**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.**

### E D I C T O

EL LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, HAGO CONSTAR que en el expediente **215/2025**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MARTA ESTELA GARCÍA RODRÍGUEZ**, denunciado por **MARTHA RAMÍREZ GARCÍA**, se ordenó publicar edictos por DOS (02) VECES, con intervalo de DIEZ (10) DÍAS, en las tablas de aviso del juzgado, en el periódico oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el juicio y comparezcan al local de éste juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICINCO, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado el desahogo de la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado. Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, a once de junio del dos mil veinticinco.

**EL SECRETARIO**  
**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ**  
**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**(RÚBRICA) 4 y 18 Jul**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.****REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.****EDICTO**

EL LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, HAGO CONSTAR que en el expediente número **232/2025**, relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE **DORA ELIA ROBLES PÉREZ**, denunciado por WILLIAM RAY BURTÓN JR., se ordenó publicar edictos por DOS (02) VECES, con intervalo de DIEZ (10) DÍAS, en las tablas de aviso del juzgado, en el periódico oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el juicio y comparezcan al loca de éste juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIDOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado. Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, a trece (13) de junio del dos mil veinticinco (2025).

**EL C. SECRETARIO****LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ****SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE****(RÚBRICA) 4 y 18 Jul****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.****REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.****EDICTO**

EL LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, HAGO CONSTAR que en el expediente **320/2025**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **JAIME ARTURO GROUND VELAZQUEZ**, denunciado por ROSA MARÍA TERESA ROMO MONTES, se ordenó publicar edictos por DOS (02) VECES, con intervalo de DIEZ (10) DÍAS, en las tablas de aviso del juzgado, en el periódico oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el juicio y comparezcan al local de éste juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICINCO, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado el desahogo de la junta de herederos.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, a trece de junio del dos mil veinticinco.

**EL SECRETARIO****LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ****SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE****(RÚBRICA) 4 y 18 Jul****LIC. ABELARDO GONZÁLEZ MUÑOZ.****NOTARÍA PÚBLICA No. 7.****REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL.**

Licenciado ABELARDO GONZALEZ MUÑOZ, Notario Público Número Siete, en ejercicio en el Distrito Notarial de la Región Carbonífera; en cumplimiento a lo establecido en la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, hago saber que se inició en esta Notaría a mi cargo, el día 27 de Junio del 2025, el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial, a bienes del C. **CARLOS ANGEL GARZA RAMIREZ**, a ruego de la C. **ROMELIA MALTOS RAMIREZ**, esposa del autor de la presente sucesión y se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, el día (12) Doce de Septiembre del (2025) Dos mil veinticinco, a las (15:00) Quince horas, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Acapulco, número 2196, esquina con 5 de febrero, de la Colonia Independencia, C.P. 26830, de esta Ciudad de Nueva Rosita, Coahuila, y dando a conocer que se ha propuesto como Albacea Definitiva, en su calidad de única y universal heredera, a la C. **ROMELIA MALTOS RAMIREZ**, quien tiene su domicilio ubicado en Calzada Simpson, número 1407, de la colonia Del Seis, C.P. 26880, de la Ciudad de Nueva Rosita, Coahuila.-----

Publíquese este aviso por dos veces de (10) Diez en (10) Diez días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.-DOY FE.-----

Nueva Rosita, Coahuila, a 27 de Junio del 2025.

**LIC. ABELARDO GONZALEZ MUÑOZ.****NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 07.****DISTRITO NOTARIAL DE LA REGIÓN CARBONÍFERA.****(RÚBRICA) 18 Jul y 15 Ago**

---

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**


---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
RÍO GRANDE, COAHUILA.**
**EDICTO**
**JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A  
BIENES DE: IRMA BERENICE HERNÁNDEZ FLORES  
EXPEDIENTE 207/2025.**

Que mediante escritos de fecha seis y diecinueve de mayo de dos mil veinticinco, promovió ante este Juzgado, Reynaldo Herrada Hernández, juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Irma Berenice Hernández Flores**, en su carácter de hijo pariente consanguíneo en primer grado descendiente en línea recta de la autora de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten al juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión, Irma Berenice Hernández Flores, era de nacionalidad mexicana, quien falleció el 02 de diciembre de 2023, en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los 47 años de edad, estado civil casada, padres Antonio Hernández Castilleja y María Irma Flores Castillo, cónyuge supérstite Reynaldo Herrada Sánchez.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

Atentamente

Piedras Negras, Coahuila, a 30 de mayo de 2025.

**La Secretaría del Juzgado Primero de Primera Instancia en  
Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

**Licenciada María Esther Hernández Franco.**

(RÚBRICA) 4 y 18 Jul


**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
RÍO GRANDE, COAHUILA.**
**EDICTO**
**EXPEDIENTE 296/2024**
**EMPLAZAMIENTO A LAURA SORIANO RODRÍGUEZ. DOMICILIO IGNORADO.**

Que mediante auto de 21 de agosto de 2024, se tuvo a Martha Beatriz Palacios Peña, demandando en la vía **Ordinaria Civil**, a Edwin Alejandro Orellana y se ordenó llamar a juicio como tercero a Laura Soriano Rodríguez, reclamando las siguientes prestaciones:

A) El cumplimiento del contrato de promesa de venta de fecha (8) ocho de mayo de (2023) dos mil veintitrés del inmueble identificado como lote 25 de la manzana 17 ubicado en la calle Nazario S. Ortiz Garza del Fraccionamiento Gobernadores, en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila.

B) Como consecuencia de lo anterior, el otorgamiento y firma de la escritura correspondiente ante Notario Público, en los términos a que se obligaron las partes en las cláusulas del documento que nos sirve de base de la acción.

C). El pago de los gastos y costas por la tramitación de hecho y derecho.

Por auto de diez de junio de dos mil veinticinco, se ordenó emplazar a Laura Soriano Rodríguez, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber, que deberá presentarse ante el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir de la última publicación de los aludidos edictos, para que conteste la demanda instaurada en su contra si a sus derechos conviene, designe abogado que la asesore en el presente juicio, así como para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones; en el entendido, que de no designar abogado este juzgado designará uno del cuerpo de defensores de oficio y las notificaciones aún las personales se realizarán por lista de acuerdos; en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Atentamente

Piedras Negras, Coahuila, a 19 de Julio de 2025.

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. Mónica Elizabeth Guerrero Hinojosa**

(RÚBRICA) 11, 18 Jul y 8 Ago


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
RÍO GRANDE, COAHUILA.**
**EDICTO**

Expediente 241/2024

**Erika Ruby Martínez González.**

Domicilio ignorado.

En auto del catorce de junio de dos mil veinticuatro, se tuvo al Reynaldo Rodríguez Villarreal y Soledad Villarreal López, demandando en la vía **ordinaria civil a Erika Ruby Martínez González y otros**, las siguientes prestaciones:

a) La Declaración Judicial de la Inexistencia de la Escritura Pública número 404, de fecha 23 de noviembre de 2023, pasado ante la fe del Lic. Alejandro Baragaño Rosas, Notario Público número 65 del Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, misma que contiene Poder General para Pleitos y Cobranzas, para Actos de Administración y para Actos de Dominio con Objeto Determinado, supuestamente otorgado por Reynaldo Rodríguez Villarreal y mi esposa Soledad Villarreal López, a favor de Erika Ruby Martínez González, mismo que resulta limitado en cuanto a su objeto y se restringe al inmueble de nuestra propiedad, que es el identificado como parte del lote 3, ubicado a la altura del kilómetro 14 de la Carretera 57, tramo Piedras Negras-Saltillo, en el municipio de Nava, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte.- mide 114.337 metros y colinda con calle de por medio con propiedad de Jorge Javier Flores; Al sur.- mide 143.826 metros y colinda con callejón de por medio y el resto del mismo lote propiedad de Armando Ibarra Frías; Al oriente.- mide 72.993 metros y colinda con callejón de por medio y el resto del mismo lote 3; y, al poniente.- mide 78.724 metros y colinda con derecho de vía y Carretera 57, el cual fue inscrito bajo Folio Real número 34985, asiento número dos, en el Registro Público de esta Ciudad, ello por la falta de voluntad de los suscritos, tal como se precisará más adelante.

b) La Declaración Judicial sobre la Inexistencia de la Escritura Pública número 65, de fecha 6 de febrero de 2024, pasado ante la fe del Lic. José Juan Castañón González, Notario Público número 5 del Distrito Notarial de Sabinas, Coahuila, misma que contiene un Contrato de Compra-Venta, celebrado entre Erika Ruby Martínez González, dizque en su carácter de apoderada de Reynaldo Rodríguez Villarreal y mi esposa Soledad Villarreal López y el señor Adán Evaristo Farías, respecto al predio rústico identificado como parte del lote 3, ubicado a la altura del kilómetro 14 sobre la Carretera 57, tramo Piedras Negras-Saltillo, en el Municipio de Nava, Coahuila, con una superficie de 9,525.256 metros cuadrados, e inscrita bajo el Folio Real número 34985, asiento número tres, en el Registro Público de esta ciudad, por la falta de voluntad de los suscritos para celebrar dicho negocio, tal como se precisará más adelante.

Como consecuencia de lo anterior

c) La Cancelación de la Inscripción Registral de la Escritura Pública 404, de fecha 23 de noviembre de 2023, pasada ante la fe del Lic. Alejandro Baragaño Rosas, Notario Público número 65 del Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, misma que contiene Poder General para Pleitos y Cobranzas, para Actos de Administración y para Actos de Dominio con Objeto Determinado, supuestamente otorgado por Reynaldo Rodríguez Villarreal y Soledad Villarreal López a favor de Erika Ruby Martínez González, la cual se encuentra inscrita bajo el Folio Real número 34985, asiento número dos, en el Registro Público de esta ciudad.

d) La Cancelación de la Inscripción Registral de la Escritura Pública número 65, de fecha 6 de febrero de 2024, pasado ante la fe del licenciado José Juan Castañón González, Notario Público número 5 del Distrito Notarial de Sabinas, Coahuila, misma que contiene Contrato de Comprar-Venta, celebrado entre Erika Ruby Martínez González, dizque en carácter de apoderada de Reynaldo Rodríguez Villarreal, Soledad Villarreal López y el señor Adán Evaristo Farías, respecto al predio rústico identificado como parte del lote 3, ubicado a la altura del kilómetro 14 sobre la Carretera 57, tramo Piedras Negras-Saltillo, en el municipio de Nava, Coahuila, con una superficie de 9,525.256 metros cuadrados, la cual se encuentra inscrita bajo el Folio Real número 34985, asiento número tres, en el Registro Público de esta ciudad.

e) La Cancelación en el Protocolo del Notario Público número 65 de Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, el Lic. Alejandro Baragaño Rosas, de la escritura pública número 404, de fecha 23 de noviembre de 2023, que contiene Poder General para Pleitos y Cobranzas, para Actos de Dominio con Objeto Determinado, supuestamente otorgado por los suscritos a favor de Erika Ruby Martínez González, misma que se encuentra identificada en esta ocurrencia.

f) La Cancelación en el Protocolo del Notario Público número 65 de Distrito Notarial de Sabinas, Coahuila, el Lic. José Juan Castañón González, de la escritura Pública número 6, que contiene Contrato de Compra-Venta, celebrado entre Erika Ruby Martínez González, dizque en su carácter de apoderada de Reynaldo Rodríguez Villarreal, Soledad Villarreal López y el señor Adán Evaristo Farías, respecto al predio rústico identificado como parte del lote 3, ubicado a la altura del kilómetro 14 de la Carretera 57, tramo Piedras Negras-Saltillo, Coahuila, en el municipio de Nava, Coahuila, con una superficie de 9,525.256 metros cuadrados, ya identificada en este escrito.

g) El pago de Gastos y Costas, que se originen en el presente Juicio.

En el proveído del veinticuatro de junio de dos mil veinticinco se ordenó emplazar a la parte demandada Erika Ruby Martínez González, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del referido edicto a contestar la demanda instaurada en su contra, en la inteligencia de que las copias de traslado quedaran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado; previniéndose a la parte demandada para que señale domicilio en el lugar del juicio para que se le hagan las notificaciones; apercibiéndole de que en caso de no hacerlo, las notificaciones, aun las que conforme a las reglas generales deban de hacerse personalmente, se le harán por lista de acuerdo. Artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil de la Entidad.

Atentamente

**Lic. Josué Candelario Aguilar Herrera.**

**El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de  
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

(RÚBRICA) 18 Jul, 8 y 15 Ago

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
RÍO GRANDE, COAHUILA.**

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a 15 de julio de 2025.

**Edicto**

**Expediente 315/2025**

**Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de: Pedro Contreras Solís.**

Que mediante auto del catorce de julio de dos mil veinticinco, se tuvo a Ma. Felicitas Lombardo Molina y Ana Maribel Contreras Lombardo, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Pedro Contreras Solís**, ordenándose por este Juzgado la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el lugar del juicio a deducirlo, según corresponda; en la inteligencia de que Pedro Contreras Solís, era de nacionalidad Mexicana, originario de Cuernavaca, Morelos, de estado civil casado, quien falleció el tres de octubre de dos mil doce, en Temixco, Morelos, padres Guillermo Contreras Baenas y Anita Solis de Contreras. Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

Atentamente

**Lic. Josué Candelario Aguilar Herrera.**

**Secretario de Acuerdo y Tramite del Juzgado Segundo de Primera  
Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande  
(RÚBRICA) 18 Jul y 15 Ago**



**LIC. ANAJULIA CASTRO DE LUNA.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 7, RÍO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante mi comparecieron los C.C. JUAN ANTONIO, MIGUEL ANGEL y JAIME SAUL todos de apellidos GONZALEZ DE HOYOS por sus propios derechos, a solicitar la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de la **C. ENRIQUETA DE HOYOS TAPIA también conocida como ENRIQUETA DE HOYOS VIUDA DE GONZALEZ**, madre de los comparecientes. Publíquese el presente edicto según los artículos 1127 y 1065 ambos del Código Procesal Civil del Estado, para que, si hay alguien que tenga interés, se presente a esta Notaría Pública con domicilio cito en calle Jiménez 301 oriente de la Zona Centro de esta ciudad, a fin de reclamar sus posibles derechos. **PUBLÍQUESE** este extracto en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico "EN LINEA", (2) veces de (10) en (10) días.

Piedras Negras, Coahuila a 20 de Junio de 2025.

**LIC. ANAJULIA CASTRO DE LUNA  
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO(07) SIETE  
CALA900728KQ5  
(RÚBRICA) 18 Jul y 15 Ago**



**LIC. ANAJULIA CASTRO DE LUNA.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 7, RÍO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante mi compareció la C. MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ DELGADO por sus propios derechos, a solicitar la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de la señora **ENGRACIA DELGADO MUÑOZ**. Publíquese el presente edicto según lo dispone el artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, para que, si hay alguien que tenga interés, se presente a esta Notaría Pública con domicilio cito en calle Jiménez 301 oriente de la Zona Centro de esta ciudad, a fin de reclamar sus posibles derechos. **PUBLÍQUESE** este extracto en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico "EN LINEA", (2) veces de (10) en (10) días.

Piedras Negras, Coahuila a 03 de Julio de 2025.

**LIC. ANAJULIA CASTRO DE LUNA  
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO (07) SIETE  
CALA900728KQ5  
(RÚBRICA) 18 Jul y 15 Ago**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**RÍO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

**EXPEDIENTE 331/2022**

**NOTIFICACIÓN A CONSTRUCTORA Y PAVIMENTADORA APOLO, S.A. DE C.V.**

**DOMICILIO: IGNORADO**

Dentro de los autos del expediente número **331/2022**, formado con motivo del Juicio **Ordinario Civil**, promovido por Francisco Aragón Rivera, en contra de **Constructora y Pavimentadora Apolo, S.A DE C.V.**, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad; mediante auto de siete de abril de dos mil veinticinco, ordenó publicar los puntos resolutive de la sentencia definitiva de treinta y uno de marzo de dos mil veinticinco, por

una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, siendo dicho puntos resolutive los siguientes:

Primero. Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

Segundo. La parte actora si justificó los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada no compareció a juicio a excepcionarse; en consecuencia:

Tercero. Se condena a la parte demandada Constructora y Pavimentadora Apolo, S.A. de C.V., a otorgar la correspondiente escritura pública a favor de la parte actora Francisco Aragón Rivera, respecto de los siguientes bienes inmuebles:

A) Lote 1, manzana 27 ubicado en el Fraccionamiento Amistad II, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, superficie total 124.58 m2 con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 16.41 metros y colinda con lote 24; al sur mide 16.41 metros y colinda con lote 2; al oriente mide 7.54 metros y colinda con lote 4; y al poniente mide 7.63 metros y colinda con Av. 14 de febrero.

Inmueble inscrito y registrado en la oficina registral de la ciudad de Saltillo, Coahuila bajo el folio 64293 I.

B) Lote 2, manzana 27 ubicado en el Fraccionamiento Amistad II, en la ciudad de Saltillo Coahuila, superficie de 114.87 m2 con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 16.41 metros y colinda con lote 1, al sur mide 16.41 metros y colinda con lote 3; al oriente mide 7.00 metros y colinda con lote 4; y al poniente mide 7.00 metros y colinda con Av. 14 de febrero.

Inmueble inscrito y registrado en la oficina registral de la ciudad de Saltillo, Coahuila, bajo el folio 64294 I.

Cuarto. Se absuelve a la parte demandada del pago de intereses legales a que se refiere la parte actora.

Quinto. Se condena a la parte demandada, al pago de gastos y costas causados en esta instancia

Notifíquese personalmente y lístese. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211, fracción V del Código Procesal Civil. Así definitivamente juzgando, lo resolvió y firma Gerardo Muñoz Martínez, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil el Distrito Judicial de Río Grande, ante la licenciada Mónica Elizabeth Guerrero Hinojosa, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 22 de abril de 2025.

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. Mónica Elizabeth Guerrero Hinojosa.**

(RÚBRICA) 18 Jul

---

## DISTRITO ACUÑA

---

**LIC. RICARDO ANTONIO TREVIÑO CAMPOS.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 2, ACUÑA, COAHUILA.**

### AVISO NOTARIAL

Con fecha 09 de Junio del 2025, se presento ante el Suscrito Notario la C. TERESA MARIBEL LIZCANO TAPIA, Heredera y Albacea designada en el testamento dictado por **LUIS ARMANDO VAZQUEZ REBELES**, quien falleció el día 13 de Julio del 2024, hijo de los señores ERNESTO VAZQUEZ y MA. DEL CARMEN REBELES, manifestando la compareciente que ocurre a solicitar la apertura del **PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL**.

Se cita a la Audiencia a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría Pública No. 2, ubicada en la calle Galeana número 142 poniente de esta Ciudad, a las 11:00 horas del día (11) once de Agosto del 2025, lo que se hace del conocimiento público por medio de (2) dos publicaciones de (10) diez en (10) diez días, según lo dispuesto en el Artículo 1065 del mismo ordenamiento.

Cd. Acuña, Coahuila, a 11 de Junio del 2025.

**LIC. RICARDO ANTONIO TREVIÑO CAMPOS.**

**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS.**

(RÚBRICA) 4 y 18 Jul



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**

**ACUÑA, COAHUILA.**

### E d i c t o

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que el diecinueve de agosto de dos mil veinticuatro, se radicó el expediente **369/2024**, relativo al **Procedimiento Especial (Presunción de Muerte)**, promovido por Juan Luis Sánchez Casas.

“(…) Se declara la Presunción de Muerte de **Juan Luis Sánchez Arredondo**, se ratifica en su cargo a la administradora a Leticia Sánchez Casas, en su calidad de hija; debiéndose publicar la presente declaración de presunción de muerte por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial del estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; debiendo cumplir el administrador y representante de la ausente con lo dispuesto por los artículos 663 y 664 y demás relativos del Código Procesal Civil, en relación con lo ordenado por los numerales 135, 136 y 137 y demás relativos del Código Civil. Finalmente en cumplimiento a lo establecido en los artículos 3, 27 fracción I, inciso 9, 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3 fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, y su reglamento, así como al acuerdo C-190/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila, en sesión celebrada el diez de agosto de dos mil quince, por el que emite el protocolo para la elaboración de versiones públicas de las sentencias de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado

de Coahuila de Zaragoza, dígase a las partes que las resoluciones y la sentencia que se llegare a dictar en el presente asunto, constituyen información pública una vez que se emita y cause ejecutoria el fallo definitivo, con las excepciones previstas en la mencionada ley(...)." Doy Fe."

----- (dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria) -----

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 27 de mayo del 2025

**Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes.**

(RÚBRICA) 8, 18 Jul y 12 Ago



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **895/2024**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR DE **DIVORCIO**, PROMOVIDO POR EDUARDO MARCELO RODRIGUEZ MARTINEZ EN CONTRA DE **FRYDA MIRELLE VALDES**, SE ORDENÓ EL EMPLAZAMIENTO AL LA CIUDADANA FRYDA MIRELLE VALDES POR EDICTOS, MISMOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y DE IGUAL FORMA EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO "EDICTOS EN LÍNEA", HACIÉNDOSELE SABER AL DEMANDADO QUE DEBE DE PRESENTARSE EN UN PLAZO DE QUINCE DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, A CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, OFRECER PRUEBAS Y A OPONER LAS EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, LA SECRETARÍA ADSCRITA AL JUZGADO. DOY FE.

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 20 DE JUNIO DE 2025.

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO DE  
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.**

**LIC. FRANCISCO JOSE RAMIREZ TORRES**

(RÚBRICA) 15, 18 Jul y 8 Ago



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**Edicto:**

En los autos del **441/2025**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Flora Escobedo Rodríguez**, promovido por Ana María Pérez Escobedo, la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de Zaragoza Coahuila; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 10:30 horas del día 26 de septiembre de 2025, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-----

----- (dos firmas ilegibles Jueza y secretaria) -----

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 04 de julio del 2025

**La secretaria de Acuerdo y Trámite.**

**Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes**

(RÚBRICA) 18 Jul y 15 Ago



**LIC. RICARDO ANTONIO TREVIÑO CAMPOS.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, ACUÑA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 09 de mayo del 2025, se presento ante el Suscrito Notario la C. BLANCA MARTINEZ RODRIGUEZ, Heredera y Albacea designada en el testamento dictado por **REFUGIA RODRIGUEZ ORTEGA**, quien falleció el día 07 de Septiembre del 2021, hija de los señores RAMON RODRIGUEZ y MARIA ORTEGA manifestando la compareciente que ocurre a solicitar la apertura del PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL**.

Se cita a la Audiencia a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría Pública No. 2, ubicada en la calle Galeana número 142 poniente de esta Ciudad, a las 10:00 horas del día (29) veintinueve de agosto del 2025, lo que se hace del conocimiento público por medio de (2) dos publicaciones de (10) diez en (10) diez días, según lo dispuesto en el Artículo 1065 del mismo ordenamiento.

Cd. Acuña, Coahuila, a 16 de junio del 2025.

**LIC. RICARDO ANTONIO TREVIÑO CAMPOS.**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS.**  
**(RÚBRICA) 18 Jul y 15 Ago**



**LIC. RICARDO ANTONIO TREVIÑO CAMPOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 2, ACUÑA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 16 de junio del 2025, se presentaron ante el Suscrito Notario los C. C. ALLAN ITAMAR GAMEZ HERNANDEZ, NURI JAQUELIN GAMEZ HERNANDEZ, KARENINA KATUSHKA GAMEZ HERNANDEZ Y ELMA HERNANDEZ LUNA, Heredera y la ultima Albacea designada en el testamento dictado por **VICENTE GAMEZ AGUIRRE**, quien falleció el día 3 de junio del 2019, hijo de los señores VICENTE GAMEZ REYES y EUGENIA AGUIRRE DE GAMEZ, manifestando los comparecientes que ocurren a solicitar la apertura del **PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL**.

Se cita a la Audiencia a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría Pública No. 2, ubicada en la calle Galeana número 142 poniente de esta Ciudad, a las 12:00 horas del día (29) veintinueve de agosto del 2025, lo que se hace del conocimiento público por medio de (2) dos publicaciones de (10) diez en (10) diez días, según lo dispuesto en el Artículo 1065 del mismo ordenamiento.

Cd. Acuña, Coahuila, a 18 de junio del 2025.

**LIC. RICARDO ANTONIO TREVIÑO CAMPOS.**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS.**  
**(RÚBRICA) 18 Jul y 15 Ago**



**LIC. RICARDO ANTONIO TREVIÑO CAMPOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 2, ACUÑA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 07 de Junio del 2025, se presento ante el Suscrito Notario la C. YOLISMA GALVAN PEREZ, Heredera y Albacea designada en el testamento dictado por **GLORIA PEREZ DE GALVAN**, quien falleció el día 14 de enero del 2025, hija de los señores EXIQUIO PEREZ y ANGELA RODRIGUEZ manifestando la compareciente que ocurre a solicitar la apertura del **PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL**.

Se cita a la Audiencia a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría Pública No. 2, ubicada en la calle Galeana número 142 poniente de esta Ciudad, a las 14:00 horas del día (29) veintinueve de agosto del 2025, lo que se hace del conocimiento público por medio de (2) dos publicaciones de (10) diez en (10) diez días, según lo dispuesto en el Artículo 1065 del mismo ordenamiento.

Cd. Acuña, Coahuila, a 16 de junio del 2025.

**LIC. RICARDO ANTONIO TREVIÑO CAMPOS.**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS.**  
**(RÚBRICA) 18 Jul y 15 Ago**



**LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 6, ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

EI C. LICENCIADO HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 6, con ejercicio y residente en el Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en calle Madero número 301 oriente, zona centro; HAGO CONSTAR: Que ante mi compareció con fecha 07 de julio de 2025 la señora MA. DEL CARMEN AMAYA MARTÍNEZ A INICIAR LA PRIMERA SECCIÓN DEL JUICIO **SUCESORIO INTTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR JOSÉ LUIS GARCÍA HERNÁNDEZ**, se señalan las (12:00) doce horas del día 18 de julio del (2025) dos mil veinticinco, para llevar a cabo en ésta Notaría a mi cargo, la Junta de Herederos determinada por el artículo 1127 y 1126 fracciones II y IV del Código Procesal Civil de Coahuila, se hace saber y se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducir sus derechos. Publíquese por dos ocasiones de diez en diez días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación del lugar, en la oficina del Servicio Mexicano y en la oficina del Catastro de este Municipio, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 y 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila. Paso Ante Mí, Doy Fe.

Cd. Acuña, Coahuila, a 07 de julio de 2025

**LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 6**  
**(RÚBRICA) 18 Jul y 12 Ago**

---

**DISTRITO TORREÓN**

---

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se presentó en este Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón con Residencia en esta Ciudad, la C. LICENCIADA YURIDIA NOEMI LUGO BURCIAGA, en su carácter de C. Agente del Ministerio Público adscrita a la Fiscalía de Personas Desaparecidas, de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza; a promover el Procedimiento de **Declaración Especial de Ausencia** por Desaparición de Persona del C. **JUAN MANUEL LOPEZ BARBOZA**, procedimiento el cual se radico en los siguientes términos: "... A sus antecedentes el escrito de cuenta, suscrito por la C. licenciada Yuridia Noemí Lugo Burciaga, en su carácter de Agente del Ministerio Público, Adscrito a la Fiscalía de Personas Desaparecidas, de la Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza, juntamente con acta de denuncia de familiar de Juan Manuel López Barbosa, copia simple de acuerdo de inicio, copia simple de oficio de investigación policial, copia simple de ficha de búsqueda, 3 copias simples de informe policial homologado, copias simples de imágenes de búsqueda, oficio del IMSS, en virtud de que la misma cumple con los requisitos que establece el artículo 12 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia Para Personas Desaparecidas en el Estado de Coahuila, aportado por la promovente, quienes manifestaron hechos y consideraciones, lo anterior bajo protestad de decir verdad, en consecuencia fórmese expediente respectivo e inscribase en el libro de gobierno; y examinada que es la demanda se advierte que reúne los requisitos establecidos por la Ley, se tiene por debidamente justificada la legitimación activa para comparecer a juicio, en términos del artículo 5 fracción V, de la Ley de Declaración Especial de Ausencia Para Personas Desaparecidas en el Estado de Coahuila, advirtiéndose del demandante que el último domicilio del ausente se encuentra ubicado en: calle Venezuela, número 154 bis de la colonia Aviación de esta ciudad, en consecuencia se admite la demanda y se tiene a la C. licenciada Yuridia Noemí Lugo Burciaga, en su carácter de Agente del Ministerio Público, Adscrito a la Fiscalía de Personas Desaparecidas, de la Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por promoviendo procedimiento especial de declaración de ausencia de Juan Manuel López Barbosa. Por lo que con las copias simples que se acompañan de la demanda y anexos debidamente sellados y cotejados por la Secretaría de éste juzgado dese vista a las C. Claudia Rojas Moreno, quien tiene su domicilio ubicado en: Calle Venezuela, número 154 bis de la colonia Aviación de esta ciudad; Así como a la C. Gloria Barbosa Adrián, quien tiene su domicilio ubicado en: Calle Río Florido, número 304 de la Colonia las Magdalenas de esta ciudad, para que dentro del término de nueve días comparezcan ante éste Tribunal a manifestar lo que a su interés legal corresponda, debiendo exhibir dentro del mismo término, certificaciones relativas al nacimiento del C. Juan Manuel López Barbosa. Mediante edictos, publíquese un extracto de demanda, por tres ocasiones con intervalos de cinco días hábiles, en los siguientes lugares: en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la Página Electrónica del Poder judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y de la Comisión de Búsqueda, lo anterior a efecto de que pueda comparecer cualquier persona que tenga interés jurídico en el presente procedimiento, publicaciones que deberán hacerse de manera gratuita, lo anterior de conformidad con el artículo 4 fracción III de esta Ley. Dese vista del procedimiento al C. Agente del Ministerio Público adscrito a éste Tribunal para que dentro del término de TRES DÍAS manifieste lo que a su Representación Socialcompete. Ahora bien, por el derecho a la verdad y por los principios de gratuidad, inmediatez y celeridad, haciéndose del conocimiento de las víctimas del poder judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza erogar los costos durante todo el trámite incluso los que se genere después de emitida la resolución, lo anterior de conformidad con el artículo 4 fracción III de la Ley de Declaración de Ausencia Para Personas Desaparecidas en el Estado de Coahuila. Y para que se realicen las notificaciones ordenadas, se hace del conocimiento a los actuarios adscritos a este Juzgado, que todos los trámites en este procedimiento serán gratuitos para las partes, apercibidos de que en caso de que se llegará a tener conocimiento de alguna infracción a esta disposición, se levantara acta administrativa y se dará vista al Consejo de la Judicatura del Estado con la misma. Téngasele a la promovente señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle González Ortega, número 140 norte de la Zona Centro en esta ciudad, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 5, 8, 11, 12 de la Ley Especial de Declaración de Ausencia, y 14, 19, 155, 156, 241 y 242 del Código Procesal Civil del Aplicación supletoria a la materia.- Girar oficio. Gírese oficio a la Comisión de Búsqueda, por conducto de la Secretaría de Gobierno de Coahuila, con domicilio conocido en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a fin de hacerle del conocimiento la tramitación de este procedimiento **DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONA** de Juan Manuel López Barbosa, para que se sirva informar a esta autoridad en el plazo de CINCO (05) DÍAS, de las indagatorias y diligencias realizadas y remita copia certificada de las mismas. Torreón, Coahuila; a ocho (08) de mayo (05) del dos mil veinticinco (2025) Visto el escrito de cuenta de Gloria Barboza Adrián, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y conforme lo establecen los artículos 416 del Código Procesal Civil, aplicado en forma complementaria y 19 fracción V del Código de Procedimientos Familiares, se procede a regularizar el auto de fecha dos (02) de abril del dos mil veinticinco (2025), para el solo efecto de aclarar que el nombre correcto del ausente es Juan Manuel López Barboza y NO Juan Manuel López Barbosa, como erróneamente se asentó en dicho auto, lo anterior para los efectos legales correspondientes, subsistiendo en todos y cada uno de sus términos el proveído de referencia. El auto se funda en lo dispuesto por los artículos 14, 155, 156 y 242 del Código Procesal Civil, aplicado en forma complementaria

Torreón, Coahuila a 13 de Mayo del 2025  
**licenciada Brenda Selene Zúñiga García.**  
 (RÚBRICA) 4, 11 y 18 Jul



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO  
 CAROLINA CERVANTES GALVAN**

En los autos del expediente **125/2024**, relativo al Juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por BANCO SANTANDER MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE en contra de **CAROLINA CERVANTES GALVAN**, con fecha SIETE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la diversa demandada **CAROLINA CERVANTES GALVAN**, a fin de

dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha PRIMERO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 10 DE ABRIL DEL 2025

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**

**LIC. GALILEA LOPEZ FRAYRE**

(RÚBRICA) 4, 11 y 18 Jul



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

N U M E R O. 99/2025

**INMOBILIARIA MARGUZ S.A. DE C.V.**

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, dentro expediente **116/2023**, que corresponde al **JUICIO CIVIL ORDINARIO**, promovido por, **JESUS ROBERTO LOZANO REYES**, en contra de, **INMOBILIARIA MARGUZ S.A. DE C.V. Y OTROS**, según constancias que se encuentran agregadas a los autos y para efectos de emplazarlo a juicio, por auto de fecha 22 DE MAYO DEL AÑO 2025, se ordenó su emplazamiento por medio de edicto, que se deberá publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hace saber, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación, deberá presentarse ante ésta autoridad a dar contestación a la demanda, y que así mismo, que las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la secretaría de éste juzgado.

ATENTAMENTE

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
TORREÓN, COAHUILA, A 28 DE MAYO DEL AÑO 2025.**

**LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.**

(RÚBRICA) 4, 11 y 18 Jul



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

102/2025

**VICTOR ENRIQUE DIAZ FLORES.**

En autos del expediente **291/2024**, relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **CLAUDIA CRISTINA CERÓN MACÍAS** Y **JUAN MANUEL CERÓN GONZALEZ**, la primera en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de **BERTHA MACIAS CARMONA**, el segundo en su carácter de cónyuge supérstite de la última de los mencionados en contra de **VICTOR ENRIQUE DIAZ FLORES**, LICENCIADO **FERNANDO NICOLÁS MUÑOZ SAN JUAN** titular de la notaria publica No. 45 y **DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD** en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Torreón, se dictó un auto de fecha 19 de mayo de 2025, en el cual, por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio del diverso demandado **VICTOR ENRIQUE DIAZ FLORES**, se ordenó emplazarlo por edictos, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado; así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 1079 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, en un término de cuarenta días contados a partir de la última publicación, a hacer valer lo que a su interés y derecho convenga al respecto.

TORREON, COAH., 04 DE JUNIO DE 2025.

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.**

**LICENCIADA ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN.**

(RÚBRICA) 4, 11 y 18 Jul



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

**MULTIBANCO COMERMEX**

En los autos del expediente **1110/2005**, relativo al juicio **ORDINARIO MERCANTIL**, promovido por **ISABEL CRISTINA MARTINEZ ZAVALA** en contra de **JOSE GUILLERMO SANTIBAÑEZ MARTINEZ**, con fecha SEIS DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO, se dictó un auto en el cual en virtud de que se ignora el domicilio del diverso acreedor **MULTIBANCO**

COMERMEX, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, en cumplimiento a lo preceptuado por los artículos 762 fracciones II, y IV, 966 y 967 del citado ordenamiento legal, hágase saber al diverso acreedor mediante edictos los cuales se publicarán por TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado que del certificado de gravámenes exhibido en autos, se desprende que guarda el carácter de acreedor respecto al bien hipotecado en este procedimiento, para el efecto de que dentro del termino de CUARENTA DÍAS de cumplimiento a lo dispuesto por las fracción C del artículo 967 y II, IV, del artículo 762 del Código Procesal Civil, apercibiendo a dicho acreedor de que en caso de no hacerlo por lo que hace a la acreditación de la existencia y vigencia del gravamen, el mismo se tendrá por extinguido y se mandaran cancelar las inscripciones y respecto a la cuantificación se entenderá para todos los efectos conducentes el importe que arrojan los certificados de gravámenes, siempre y cuando hayan demostrado el primer requisito a que se contrae el artículo 967 ya invocado y para que si a sus intereses conviniere dentro de los tres días siguientes a la notificación solicite se le nombre un perito apercibiéndolo de que en caso de no hacerlo perderá su derecho para tal efecto hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la secretaría de este Tribunal las copias del mencionado certificado de gravamen para el efecto de precisar los mismos y la descripción de los inmuebles respecto del cual recayó el gravamen.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 07 DE MAYO DE 2025  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
 EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**  
**LIC. GALILEA LOPEZ FRAYRE**  
 (RÚBRICA) 4, 11 y 18 Jul



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NUMERO 79/2025**

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila, comparecieron los CC. NORMA LETICIA, JORGE, JESUS RODOLFO, MARIA LUISA Y LUZ ELENA todos de apellidos AZPILCUETA RAMIREZ, en su carácter de hijos de los de cujus; denunciando el juicio **Sucesorio testamentario** a bienes de **RODOLFO AZPILCUETA RODRIGUEZ Y MARIA LUISA RAMIREZ GREEN**, y por reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado, bajo el expediente número **149/2025**, con fechas **04 de Abril del 2025**, ordenándose publicar edictos dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello. ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 29 DE ABRIL DE 2025  
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
 MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD**  
**LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN**  
 (RÚBRICA) 4 y 18 Jul



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha veintitrés de abril del dos mil veinticinco, se radicó un expediente número **165/2025** que corresponde al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **JOSEFINA VALADEZ VAZQUEZ** quien falleció el día 11 de diciembre del 2023 en esta ciudad y Sucesorio Intestamentario a bienes de **LAURO VALADEZ VAZQUEZ** quien falleció el día 19 de noviembre del 2024 en esta ciudad, denunciado por **CLAUDIA VALADEZ ESTRADA, MARIA DE LOS ANGELES VALADEZ VAZQUEZ, SALVADOR VALADEZ VAZQUEZ, ARMANDO VALADEZ VAZQUEZ, JUAN MANUEL VALADEZ VAZQUEZ y JOSE LUIS VALADEZ VAZQUEZ**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS** en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. -

Torreón, Coahuila, a 25 de Abril del 2025  
**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil**  
**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**  
 (RÚBRICA) 4 y 18 Jul



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, comparecieron los Ciudadanos, ARTURO, ELBA LORENA, ALEJANDRO, ERNESTO Y MARIA TERESA de apellidos DAVILA NAVARRETE, en su carácter de HIJOS de los de cujus, denunciando el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARIA MARTHA NAVARRETE FRANCO Y/O MARTHA NAVARRETE FRANCO Y/O MA. MARTHA NAVARRETE FRANCO Y/O MARTHA NAVARRETE DE DAVILA Y ARTURO DAVILA PEREZ, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente 193/2025, con fecha 8 DE MAYO DEL AÑO 2025, ORDENÁNDOSE PUBLICAR EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse EN LAS TABLAS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA TAL EFECTO POR EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

TORREÓN, COAHUILA, A 13 DE MAYO DEL AÑO 2025

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.-**

(RÚBRICA) 4 y 18 Jul



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha veintidos de mayo del dos mil veinticinco, se presento IRMA MIER URIBE, a denunciar el fallecimiento de **RODOLFO AGUIRRE DOMINGUEZ**, quien falleció el día DIEZ DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE Y y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número 194/2025, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de esposa se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 27 de mayo de 2025

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO**

**PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA**

**CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**

**LIC. GALILEA LOPEZ FRAYRE**

(RÚBRICA) 4 y 18 Jul



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha se presentaron KARLA LETICIA MARTINEZ DURAN, en representación de sus menores hijos NPHM, AZHM, AMHM y DGHM a denunciar el fallecimiento de **GUILLERMO ANTONIO HUERTA MORALES**, quien falleció el día siete de marzo del dos mil veinticinco y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número 195/2025, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 03 de junio de 2025

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE**

**DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA**

**EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**

**LIC. CITLALY SANDOVAL PEREZ**

(RÚBRICA) 4 y 18 Jul

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido veintidós de mayo del dos mil veinticuatro, se presentó MARTHA RAMIREZ AVILA, a denunciar el fallecimiento de **SANTA RAMIREZ AVILA**, quien falleció el día 06 de abril del 2022, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente. **211/2024**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con la de cujus es el de hermana, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 28 de Mayo del 2024

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE  
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
LIC. LAURA IVETH WONG MORALES**

(RÚBRICA) 4 y 18 Jul



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintitrés de mayo de dos mil veinticinco, se radicó un expediente número **212/2025** que corresponde al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **JUAN ANTONIO RODRIGUEZ REYES** quien falleció el nueve de febrero de dos mil veintidós, denunciado por **MATILDE ELENA CORTEZ ANGUIANO** y **FLOR ELENA RODRIGUEZ CORTEZ** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando las denunciantes que el lazo que los une al de cujus es de conyuge y madre respectivamente.

Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electronico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 04 de Junio de 2025

**LA SECRETARIA  
LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO**

(RÚBRICA) 4 y 18 Jul



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido cuatro de junio del dos mil veinticinco, se presentaron **CONCEPCION MEJIA DELGADO**, **MARGARITA LILIANA ASTORGA MEJIA**, **JOSE LUIS ASTORGA MEJIA**, **JANETH CONCEPCION ASTORGA MEJIA**, **PERLA GUADALUPE ASTORGA MEJIA** Y **FELIX ANTONIO ASTORGA MEJIA**, a denunciar el fallecimiento de **FELICIANO ASTORGA HERNANDEZ**, quien fallecio el día 17 de marzo del 2017, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente **216/2025**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une con el de cujus es el de esposa e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 09 de Junio del 2025

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA**

**EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN****LIC. GALILEA LOPEZ FRAYRE**

(RÚBRICA) 4 y 18 Jul

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha seis de junio del dos mil veinticinco, se presentaron ELODIA ZAPATA MORENO, PEDRO PAULA MARIA, DARIA ALEJANDRA y FERNANDO DE APELLIDOS CISNEROS ZAPATA a denunciar el fallecimiento de **ALEJANDRO CISNEROS VARGAS**, quien falleció el día 16 DE MAYO DE 1993 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **224/2025**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los de esposa e hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 11 de junio de 2025

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
LIC. GALILEA LOPEZ FRAYRE  
(RÚBRICA) 4 y 18 Jul**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha de recibido veintisiete de mayo del dos mil veinticinco, se presentó FLORA LUZ EMILIANO PEREA, a denunciar el fallecimiento de **GABRIEL VARGAS MUÑOZ**, quien falleció el día 03 de junio del 2022, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente **226/2025**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de cónyuge, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 13 de Junio del 2025

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON-  
LIC. CITLALY SANDOVAL PEREZ  
(RÚBRICA) 4 y 18 Jul**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha once de junio del dos mil veinticuatro, se presentaron MANUEL GERARDO ROQUE SILVA y OMAR ALONSO ROQUE JARA a denunciar el fallecimiento de **VIRGINIA JARA MAGALLANES**, quien falleció el día 13 de diciembre de 2023 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **228/2025**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con la de cujus es el de esposo e hijo se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó

publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 13 de junio de 2025

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE**  
**DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**  
**LIC. CITLALY SANDOVAL PEREZ**  
**(RÚBRICA) 4 y 18 Jul**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**  
 #113/2025

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el juicio **sucesorio intestamentario** especial a bienes de **PEDRO ORTIZ RÍOS** el cual fue denunciado por **JUAN CARLOS Y REYNA ISABEL** de apellidos **ORTIZ CABRAL Y ROSA MARÍA CABRAL MORALES**, bajo el expediente número **231/2025**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha tres de junio de dos mil veinticinco, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 04 de junio de 2025

**SECRETARIA DE ACUERDO TRAMITE**  
**LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN**  
**(RÚBRICA) 4 y 18 Jul**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**  
 # 126/2025

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **JOSÉ AGUSTIN FLORES RODRÍGUEZ** el cual fue denunciado por **CAROLINA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, JOSÉ FRANCISCO, SOFIA CAROLINA y JOSÉ ENRIQUE** todos de apellidos **FLORES GONZÁLEZ**, bajo el expediente número **245/2025**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha diez de junio de dos mil veinticinco, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 17 de junio de 2025

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTÁN.**  
**(RÚBRICA) 4 y 18 Jul**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**  
 # 125/2025

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **MARIO ALBERTO GUZMÁN HERNÁNDEZ** el cual fue denunciado por **YADIRA ESPERANZA LAUREANO GAONA**, bajo el expediente número **246/2025** procedimiento donde se dictó un proveído de fecha diez de junio de dos mil veinticinco, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 18 de junio de 2025

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. KARLA JACQUELINE ALCALÁ ROCHA.**  
**(RÚBRICA) 4 y 18 Jul**

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.**

Torreón, Coahuila de Zaragoza a 30 de mayo 2025

**Edicto** Número. 101/2025

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta misma ciudad, mediante auto de fecha veintinueve de mayo del año dos mil veinticinco, se presentó la ciudadana BRENDA YESENIA JUAREZ NAJERA en representación de sus menores hijos BRISA ARIANA, NAHOMY YESENIA Y SAUL DAVID todos de apellidos GUTIERREZ JUAREZ, y al reunir los requisitos de ley, se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SAUL GUTIERREZ OLIVO**, bajo el número de expediente **246/2025**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN LAS TABLAS DE AVISOS DE ÉSTE JUZGADO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO**, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.-

A T E N T A M E N T E,  
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
 DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
 INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.-**  
 (RÚBRICA) 4 y 18 Jul



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

# 117/2025

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **MARÍA ESTELA NAVARRO RIVAS** el cual fue denunciado por ELIZABETH, JOSÉ ANTONIO, GRACIELA, JOEL y JOSÉ LUIS de apellidos ZARCO NAVARRO, bajo el expediente número **254/2025** procedimiento donde se dictó un proveído de fecha trece de junio de dos mil veinticinco, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 17 de junio de 2025

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
 LIC. KARLA JACQUELINE ALCALÁ ROCHA.**  
 (RÚBRICA) 4 y 18 Jul



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

NUMERO 114/2025

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, comparecieron a la Ciudadana MARIA DEL SOCORRO GUERRERO MARTINEZ, en su carácter CÓNYUGE SUPÉRSTITE del de cujus, denunciando EL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **JORGE ALDERETE BARRAZA**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **274/2025**, con fecha 10 DE JUNIO DEL AÑO 2025, **ORDENÁNDOSE PUBLICAR EDICTOS DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS**, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse **EN LAS TABLAS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO ASÍ COMO EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA TAL EFECTO POR EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**

TORREÓN, COAHUILA, A 11 DE JUNIO DEL AÑO 2025

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
 LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.-**  
 (RÚBRICA) 4 y 18 Jul



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha diecisiete de diciembre del dos mil veinticuatro, se radicó un expediente número **536/2024** que corresponde al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **GUILLERMO RAMIREZ HARO**, quien falleció el día 10 de octubre del 2009 en esta ciudad, denunciado por **HILDA QUIÑONES AGUILAR, GUILLERMO DANIEL Y DIANA JACQUELINE** de apellidos **RAMIREZ QUIÑONES**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS** en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. -

Torreón, Coahuila, a 07 de Febrero del 2025

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo**

**LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO**

(RÚBRICA) 4 y 18 Jul



**LIC. VIRGINIA GARCÍA VARA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 7.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

La C. Lic. VIRGINIA GARCIA VARA, Titular de la Notaría Pública Número 7 SIETE, para el Distrito de Torreón, con domicilio en Ave. Allende 593 Ote. en esta ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar, que el día 16 de Junio de 2025, se radicó en esta Notaría, el Procedimiento Extrajudicial de la **Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **DANIEL REYES DIAZ**, quien falleció en Torreón, Coahuila, el día 22 de Febrero de 2025, a solicitud de los señores **DANIEL, BRENDA BERENICE, DIANA PATRICIA** y **CARMEN KARINA**, todos de apellidos **REYES LOPEZ**, en su carácter de Unicos y Universales Herederos, aceptando la herencia y reconociéndose sus propios derechos hereditarios y la señora **MARIA DOLORES LOPEZ SUBIRIA**, como cónyuge supérstite, manifestando su conformidad con el testamento otorgado por el de cujus, y la señora **DIANA PATRICIA REYES LOPEZ**, además en su carácter de Albacea designada, con domicilio en Calle 21 de Marzo número 10537 C, Fraccionamiento Mariano Matamoros, de Tijuana, Baja California y el ubicado en Calle 37 número 66 sesenta y seis sur, Colonia Nuevo Torreón, en esta ciudad de Torreón, Coahuila, asimismo aceptando el cargo de Albacea conferido y protestando desempeñarlo fiel y legalmente, haciendo saber que va a proceder a formar el inventario correspondiente. Se fijaron las 18:00 horas del día 18 de Agosto de 2025 para la celebración de la Junta de Herederos, lo que se hace saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en la tabla de avisos del Juzgado que corresponda, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, conforme a lo dispuesto por el Artículo 1126, Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón Coahuila; a 17 de Junio de 2025

**LIC. VIRGINIA GARCIA VARA**

**TITULAR**

**NOTARIA PUBLICA No. 7**

(RÚBRICA) 4 y 18 Jul



**LIC. FEDERICO ALBERTO GARZA RAMOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 78.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. FEDERICO ALBERTO GARZA RAMOS, NOTARIO PUBLICO 78, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON DOMICILIO RIO GRIJALVA 100, COLONIAESTRELLA, TORREON, COAH., HACE CONSTAR CON FECHA 7 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, COMPARECIO HELMUT AGUILERA MALTOS A PROMOVER EN LA VIA EXTRAJUDICIAL EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE **ENRIQUE AGUILERA NUÑEZ Y LEONARDA MALTOS GUERRERO**. PUBLIQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTICULOS 1065 Y 1127, DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA.- DOY FE.

TORREON, COAHUILA, A 29 DE MAYO DEL 2025

**LIC. FEDERICO ALBERTO GARZA RAMOS**

**NOTARIO PUBLICO No. 78**

(RÚBRICA) 4 y 18 Jul



**LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 55.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTRIAL**

EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO LICENCIADO ARMANDO MARTINEZ HERRERA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 55, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 16 DE JUNIO DE 2025, COMPARECIERON ANTE MI, LOS SEÑORES ANA REBECA QUINTERO PAMANES, FRANCISCO, FERNANDO, ANA REBECA, ALEJANDRO Y ROBERTO, TODOS DE APELLIDOS MIJARES QUINTERO, PARA INICIAR Y TRAMITAR PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EN LA VIA EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **FRANCISCO DE JESUS MIJARES SOLARES**, QUIEN FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON, EN FECHA 04 DE JUNIO DE 2025.

LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE 10 EN 10 DIAS EN EL PERIODICO NOTICIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTICULOS 1065 Y 1126 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA.

EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 1065 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA PUBLICA EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO. - ES PRIMER AVISO NOTARIAL.- DOY FE.

TORREON, COAHUILA, 16 DE JUNIO DE 2025

**LIC. ARMANDO MARTINEZ HERRERA**

**NOTARIO PÚBLICO NO. 55**

**R.F.C MAHA440523QG9**

(RÚBRICA) 4 y 18 Jul



**LIC. SANDRA CECILIA GARCÍA AGUIRRE.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 77.**

**TORREÓN, COAHUILA.**

#### **AVISO NOTARIAL**

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. SETENTA Y SIETE, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FECHA 9 DE JUNIO DEL AÑO 2025, COMPARECIERON MARÍA YESENIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, MARTHA GRISELDA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, MARÍA EUGENIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ Y YAZMIN ELIZABETH GONZÁLEZ MARTÍNEZ, A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE SU PADRE EL SEÑOR **JOSE LUIS GONZALEZ COLUNGA**, QUIEN FALLECIO EL DÍA 21 DE OCTUBRE DEL 2024, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 12 DE JUNIO DE 2025

**LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE**

**NOTARIA PUBLICA NO. SETENTA Y SIETE**

**DISTRITO DE TORREON**

**AV. ZULOAGA NO. 19**

**INTERIOR 2**

**COL. LOS ANGELES**

**TORREON, COAH.**

(RÚBRICA) 4 y 18 Jul



**LIC. ERIK LARA COVIÁN.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 88.**

**TORREÓN, COAHUILA.**

#### **AVISO NOTARIAL**

Licenciado ERICK LARA COVIÁN, Notario Público 88 para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Ocampo, número 240, Oriente, interior 1, colonia Centro, código postal 27000, de la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR que el día 14 de junio de 2025 comparecieron ante mi presencia los señores GERMAN GERARDO FRAYRE LOPEZ, SANDRA LETICIA FRAYRE TORRES y GERMAN ANTONIO FRAYRE TORRES, con el objeto de tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de quien fuera su esposa y madre, respectivamente, la señora **IRMA LETICIA TORRES SOLIS**, quien falleció el día 3 de enero de 2012; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 fracción III, del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, justificando al efecto su parentesco con la autora de la herencia con las partidas del Registro Civil correspondientes y nombrando como albacea al señor GERMAN GERARDO FRAYRE LOPEZ, con domicilio en calle HONDURAS, número 1101, del fraccionamiento

LATINOAMERICANO, en Torreón, Coahuila de Zaragoza. Se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a las 15:00 horas del día 22 de agosto del 2025 día en el que se celebrará la junta de herederos en el domicilio de la Notaría Pública. Publíquese este aviso por 2 veces de 10 en 10 días en el en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, DOY FE.

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 16 de junio de 2025.

**LIC. ERIK LARA COVAIN**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO 88**  
**DISTRITO NOTARIAL DE TORREON**  
**(RÚBRICA) 4 y 18 Jul**



**LIC. VIRGINIA GARCÍA VARA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 7.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

La C. Lic. VIRGINIA GARCIA VARA, Titular de la Notaría Pública Número 7 SIETE, para el Distrito de Torreón, con domicilio en Ave. Allende 593 Ote. en esta ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar, que el día 16 de Junio de 2025, se radicó en esta Notaría, el procedimiento extrajudicial de la **Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **MARIA DE LOURDES GARCIA AVILA**, quien falleció en Torreón, Coahuila, el día 13 de Abril de 2025, a solicitud del Unico y Universal Heredero y Albacea, señor **JOSE LUIS RIVERA GARCIA**, con domicilio en Circuito Viña de San Vicente número 12, Fraccionamiento Los Viñedos, Torreón, Coahuila, Código Postal 27023, aceptando la herencia y reconociéndose sus propios derechos hereditarios; asimismo aceptando el cargo de Albacea conferido y protestando desempeñarlo fiel y legalmente, haciendo saber que va a proceder a formar el inventario correspondiente. Se fijaron las 12:00 horas del día 19 de Agosto de 2025 para la celebración de la Junta de Herederos, lo que se hace saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en la tabla de avisos del Juzgado que corresponda, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, conforme a lo dispuesto por el Artículo 1126, Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón Coahuila, a 17 de Junio de 2025

**LIC. VIRGINIA GARCIA VARA**  
**TITULAR**  
**NOTARIA PUBLICA No. 7**  
**(RÚBRICA) 4 y 18 Jul**



**LIC. FERNANDO IVÁN TODD RODRÍGUEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 42.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

A todas las personas interesadas se les informa que ante el Suscrito Notario Público se inició el Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes del Señor **JOSE SERGIO ALFARO ZAMORA**, quien falleció el día 05 de Mayo de 2011, promovido por las Señoras **LUZ MARÍA DEL CARMEN ORÚE ARMENDÁRIZ**, también conocida como **LUZ MARÍA ORUE ARMENDÁRIZ Y/O LUZ MARÍA ORUE DE ALFARO** y **LUZ ELENA ALFARO ORÚE**. La junta de herederos se llevará a cabo el día 04 de Agosto de 2025 en el despacho de esta Notaria ubicada en Calle Río Balsas número 703 interior 5, Colonia Navarro de la Ciudad de Torreón, Coahuila, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1,065 del Código de Procedimientos Civiles, se manda publicar edictos por **DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS**, en el periódico oficial del estado, y en uno de mayor circulación. DOY FE.-

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 24 de Junio de 2025.

**LIC. FERNANDO IVÁN TODD RODRÍGUEZ.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 42 CUARENTA Y DOS**  
**TORF-770315-BQ0.-**  
**(RÚBRICA) 4 y 18 Jul**



**LIC. SANDRA CECILIA GARCÍA AGUIRRE.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 77.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. SETENTA Y SIETE, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FECHA 9 DE JUNIO DEL AÑO 2025, COMPARECIERON MARÍA YESENIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, MARTHA GRISELDA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, MARÍA EUGENIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ Y YAZMIN ELIZABETH GONZÁLEZ MARTÍNEZ, A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE SU MADRE LA SEÑORA **MARÍA GUADALUPE MARTÍNEZ ILLAN**, QUIEN

FALLECIO EL DIA 21 DE AGOSTO DEL 2024, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 12 DE JUNIO DE 2025

**LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE**  
**NOTARIA PUBLICA NO. SETENTA Y SIETE**

**DISTRITO DE TORREON**

**AV. ZULOAGA NO. 19**

**INTERIOR 2**

**COL. LOS ANGELES**

**TORREON, COAH.**

**(RÚBRICA) 4 y 18 Jul**



**LIC. FEDERICO ALBERTO GARZA RAMOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 78.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. FEDERICO ALBERTO GARZA RAMOS, NOTARIO PUBLICO 78, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON DOMICILIO RIO GRIJALVA 100, COLONIA ESTRELLA, TORREON, COAH., HACE CONSTAR CON FECHA 6 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, COMPARECIO MARIA DEL ROSARIO MEDINA ARAMBULA A PROMOVER EN LA VIA EXTRAJUDICIAL EL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE **JOSE MEDINA VELAZQUEZ Y JUANA ARAMBULA MACIAS**. PUBLIQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTICULOS 1065 Y 1127, DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN ELESTADO DE COAHUILA.- DOY FE.

TORREON, COAHUILA, A 6 DE MAYO DEL 2025

**LIC. FEDERICO ALBERTO GARZA RAMOS**  
**NOTARIO PUBLICO No. 78**

**(RÚBRICA) 4 y 18 Jul**



**LIC. ANDRÉS GONZÁLEZ TREVIÑO HERRERA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 11.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

ANDRÉS GONZÁLEZ TREVIÑO HERRERA, titular de la Notaría Pública número Once en ejercicio para este Distrito Notarial de Torreón, y domicilio en avenida Escobedo 884 oriente, HAGO SABER: Con fecha 23 de mayo del 2025, ante mí se presentó la señora NANCY CONCEPCION MONARRES GALICIA, en lo personal y por sus propios derechos y SALVADOR Y ANA SOFIA, ambos de apellido CASTELLANOS MONARRES, en su calidad de esposa e hijos, a denunciar el procedimiento **sucesorio Intestamentario** a bienes del señor **SALVADOR CASTELLANOS MAGAÑA** fallecido en esta ciudad, el día 25 de diciembre de 2024 como lo acreditan con el acta de defunción. El autor de la sucesión se dice no otorgó disposición testamentaria alguna, por lo que los denunciante manifestaron ser los únicos herederos, denunciando su sucesión para todos los efectos legales procedentes, designándose el cargo de albacea a la señora NANCY CONCEPCION MONARRES GALICIA, con domicilio en Bugambilias (85) ochenta y cinco, de las Quintas de esta ciudad, y quien lo acepta en este acto. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo establecido en el artículo 1127 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor, es primer aviso notarial.- DOY FE.

**ANDRÉS GONZÁLEZ-TREVIÑO HERRERA**

**Notario Público No. 11**

**(RÚBRICA) 4 y 18 Jul**



**LIC. CARLOS RANGEL ORONA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 40.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El Licenciado CARLOS RANGEL ORONA, Notario Público, Titular de la Notaria Pública número 40 para el Distrito Judicial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila, y con domicilio en Calzada Manuel Gómez Morín número 31 de Residencial La Hacienda de esta Ciudad, hago constar:- Que ante mi comparecieron el C. GUSTAVO RAMIREZ MEDINILLA, JORGE ALBERTO RAMIREZ MEDINILLA, en ejercicio de sus propios derechos para el efecto de iniciar la tramitación notarial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de su madre, la señora **ROCIO MEDINILLA OJEDA**, quien falleció en la ciudad de Torreón Coahuila el 19 (diecinueve) de noviembre de 2024 (dos mil veinticuatro) habiéndose propuesto como Albacea al C. JORGE

ALBERTO RAMIREZ MEDINILLA, con domicilio en Circuito de Las Sofias número 120, Fraccionamiento Santa Barbara, C.P. 27105, de esta ciudad de Torreón, Coahuila. - El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en Acta Fuera de Protocolo número 25 (veinticinco), levantada a las 18:00 (dieciocho horas) del día 06 (seis) de marzo del 2025.- La publicación por dos veces de éste edicto, de diez en diez días, se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la finada, para que se presenten a deducirlos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 Fracción II segunda del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor.

Torreón, Coahuila, a 14 de marzo de 2025

**LIC. CARLOS RANGEL ORONA**

**NOTARIO PUBLICO No.40**

(RÚBRICA) 4 y 18 Jul



**LIC. MARICARMEN ROMÁN FLORES.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 6.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LA LICENCIADA MARICARMEN ROMÁN FLORES, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 06, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON DOMICILIO EN AVENIDA ALLENDE 1899 ORIENTE, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, HAGO CONSTAR: QUE ANTE MI COMPARECIO LA SEÑORA ALEJANDRA LOPEZ CASTILLO, CON EL CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE DEL AHORA DE CUJUS, A INICIAR EXTRAJUDICIALMENTE LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **RODOLFO ALVARADO REA**, FALLECIDO EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO, EL 25 DE DICIEMBRE DE 2007, PROCEDIENDO A LEVANTAR EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO NÚMERO 58, DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2025, DE RADICACION DE SUCESIÓN EN LA QUE SE EXHIBIERON DE ENTRE OTROS DOCUMENTOS, EL ACTA DE DEFUNCIÓN, PROPONIENDO A LA SEÑORA ALEJANDRA LOPEZ CASTILLO COMO ALBACEA, QUIEN DESDE ESE MOMENTO ACEPTO SUS DERECHOS; SEÑALANDO COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE MATEO ALMANZA NÚMERO 171 A, FRACCIONAMIENTO SANTA BARBARA, CÓDIGO 27270, DE ESTA CIUDAD, PUBLÍQUESE EL AVISO NOTARIAL EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO CIVIL EN TURNO Y EDICTOS POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, PARA CONVOCAR A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO; EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO PODER JUDICIAL DEL DISTRITO DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO. SE SEÑALAN LAS 15:00 HORAS DEL DÍA 20 DE AGOSTO DE 2025, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS EN EL DOMICILIO DE ESTA NOTARÍA PÚBLICA. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 17 DE JUNIO DE 2025.

**LICENCIADA MARICARMEN ROMÁN FLORES**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 6.**

(RÚBRICA) 4 y 18 Jul



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **20/2024**, relativo al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de **ERIK ESAU JAIMES ORTEGA**, LA LICENCIADA MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS, JUEZA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, señaló en auto de fecha once de junio del dos mil veinticinco, las TRECE HORAS DEL DÍA MIERCOLES TRECE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICINCO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia que se localiza en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con Calle de Los Comerciantes, sin número, Colonia Villas La Merced de esta Ciudad, la diligencia deremate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble.-

"INMUEBLE UBICADO EN CIRCUITO BISONTE, NUMERO 33, MANZANA 37, LOTE 09, FRACCIONAMIENTO VILLA DE LAS PALMAS CUARTA ETAPA, MUNICIPIO TORREON, ESTADO COAHUILA DE ZARAGOZA, CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO: 180.00M2, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: MANZANA 37 USO DE SUELO: HABITACIONAL H-6 SUPERFICIE: 180.00 M2 AL NORTE 09.00 M CON CIRCUITO BISONTE AL SUR 09.00 M CON LIMITE DE PROPIEDAD AL ESTE 20.00 M CON LOTE 10 AL OESTE 20.00 M CON LOTE 08, USO DEL SUELO URBANO"

Sirve de base para el remate la cantidad de \$2'980,000.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquese edicto por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado. Debiendo los postores observar lo dispuesto por los artículos 977 y 978 del Código mencionado.

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 12 de Junio del 2025

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
LIC. GALILEA LOPEZ FRAYRE  
(RÚBRICA) 8 y 18 Jul**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **94/2024** relativo al JUICIO **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de **JOSE ELIAS DE LA TORRE AMEZQUITA**, LA LICENCIADA MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS, JUEZ DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, señaló en auto de fecha veintiuno de mayo del dos mil veinticinco, las DOCE HORAS DEL DIA MIERCOLES TRECE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICINCO, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado el remate del siguiente bien inmueble.-

“INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA ZARAGOZA, NÚMERO 809, MANZANA 046, LOTE 019, SECTOR 003, COLONIA HORTALIZAS, MUNICIPIO MATAMOROS, ESTADO COAHUILA DE ZARAGOZA, CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO: 317.60M2, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 15.76 MTS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ESTEBAN ZANDATE RAMIREZ AL SUR 8.00 MTS CON AVENIDA ZARAGOZA AL ORIENTE 30.00 MTS CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE MARIA INEZ ARIZMENDI AL PONIENTE EN LINEA QUEBRADA 37.76 MTS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR DIMAS GUTIERREZ TREJO.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$3,075,000.00 (TRES MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado.-

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 18 de junio del 2025

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE  
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
LIC. GALILEA LOPEZ FRAYRE  
(RÚBRICA) 8 y 18 Jul**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **529/2018** relativo al JUICIO **ESPECIAL HIPOTECARIO** promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de **JOSE DE JESUS ESPINOZA NAVA**; LA LICENCIADA MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS, JUEZA PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, señaló las LAS DIEZ HORAS DEL DIA MARTES DOCE DE AGOSTO DEL DOS MI VEINTICINCO, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado el remate del siguiente bien inmueble.

"INMUEBLE UBICADO EN CALLE PASEO DEL JINETE, NUMERO 6, MANZANA 1, LOTE 3, FRACCIONAMIENTO LOS ALEBRIJES RESIDENCIAL, MUNICIPIO TORREON, ESTADO COAHUILA DE ZARAGOZA, CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO: 122.50 M2; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 17.50 METROS CON LOTE2, AL SUR 17.50 METROS CON LOTE 4, AL ORIENTE 7.00 METROS CON PASEO DEL JINETE. AL PONIENTE 7.00 METROS CON ANTIGUA CARRETERA A SAN PEDRO, dicho inmueble se encuentra inscrito en la Oficina Registral Torreón del Instituto Registral y Catastral del Estado del Estado de Coahuila bajo el folio real 168124 partida numero 134867, libro 1349, sección I, de fecha 15 de junio del 2010 a nombre de JOSE DE JESUS ESPINOZA NAVA”.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1,585,000.00 (UN MILLON QUNIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico del Poder Judicial.-

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 20 de Junio del 2025

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
LIC. CITLALY SANDOVAL PEREZ  
(RÚBRICA) 8 y 18 Jul**

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NUMERO 113/2025**

Dentro de los autos del JUICIO **ESPECIAL HIPOTECARIO**, expediente número **725/2012**, promovido por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER continuado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de los CC. **HUMBERTO LEYVA RAMOS Y ALMA ANGELICA MEJIA SALAZAR**, el Juez Tercero de Primera Instancia de Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, señaló las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, la diligencia de REMATE en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en.-

CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE PUENTE DE OJUELA NÚMERO 1, MANZANA 10, LOTE 16, DEL FRACCIONAMIENTO QUINTAS DEL NAZAS, DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 230.38 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 12.55 METROS CON C. PUENTE DE OJUELA; AL SURESTE EN 10.97 METROS CON LOTE 17; AL NORESTE EN 15.00 METROS CON LOTE 15; AL SUROESTE EN 8.80 METROS CON C. DE LA SANDIA; Y AL OESTE EN 11.22 METROS CON C. PUENTE DE OJUELA USO DEL SUELO URBANO. INSCRITA BAJO EL FOLIO REAL NÚMERO 761 DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, A NOMBRE DE LOS DEMANDADOS ALMA ANGÉLICA MEJÍA SALAZAR Y HUMBERTO LEYVA RAMOS.

SIRVE DEBASEPARA REMATE LA CANTIDAD DE \$840,000.00 (OCHOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).-

Valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado. -

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI. Del Código Procesal publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial, en uno de los de Mayor circulación y en los estrados de este juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.-

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAH., 13 DE JUNIO DEL AÑO 2025

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.  
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN  
(RÚBRICA) 8 y 18 Jul**



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**"EDICTO"**

En los autos del expediente número **126/2025**, relativo al Juicio de **PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD**, promovido por OLIVIA VALADEZ LOPEZ en contra de **ISAIAS CAMARILLO IBARRA**, la Jueza del juzgado Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, dispuesto se publicara un EDICTO por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico visible en la pagina a <http://www.pjec.gob.mx>. haciéndole saber a ISAIAS CAMARILLO IBARRA, que OLIVIA VALADEZ LOPEZ, lo demando en via oral la de pérdida de patria potestad de si hija de iniciales "A.E." de apellidos CAMARILLO VALADEZ, por lo que deberá presentarse ante este Tribunal con domicilio en calle mimbres y calle comerciantes de la colonia villas la merced obispado de esta ciudad de Torreón, Coahuila, dentro del término de SESENTA DIAS a contestar la demanda instaurada en su contra por OLIVIA VALADEZ LOPEZ, para lo cual se hace de su conocimiento que las copias de la demanda y anexos se encuentran a su disposición en la Secretaria de Acuerdo y Tramite de este tribunal.

Torreón, Coahuila a 03 de julio del 2025.

**LICENCIADO JORGE ANDRES ARAMBURO RAMIREZ  
SECRETARIO DE ACUERDOY TRAMITE  
(RÚBRICA) 11, 18 Jul y 8 Ago**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

**ALBERTO JERKOV VALDES**

En los autos del expediente **131/2025**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por MARTIN ALBERTO PEÑA REVUELTA en contra de **ALBERTO JERKOV VALDES Y OFICINA REGISTRAL TORREON DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**, con fecha DIECIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICINCO, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al diverso demandado ALBERTO JERKOV VALDES, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha SIETE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el

artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 20 DE JUNIO DE 2025

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
LIC. CITLALY SANDOVAL PEREZ  
(RÚBRICA) 11, 18 Jul y 8 Ago**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO # 0074/2025**

**SOCIEDAD COOPERATIVA HABITACIONAL LAS FLORES, S. C. L.:**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con escrito presentado ante la Oficialía Común de partes adscrita a los juzgados civiles con fecha seis de enero de dos mil veinticinco, compareció MARIA DE LOS ÁNGELES MORENO GONZÁLEZ, a demandarla en la vía **ORDINARIA CIVIL**, al reunir los requisitos de ley, el Juicio se admitió a trámite con fecha ocho de enero de dos mil veinticinco, con el número de expediente **5/2025**, tomando en consideración que se desconoce su domicilio según constancias que se encuentran agregadas a los autos se ordenó su emplazamiento por medio de edictos, mismos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, haciéndose de su conocimiento que deberá presentarse ante ésta Autoridad en un término de cuarenta días contados a partir de la última publicación que se realice y que las copias de traslado, así como los documentos exhibidos con la demanda estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, ubicado en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con calle de los comerciantes, prime piso, de esta ciudad de Torreón, Coahuila.

TORREÓN COAHUILA, ABRIL 25 DE 2025

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
LICENCIADA ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTÁN  
(RÚBRICA) 18 Jul, 8 y 15 Ago**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

118/2025

**PERSONA MORAL DENOMINADA GEO LAGUNA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.**

Se les hace saber que en autos del expediente número **572/2024** radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila con residencia en la misma ciudad, se ordenó emplazarla por medio de edictos el juicio **ordinario civil** promovido por ELIZABETH RODRÍGUEZ REZA en contra de **GEO LAGUNA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, en términos de los proveídos de fechas veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro y diez de junio de dos mil veinticinco, edicto que deberá publicarse por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, haciéndole del conocimiento a la demandada en cita que deberá de presentarse ante éste Juzgado en un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se realice y que las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la SECRETARÍA de este Juzgado a efecto de comparezca a dar contestación a la demandada interpuesta en su contra.

Torreón, Coahuila, a 12 de junio de 2025

**LICENCIADA KARLA JACQUELINE ALCALÁ ROCHA.  
Secretaria de Acuerdo y Trámite  
(RÚBRICA) 18 Jul, 8 y 15 Ago**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

116/2025

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido cinco de junio del dos mil veinticinco, se presentaron AURELIA BORREGO SOTO, MARIA DEL CARMEN, VICTORIA Y GABRIELA éstas últimas de apellido CHAVEZ BORREGO, a denunciar el fallecimiento de **JUAN CHAVEZ AGUERO**, quien falleció el día 10 de enero del 2024, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente **241/2025** ORDENANDOSE INTEGRAR LAS secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que las une con los de cujus es el de cónyuge e hijas, se ordenó la notificación a los

presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 20 de junio de 2025

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
LIC. CITLALY SANDOVAL PEREZ.  
(RÚBRICA) 18 Jul y 15 Ago**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**  
# 142/2025

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO a bienes de **MANUEL MEJÍA ROMO** el cual fue denunciado por **MARÍA ELODIA MALTOS LOZANO, CÉSAR MANUEL y FABIOLA** ambos de apellidos **MEJÍA MALTOS**, bajo el expediente número **279/2025**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha treinta de junio de dos mil veinticinco, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 03 de julio de 2025

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTÁN.  
(RÚBRICA) 18 Jul y 15 Ago**



**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL SEXTO DISTRITO.  
TORREÓN, COAHUILA.**

EXPENDIENTE: 652/2024  
POBLADO: LOS ÁNGELES  
MUNICIPIO: MATAMOROS  
ESTADO: COAHUILA

**EDICTO**

**ROBERTO DAVID MARTÍNEZ VALDEZ.**

Domicilio desconocido.

En el expediente **652/2024** del índice de este Órgano Jurisdiccional, promovido por **LORENZO RAMÍREZ QUINTERO**, en el que reclama entre otras prestaciones, la declaración de que el actor tiene el mejor derecho a poseer sobre la fracción de la parcela numero 43, Z-1, 1/3, con superficie de 3-92-75.100 hectáreas, únicamente en lo que respecta a la superficie parcial de 10,000 metros cuadrados, ubicada en el ejido "LOS ÁNGELES", municipio de Matamoros, Coahuila, y el respecto al contrato celebrado entre el ejido y el actor por parte del demandado **ROBERTO DAVID MARTÍNEZ VALDEZ**; por tanto con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria, al haber sido señalada como demandado, por este medio se emplaza a **ROBERTO DAVID MARTÍNEZ VALDEZ**, por Edictos para que, comparezca a dar contestación a la demanda y haga valer los derechos procesales que esa oportunidad le confiere a más tardar en la audiencia programada para las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO**, en la sede de este Tribunal, ubicado en Prolongación Colón número 50, esquina con Juan I. Jiménez, Colonia Los Ángeles, de esta ciudad; apercibido que de no presentarse sin justa causa, se podrán tener por ciertas las afirmaciones de su contraria, con fundamento en el artículo 185, fracción V, de la Ley Agraria; asimismo que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, las subsecuentes aun de carácter personal le serán realizadas en los Estrados de este Tribunal.

Publíquese por dos veces dentro de un plazo de diez días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en uno de los diarios de mayor circulación, así como en la Presidencia Municipal correspondiente a la ubicación de los derechos en contienda; y en los estrados de este Tribunal.

Torreón, Coahuila, 17 de junio de 2025.

**A T E N T A M E N T E**  
**Mtra. MARÍA GUADALUPE MONSERRAT  
HERRERA ZORRILLA  
SECRETARIA DE ACUERDOS  
(RÚBRICA) 18 Jul y 12 Ago**

**LIC. JORGE EDUARDO CÁRDENAS FLORES.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 67.**

**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

El C. LIC. JORGE EDUARDO CÁRDENAS FLORES, titular de la Notaría Pública No. 67, en ejercicio para el Distrito Notarial de Torreón, con residencia en esta ciudad y con domicilio en Calzada Prolongación Colón Norte No. 1798, Colonia Ampliación Los Ángeles, C.P. 27140, hago constar que ante mí COMPARECIERON: LA C. MARTHA PATRICIA MORALES CAMPOS, en lo personal y por sus propios derechos y en su carácter de APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE DOMINIO, ESPECIAL EN CUANTO A SU OBJETO, DE LOS SEÑORES NORMA LETICIA MORALES CAMPOS, MONICA DANIELA MORALES CAMPOS, FEDERICO EDUARDO MORALES CAMPOS Y RICARDO ARTURO MORALES CAMPOS a efecto de tramitar el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ACUMULADO a bienes de sus padres, el señor **DANIEL MORALES HERNANDEZ** Y la señora **MARTHA APOLINAR ELENA CAMPOS ORTEGA**, el primero quien falleció en esta ciudad, el día 16 de diciembre del 2022 y la segunda quien falleció en el municipio de Huixquilucan, México, el día 20 de octubre del 2024 .- quienes tuvieron su último domicilio UBICADO EN CALLE SILVESTRE FAYA NÚMERO 342, COLONIA AMPLIACIÓN LOS ÁNGELES, C.P. 27148, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, ambos sin haber otorgado disposición testamentaria alguna. El Suscrito Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el Acta Circunstanciada Fuera de Protocolo número 33, de fecha 12 de mayo de 2025.- La publicación de este Edicto se hará conforme a lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. DOY FE. -----

Torreón, Coahuila., a 03 de junio de 2025.

**LIC. JORGE EDUARDO CÁRDENAS FLORES**

**NOTARIO PÚBLICO No. 67**

**(RÚBRICA) 18 Jul y 15 Ago**



**LIC. SANDRA CECILIA GARCÍA AGUIRRE.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 77.**

**TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. SETENTA Y SIETE, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 24 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIÓ EL SEÑOR FELICIANO ZAPATA IBARRA, EN SU CARÁCTER DE HEREDERO, A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** A BIENES DE SU PADRE EL SEÑOR **FELICIANO ZAPATA DOMINGUEZ**, QUIEN FALLECIO EL DIA 21 DE ENERO DE 2007 EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, JUZGADOS Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION.

TORREÓN, COAHUILA, A 24 DE JUNIO DE 2025

**LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE**

**NOTARIA PUBLICA NO. SETENTA Y SIETE**

**DISTRITO DE TORREON**

**AV. ZULOAGA NO. 19**

**INTERIOR 2**

**COL. LOS ANGELES**

**TORREON, COAH.**

**(RÚBRICA) 18 Jul y 15 Ago**



**LIC. JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 17.**

**TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 17, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NÚMERO 720 PONIENTE, INTERIOR 3, CÓDIGO POSTAL 27170, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, HAGO CONSTAR: QUE ANTE MÍ SE PRESENTO LA CIUDADANA MANUELA MORENO HERNÁNDEZ PARA PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE LA **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** A BIENES DE LA SEÑORA **FELIPA HEREDIA HERNÁNDEZ**, QUIEN FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE VIESCA, COAHUILA, MÉXICO EL DÍA 16 DE AGOSTO DEL 2019, POR LO QUE SE LEVANTÓ ANTE MI FE, EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO NÚMERO 8, DE FECHA 18 DE JUNIO DEL 2025, EN DONDE QUEDÓ RADICADA LA MENCIONADA SUCESIÓN, PROPONIENDOSE AL CODENUNCIANTE MANUELA MORENO HERNÁNDEZ, COMO ALBACEA, SEÑALANDO COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN AVENIDA DE LOS VAGONES NÚMERO (505) QUINIENTOS CINCO DE LA COLONIA AMPLIACIÓN NUEVA MERCED, CÓDIGO POSTAL 27299 DE ESTA CIUDAD. Y CON

FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN III EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL. PUBLÍQUESE EL AVISO NOTARIAL EN LOS ESTRADOS Y EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO. DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA, A 30 DE JUNIO DE 2025.

**LICENCIADO JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 17**  
 (RÚBRICA) 18 Jul y 15 Ago



**LIC. ERNESTO EDUARDO SÁNCHEZ VIESCA LÓPEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 21.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

EL SUSCRITO LIC. ERNESTO EDUARDO SANCHEZ VIESCA LOPEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 21 EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA Y DOMICILIO EN CALLE SALVADOR CREEL, NUMERO 56, COLONIA LAS MARGARITAS, EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE EN LA NOTARIA 21 A MI CARGO, MEDIANTE SOLICITUD DE LA SEÑORA MARIA BELEM FERNANDEZ RIVERA, EN LO PERSONAL Y POR SUS PROPIOS DERECHOS, SE HA INICIADO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU PADRE SEÑOR **FERNANDO JOSE FERNANDEZ ENRIQUEZ**, QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA EL DIA 10 DE JUNIO DEL 2025, LA SEÑORA MARIA BELEM FERNANDEZ RIVERA PROPUSO ASI MISMO COMO ALBACEA, CON DOMICILIO EN 2ª PRIVADA DE LAS CAMELIAS NÚMERO 105, FRACCIONAMIENTO LAS CAMELINAS DE SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ. EN DICHA ACTA EL SUSCRITO NOTARIO ACORDO LA PUBLICACION DE DOS EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS NATURALES, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, DESTINADO A ELLO, DANDO A CONOCER LO ANTERIOR Y CONVOCANDO A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DE CUJUS PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA.

PROTESTO LO NECESARIO

TORREON, COAHUILA, A 02 DE JULIO DE 2025

**LIC. LIC. ERNESTO EDUARDO SANCHEZ VIESCA LOPEZ**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO 21**  
 (RÚBRICA) 18 Jul y 12 Ago



**LIC. MARISOL LAGUNAS REYNOSO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 46.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LA LICENCIADA MARISOL LAGUNAS REYNOSO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 46, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON DOMICILIO EN GONZÁLEZ CALDERÓN NÚMERO 108 COLONIA AMPLIACIÓN LOS ÁNGELES, C. P. 27148, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, HAGO CONSTAR: QUE ANTE MI SE PRESENTARON LOS CC. MARIA DE LA LUZ RAMOS AMADOR, HUGO HUMBERTO, SAMANTHA DANIELA Y JORGE LUIS TODOS DE APELLIDOS SANCHEZ RAMOS, PARA INICIAR EXTRAJUDICIALMENTE LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DE SU ESPOSO Y PADRE DE LOS ULTIMOS, SEÑOR **JUAN HUMBERTO SANCHEZ SANCHEZ**. QUIEN FALLECIÓ EN TORREÓN, COAHUILA, MÉXICO, EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2015, POR LO QUE SE LEVANTÓ ANTE MI FE, EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO NÚMERO 28, DE FECHA 02 DE JULIO DE 2025, EN DONDE QUEDÓ RADICADA LA MENCIONADA SUCESIÓN, DE LA QUE SE EXHIBIERON DE ENTRE OTROS DOCUMENTOS, EL ACTA DE DEFUNCIÓN, PROPONIENDO COMO ALBACEA A LA SEÑORA MARIA DE LA LUZ RAMOS AMADOR, PERSONA QUE DESDE ESE MOMENTO ACEPTO SUS DERECHOS Y CARGO, SEÑALANDO COMO DOMICILIO EN CALLE KINO NÚMERO 459, COLONIA VALLE ORIENTE, CÓDIGO POSTAL 27277 EN LA CIUDAD DE TORREÓN, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, MÉXICO, DE SER PROCEDENTE LA VIA INTESTAMENTARIA, FORMULARÁ EL INVENTARIO Y EXHIBIRA AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS. PROCEDIENDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EL AVISO NOTARIAL EN LOS ESTRADOS Y EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 03 DE JULIO 2025

**LICENCIADA MARISOL LAGUNAS REYNOSO**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 46**  
 (RÚBRICA) 18 Jul y 15 Ago

**LIC. SABINA GUTIÉRREZ PÉREZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 13.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

La suscrita LICENCIADA SABINA GUTIERREZ PEREZ, Titular de la Notaría Pública No. 13, en ejercicio para este Distrito Notarial de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza con domicilio en Calle Feliciano Cobián No. 189 Colonia Los Ángeles de esta ciudad de Torreón, Coahuila; hace saber que con fecha cuatro (04) de julio de dos mil veinticinco (2025) ante mí ha comparecieron los C. C. OMAR FERNANDO COYOLIALVAREZ y JESÚS HUMBERTO ARRIAGA ÁLVAREZ en su carácter de HEREDEROS UNIVERSALES a tratar Extrajudicialmente la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de su finada madre **SRA. MARIA ANTONIETA ALVAREZ DE LEÓN**, quién falleció a las 18:15 (dieciocho horas con quince minutos) el día diecisiete (17) de enero del dos mil veintitrés (2023) en la ciudad de Torreón, Coahuila, radicándose en esta Notaría a mi cargo, en sustitución de Autoridad Judicial. Los presuntos herederos antes citados han reconocido sus derechos hereditarios, fijando como fecha para Junta de Herederos el día veintiocho (28) de agosto de dos mil veinticinco (2025) a las 15:00 horas.- Se convoca a todos los que se consideren herederos con derecho a la herencia, así como a los acreedores del difunto. Este aviso se funda en el artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente para que surja sus efectos legales correspondientes, publicándose dos veces, de diez días en diez días en un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y en los Juzgados Civiles de Primera Instancia de esta ciudad de Torreón, Coahuila Distrito Notarial de Torreón.

**LIC. SABINA GUTIÉRREZ PÉREZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 13**  
**(RÚBRICA) 18 Jul y 15 Ago**



**LIC. VIRGINIA GARCÍA VARA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 7.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

La C. Lic. VIRGINIA GARCIA VARA, Titular de la Notaría Pública Número 7 SIETE, para el Distrito de Torreón, con domicilio en Ave. Allende 593 Ote. en esta ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar, que el día 30 de Junio de 2025, se radicó en esta Notaría, el Procedimiento Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de la señora **MARIA OJEDA ANDRADE**, quien falleció en Torreón, Coahuila, el día 24 de Febrero de 1995, y quien tuvo su último domicilio en Calle Mariano López Ortiz 337 Sur, Colonia Centro, en esta ciudad de Torreón, Coahuila, a solicitud de los presuntos herederos legítimos, señores JUAN MANUEL SANCHEZ OJEDA y SILVIA SANCHEZ OJEDA, hijos de la autora de la sucesión, ambos por sus propios derechos. Se propuso como Albacea al señor JUAN MANUEL SANCHEZ OJEDA, con domicilio en Av. Escobedo 415 Oriente, Colonia Centro, en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Se publica el presente aviso para convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores dela difunta, para que se presenten a deducirlos, fijándose las 15:00 horas del día 1º. primero de Septiembre de 2025, para la celebración de la Junta de Herederos, lo que se hace saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en turno y en el Portal Electrónico destinado para ello, conforme a lo dispuesto por el Artículo 1127, Fracc. II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón Coahuila, a 02 de Julio de 2025

**LIC. VIRGINIA GARCIA VARA**  
**TITULAR**  
**NOTARIA PUBLICA No. 7**  
**(RÚBRICA) 18 Jul y 15 Ago**



**LIC. SABINA GUTIÉRREZ PÉREZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 13.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

La suscrita LICENCIADA SABINA GUTIERREZ PEREZ, Titular de la Notaría Pública No. 13, en ejercicio para este Distrito Notarial de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza con domicilio en Calle Feliciano Cobián No. 189 Colonia Los Ángeles de esta ciudad de Torreón, Coahuila; hace saber que con fecha cuatro (04) de julio de dos mil veinticinco (2025) ante mí ha comparecieron los C. C. RUBÉN ROMERO GARCÍA y GLORIA BEATRIZ PARRAL BOTELLO en su carácter de HEREDEROS UNIVERSALES a tratar Extrajudicialmente la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de su finada hija **SRITA. LORENA ROMERO PARRAL**, a las 05:20 (cinco horas con veinte minutos) del día uno (01) de enero del dos mil veintiuno (2021) en la ciudad de Gómez Palacio, Durango, radicándose en esta Notaría a mi cargo, en sustitución de Autoridad Judicial. Los presuntos herederos antes citados han reconocido sus derechos hereditarios, fijando como fecha para Junta de Herederos el día veintinueve (29) de agosto de dos mil veinticinco (2025) a las 15:00 horas.-Se convoca a todos los que se consideren herederos con derecho a la herencia, así como a los acreedores del difunto. Este aviso se funda en el artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente para que surja sus efectos legales correspondientes, publicándose dos veces, de diez días en diez días en un periódico de los

de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y en los Juzgados Civiles de Primera Instancia de esta ciudad de Torreón, Coahuila Distrito Notarial de Torreón.

TORREÓN, COAHUILA, A 04 DE JULIO DE 2025.  
**LIC. SABINA GUTIÉRREZ PÉREZ**  
**NOTARIA PÚBLICA NÚMERO TRECE**  
**(RÚBRICA) 18 Jul y 15 Ago**



**LIC. SANDRA CECILIA GARCÍA AGUIRRE.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 77.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. SETENTA Y SIETE, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 24 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIÓ EL SEÑOR FELICIANO ZAPATA IBARRA, EN SU CARÁCTER DE HEREDERO, A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** A BIENES DE SU MADRE LA SEÑORA **TERESA IBARRA SOLIS**, QUIEN FALLECIO EL DIA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2021 EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, JUZGADOS Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION.

TORREÓN, COAHUILA, A 24 DE JUNIO DE 2025

**LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE**  
**NOTARIA PUBLICA NO. SETENTA Y SIETE**

**DISTRITO DE TORREON**

**AV. ZULOAGA NO. 19**

**INTERIOR 2**

**COL. LOS ANGELES**

**TORREON, COAH.**

**(RÚBRICA) 18 Jul y 15 Ago**



**LIC. JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 17.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 17, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NÚMERO 720 PONIENTE, INTERIOR 3, CÓDIGO POSTAL 27170, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, HAGO CONSTAR: QUE ANTE MÍ SE PRESENTO LA CIUDADANA MARÍA DE JESÚS HERNÁNDEZ ACOSTA PARA PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE LA **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **TRINIDAD HERMENEGILDO MARTÍNEZ BELTRÁN**, QUIEN FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE CULIACÁN. SINALOA, MÉXICO EL DÍA 27 DE AGOSTO DEL 2024, POR LO QUE SE LEVANTÓ ANTE MI FE, EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO NÚMERO 9, DE FECHA 20 DE JUNIO DEL 2025, EN DONDE QUEDÓ RADICADA LA MENCIONADA SUCESSION, PROPONIENDOSE AL CODENUNCIANTE MARÍA DE JESÚS HERNÁNDEZ ACOSTA, COMO ALBACEA, SEÑALANDO COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CERRADA DIEGO DE RIVERA NÚMERO (4120) CUATRO MIL CIENTO VEINTE DEL FRACCIONAMIENTO LOS FRESNOS, CÓDIGO POSTAL 27018 DE ESTA CIUDAD. Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN III EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL. PUBLÍQUESE EL AVISO NOTARIAL EN LOS ESTRADOS Y EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO. DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA, A 30 DE JUNIO DE 2025.

**LICENCIADO JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO**

**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 17**

**(RÚBRICA) 18 Jul y 15 Ago**



**LIC. MARICARMEN ROMÁN FLORES.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 6.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LA LICENCIADA MARICARMEN ROMÁN FLORES, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 06, DEL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA ALLENDE 1899 ORIENTE, EN TORREÓN, COAHUILA, HAGO CONSTAR: QUE ANTE MI COMPARECIERON ENRIQUE HUIZAR PEREZ, YEMILE HUIZAR RAYOS Y YAZMIN HUIZAR RAYOS, CON EL CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y DESCENDIENTES EN PRIMER GRADO (HIJAS) DE LA AHORA DE CUJUS, A INICIAR EXTRAJUDICIALMENTE LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DE LA SEÑORA **YOLANDA RAYOS MORALES, TAMBIÉN CONOCIDA COMO YOLANDA RAYOS MORALES DE HUIZAR**, QUIEN FALLECIÓ EN TORREÓN, COAHUILA, EL 31 DE MARZO DE 2024. MOTIVO POR EL QUE SE LEVANTÓ ANTE MI FE, EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO NÚMERO 60, DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2025, EN DONDE QUEDÓ RADICADA LA MENCIONADA SUCESIÓN, PROPONIENDO AL SEÑOR ENRIQUE HUIZAR PEREZ COMO ALBACEA, QUIEN ACEPTO SUS DERECHOS Y SEÑALÓ COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN PASEO DEL ESTERO NÚMERO 148, CERRADA DIAMANTE, RESIDENCIAL SENDEROS, CÓDIGO POSTAL 27018, DE TORREÓN, COAHUILA. PUBLÍQUESE EL AVISO NOTARIAL EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO CIVIL EN TURNO Y EDICTOS POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS, PARA CONVOCAR A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO; EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO PODER JUDICIAL DEL DISTRITO DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO. SE SEÑALAN 15:00 HORAS DEL 29 DE AGOSTO DEL AÑO 2025, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS EN EL DOMICILIO DE ESTA NOTARÍA PÚBLICA. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 23 DE JUNIO DE 2025.  
**LICENCIADA MARICARMEN ROMÁN FLORES**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 6.**  
(RÚBRICA) 18 Jul y 15 Ago



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

**PROYECTOS Y EDIFICACIONES DE LA LAGUNA S.A. DE C.V.**

Ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL** USUCAPION promovido por ESTHER GUARDADO FLORES, dentro del expediente número **278/2023**, se ordena notificar a la parte demandada PROYECTOS Y EDIFICACIONES LAGUNA S.A. DE C.V., la sentencia definitiva de fecha veintiséis de febrero del dos mil veinticinco, por medio de edictos que se publicarán POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

SENTENCIA DEFINITIVA No. 27/2025

Torreón, Coahuila, a veintiséis (26) de febrero del año mil veinticinco (2025) V I S T O S los autos del expediente 278/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil en ejercicio de la acción de Usucapición, promovido por ESTHER GUADIANA FLORES en contra de PROYECTOS Y EDIFICACIONES LAGUNA S.A. DE C.V. así como el C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, y;

PRIMERO. Este Juzgado resultó competente para conocer y resolver el presente asunto.

SEGUNDO. Procedió la Vía Ordinaria Civil de Usucapición intentada y tramitada por ESTHER GUARDADO FLORES.

TERCERO. La parte actora ESTHER GUARDADO FLORES acreditó los elementos constitutivos de la acción de usucapición que ejercieron, en tanto que la parte demandada PROYECTOS Y EDIFICACIONES LAGUNA S.A. DE C.V. y el DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, no comparecieron a juicio, en consecuencia:

CUARTO. Se declara que ESTHER GUARDADO FLORES de poseedora se ha convertido en propietaria del inmueble: Inmueble ubicado en manzana 7, Lote 34 Fraccionamiento Valles del Nazas, Municipio de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, con una superficie de terreno 175.00 Metros cuadrados:

- Al Norte: en 7.00 metros con Calle Andros;
- Al Sur: en 7.00 metros de Terrenos Privados;
- Al Oriente: en 25.00 metros con Lote 35;
- Al Poniente: en 25.00 metros con Lote 33;

Titulares Registrales

PROYECTOS Y EDIFICACIONES LAGUNA S.A. DE C.V. de propiedad según asiento electrónico N° 1 (conversión a folio electrónico). Según certificado de existencia o inexistencia de gravámenes número de folio: (inmueble) Torreón, Folio Real N° 131949 Entrada 141998/2023

Gírese atento oficio al Director Registrador del Registro Público de la ciudad de Torreón, Coahuila, haciendo de su conocimiento lo anterior una vez que sea legalmente ejecutable el presente fallo.

QUINTO. Una vez que la presente sentencia resulte legalmente ejecutable, cáncélese los antecedentes registrales a nombre del demandado e inscribese este fallo en el Registro Público de la Propiedad del Estado el cual servirá de título justificativo de propiedad para el actor.

SEXTO. Notifíquese personalmente el presente fallo al demandado PROYECTOS Y EDIFICACIONES LAGUNA S.A. DE C.V. mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; y al DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD en el domicilio que de ellos obra en autos donde fue emplazado, como lo dispone el numeral 781 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEPTIMO. No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta instancia a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 211, fracción V del Código Procesal Civil; Así, definitivamente juzgando lo resolvió la Licenciada MARIA TERESA CHAPA REYES, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, actuando ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada MARIA RUIZ CASTAÑEDA, que autoriza y da fe.- DOY FE.- -

Torreón, Coahuila, a 30 de abril del 2025

**LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL  
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA  
(RÚBRICA) 18 Jul**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

Torreón, Coahuila de Zaragoza a 16 de Julio 2025

Edicto Número 127/2025.

En los autos del expediente número **1312021**, promovido por GLORIA ELENA FRIAS GARCIA Y JOSE IGNACIO TORRES BRAVO, en contra de la institución de crédito **BBVA BANCOMER S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER** así como a la OFICINA REGISTRAL TORREÓN DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL EN EL ESTADO DE COAHUILA los cuales copiados a la letra dicen.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en los artículos 517, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es de resolverse y se resuelve.-

**RESUELVE  
RESOLUTIVOS**

PRIMERO. Ha sido procedente la Vía **Ordinaria Civil** intentada y tramitada.

SEGUNDO. La parte actora los ciudadanos GLORIA ELENA FRIAS GARCIA Y JOSE IGNACIO TORRES BRAVO, probaron los elementos constitutivos de su acción, en tanto la demandada BBVA Bancomer Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA BANCOMER, aunque dio contestación a la demanda no acreditó sus excepciones y defensas, mientras que la persona moral ADMINISTRADORA DE CARTERAS CADILLAC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, y la OFICINA REGISTRAL TORREÓN DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL EN EL ESTADO DE COAHUILA, no comparecieron a contestar la demanda, ni a oponer excepciones o defensas del término que para ello se le concedió, en consecuencia:

TERCERO. Se declara que ha operado la prescripción negativa, respecto del derecho la institución de crédito BBVA BANCOMER S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y la persona moral ADMINISTRADORA DE CARTERAS CADILLAC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, para ejercitar la acción real hipotecaria, por no haberse realizado dentro del término establecido por la ley

CUARTO. Se ordena la cancelación de la inscripción de la hipoteca inscrita bajo el folio real número 17845, en la OFICINA REGISTRAL TORREÓN DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL EN EL ESTADO DE COAHUILA

QUINTO. No se hace especial condenación en costas, de conformidad con el último de los considerandos de la presente resolución.

SEXTO. En atención a que la parte llamada a juicio la persona moral ADMINISTRADORA DE CARTERAS CADILLAC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, fue emplazada por medio de edictos, se deberán de publicar edicto por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial, y a los diversos demandados la institución de crédito BBVA BANCOMER S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y la OFICINA REGISTRAL TORREÓN DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL EN EL ESTADO DE COAHUILA deberá notificársele la sentencia en su domicilio, de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

SEPTIMO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Lo anterior de conformidad por el Artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil Vigente.- Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el C. Licenciado SERGIO BLANCO DORADO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, ante la C. Licenciada MARIA GUADALUPE LOPEZ MARTINEZ, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE  
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.  
(RÚBRICA) 18 Jul**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente **130/2024**, relativo al juicio **ordinario civil**, promovido por ISRAEL GERARDO ZAPATA ORTIZ en contra de **SG PROMOTORES INMOBILIARIOS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y OFICINA REGISTRAL TORREON DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**, con fecha doce de junio de dos mil veinticinco, se dictó sentencia definitiva, en la cual se ordenó notificar a la parte demandada mediante publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Intranet del Poder Judicial del Estado, la cual copiada en su parte conducente dice:

**PUNTOS RESOLUTIVOS:**

PRIMERO. Este juzgado resultó competente para conocer y fallar en la presente causa. SEGUNDO. Fue procedente la vía propuesta y tramitada. TERCERO. La parte actora ISRAEL GERARDO ZAPATA ORTIZ, justificó los elementos constitutivos de su acción de usucapión, conforme a las consideraciones expuestas en el cuerpo de esta resolución, mientras que la parte demandada S&G PROMOTORES INMOBILIARIOS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y OFICINA REGISTRAL TORREON DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, no comparecieron a juicio, en consecuencia: CUARTO. Se declara que la parte actora ISRAEL GERARDO ZAPATA ORTIZ, ha adquirido mediante la usucapión y, por ende, se ha convertido en propietario respecto al siguiente bien: INMUEBLE UBICADO EN MANZANA 9, LOTE 27-A, FRACCIONAMIENTO CAMPIÑAS DE IBERIA, MUNICIPIO TORREON, ESTADO COAHUILA DE ZARAGOZA, CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO: 136.00 M2, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 8.00 METROS CON CALLE PUERTA DE ALCALA; AL SUROESTE EN 8.00 METROS CON EL LOTE 28-B; AL NOROESTE EN 17.00 METROS CON EL LOTE 27-B; AL SURESTE EN 17.00 METROS CON EL LOTE 26-B, USO DE SUELO URBANO. INSCRITO BAJO EL FOLIO REAL 64894 A FAVOR DE SG PROMOTORES INMOBILIARIOS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. QUINTO. Una vez que cause ejecutoria esta resolución, gírese oficio al OFICINA REGISTRAL TORREON DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, para efecto de cancelar la inscripción como propietario del bien descrito en el resolutive cuarto de esta sentencia que obra a nombre de la parte demandada e inscribáse a favor de la parte actora, sirviéndole la misma como título de propiedad, debiendo expedirse las copias certificadas que sean necesarias para que se dé cumplimiento a lo anterior. SEXTO. No se hace especial condenación en costas procesales en esta instancia. SEPTIMO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 781 párrafo primero del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, notifíquese los puntos resolutive de esta sentencia al diverso demandado S&G PROMOTORES INMOBILIARIOS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, mediante publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Intranet del Poder Judicial del Estado. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, ello de conformidad con el artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil en el Estado. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma la licenciada MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con sede en esta ciudad, quien actúa con la licenciada GALILEA LOPEZ FRAYRE, Secretaria de Acuerdo y Tramite que autoriza y da fe de sus actos.- DOY FE.-

**A T E N T A M E N T E**

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 18 de Junio de 2025

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO  
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
LIC. GALILEA LOPEZ FRAYRE  
(RÚBRICA) 18 Jul**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**  
#139/2025

**JUAN ROBLES NUÑEZ Y JOVITA MORENO DE ROBLES**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en la misma ciudad y dentro de los autos del expediente número **451/2024**, relativo al juicio **ordinario civil**, promovido por JESÚS ARGUIJO CORTEZ, en contra de **JUAN ROBLES NUÑEZ, JOVITA MORENO DE ROBLES, FRANCISCO ARGUIJO ARTEA, MARÍA DEL SOCORRO CORTEZ RÍOS y OFICINA REGISTRAL TORREÓN DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**, se dictó una resolución de fecha uno de julio de dos mil veinticinco, que en su parte conducente dice:

Expediente 451/2024  
Sentencia Definitiva número 123/2025

Torreón, Coahuila, a (01) uno de julio del año (2025) dos mil veinticinco.

V I S T O S para resolver en Sentencia Definitiva los autos del juicio Ordinario Civil, expediente número 451/2024, promovido por el C. JESÚS ARGUIJO CORTEZ, en contra de los CC. JUAN ROBLES NUÑEZ, JOVITA MORENO DE ROBLES, FRANCISCO ARGUIJO ARTEA y MARÍA DEL SOCORRO CORTEZ RÍOS y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD hoy OFICINA REGISTRAL TORREÓN DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, y;

R E S U E L V E:

PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

SEGUNDO. La parte actora C. JESÚS ARGUIJO CORTEZ, justificó los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada CC. JUAN ROBLES NUÑEZ, JOVITA MORENO DE ROBLES, FRANCISCO ARGUIJO ARTEA y MARÍA DEL SOCORRO CORTEZ RÍOS y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD hoy OFICINA REGISTRAL TORREÓN DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, no comparecieron a juicio, en consecuencia:

TERCERO. Se declara que ha prosperado la acción de usucapión en favor del C. JESÚS ARGUIJO CORTEZ, respecto del inmueble identificado como:

Fracción urbana y lote de terreno en que se encuentra cosntruida y ubicada en la manzana número 122 del Fraccionamiento Primitivo. Inmueble ubicado en Municipio Torreón, Estado Coahuila de Zaragoza, con las siguientes medidas y colindancias: que mide 4.64 metros por los fondos Norte y Sur y 23.00 metros los lados Oriente y Poniente colindando al Norte con la Avenida Escobedo; al Sur y Poniente con propiedad que es o fue del señor Eduardo González Fariño; y al Oriente con propiedad que es o fueron de un señor Palomares, marcada la finca de referencia con el número 369 Poniente, de la Avenida Escobedo, uso de suelo urbano.

Mismo que se encuentra descrito en el certificado de gravamen con folio real 155316, expedido por el Registro Público del Estado. Por lo tanto, se ha consumado en favor de la parte actora la prescripción positiva y por ende, se declara que ha adquirido la propiedad del Inmueble descrito.

CUARTO. Ejecutoriada que sea esta resolución, gírese atento oficio a la OFICINA REGISTRAL TORREÓN DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, adjuntándole copia certificada de la misma, para que se sirva cancelar la inscripción del inmueble que se encuentra inscrito a favor del C. JUAN ROBLES NUÑEZ, inscrito bajo el número de folio real 155316 y realice la inscripción correspondiente en beneficio del C. JESÚS ARGUIJO CORTEZ, para que le sirva de título de propiedad, para los efectos que establece el artículo 1792 del Código Civil del Estado.

QUINTO. Se omite la condena al pago de gastos y costas del presente juicio.

SEXTO. En atención a que los diversos demandados JUAN ROBLES NUÑEZ y JOVITA MORENO DE ROBLES, fueron emplazados por medio de edictos, se deberán de publicar edictos por una sola vez de los puntos resolutiveos en el Periódico Oficial del Estado así como en el portal electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente a la fecha de inicio del presente juicio en el Estado de Coahuila. Así mismo, por las razones expuestas, esta sentencia no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Por haberse declarado la rebeldía procesal de los demandados C. FRANCISCO ARGUIJO ARTEA, MARÍA DEL SOCORRO CORTEZ RÍOS y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD hoy OFICINA REGISTRAL TORREÓN DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, deberá notificarse la sentencia en sus domicilios, de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil de Coahuila. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el LICENCIADO DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, ante la LICENCIADA ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTÁN, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.-DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.-

En la misma fecha se listó la anterior resolución.- CONSTE.-

Torreón, Coahuila, a 02 de julio de 2025  
**Licenciada Rosalinda De la Cruz Gaytán.**  
**Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
 (RÚBRICA) 18 Jul



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**"EDICTO"**

En los autos del expediente **642/2024** relativo al JUICIO DE **DIVORCIO** promovido por **ÁNGELA ADRIANA DELGADO ROMO** en contra de **JESÚS JUAN CARLOS VIDANA GONZALEZ**, se dictó un auto, el que copiado en su parte conducente textualmente dice:

"Torreón, Coahuila; a dieciséis (16) de Junio (06) del dos mil veinticinco (2025).

**RESOLUTIVOS**

PRIMERO. Procedencia de la vía. Fue legalmente tramitado el procedimiento de Divorcio.

SEGUNDO. Divorcio. Atendiendo al contenido de lo dispuesto por los artículos 234 y 236 de la Ley para la Familia, 152, 153 y 160 del Código de Procedimientos Familiares, sin oposición del Ministerio Publico, se decreta la disolución del vínculo matrimonial que une a **ÁNGELA ADRIANA DELGADO ROMO** y **JESÚS JUAN CARLOS VIDANA GONZÁLEZ**, por nupcias celebradas el diecisiete (17) de octubre de (1998) mil novecientos noventa y ocho, antela fe del Oficial 03 del Registro Civil con residencia en Torreón, Coahuila; bajo el régimen de separación de bienes.

TERCERO. Libertad para contraer nuevo matrimonio. En virtud del divorcio, los cónyuges recobrarán su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio, para iniciar un concubinato o unirse en pacto civil de solidaridad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 236 de la Ley para la Familia

CUARTO. Régimen patrimonial. Separación de bienes. Sin haber lugar a pronunciarse respecto a la liquidación o división devienes comunes, conforme lo establece el artículo 169 de la Ley de la Familia; en tanto, las partes se contrajeron matrimonio civil bajo el régimen patrimonial de separación de bienes.

QUINTO. Ejecución. Hágasele saber a las partes, a sí como a las autoridades competentes, que la disolución del vínculo matrimonial no admite recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 166 del Código de Procedimientos Familiares, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 167, de dicho ordenamiento procesal, la presente sentencia causa ejecutoria por ministerio de ley, únicamente por lo que hace a la disolución del vínculo matrimonial. Ejecución Administrativa. Por lo anterior, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 168 del Código Adjetivo, con los datos de identificación de las actas de nacimiento y matrimonio de los divorciados, gírese oficio al Oficial 03 del Registro Civil con residencia en Torreón, Coahuila, lugar donde se encuentra registrado el matrimonio de las partes, al Oficial 03 del Registro Civil con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, Oficial 09 del Registro Civil con residencia en Guadalajara, Jalisco, lugar donde se encuentran registrado el nacimientos de la parte actora y demandada, así como a la Dirección Estatal del Registro Civil, con residencia en Saltillo, Coahuila; para los efectos a que se refieren los artículos 168 del Código de Procedimientos Familiares y 103 de la Ley para la Familia, previo el pago de los derechos correspondientes, para que se proceda a levantar el acta de divorcio por el primero, ya realizar las anotaciones marginales correspondientes por ambos, previo el pago de derechos correspondientes. Exhorto. En virtud de que la dependencia: Oficial 09 del Registro Civil con

Residencia en Guadalajara, Jalisco, se encuentra fuera de la jurisdicción de éste Juzgado, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al Juez con Jurisdicción y Competencia en Materia Familiar de dicha ciudad, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva enviar los oficios señalados en el párrafo inmediato anterior. Se autoriza al Juez exhortado para que acuerde promociones, expida copias certificadas y realice cuantas actuaciones sean necesarias para su debida diligenciación.- Y hecho que sea lo anterior se sirva devolver el presente exhorto debidamente diligenciado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 228, 229 y 230 del Código Adjetivo.

SEXTO. Devolución y archivo. De igual forma, y visto lo anterior previos los trámites legales, archívese el asunto como totalmente concluido y hágase le entrega a las partes de los documentos anexados a su solicitud de divorcio, previa toma de razón de recibo que se dejen autos para constancia, lo anterior de conformidad con el artículo 158 del Código Procesal Civil.

SÉPTIMO. NOTIFÍQUESE PERSONAL MENTE y LÍSTESE. Al tenor de lo dispuesto por el artículo 211, Fracción V del Código Procesal Civil, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 781, del Código Procesal Civil, tomando en cuenta que dentro del presente juicio se desconoce el domicilio del demandado JESÚS JUAN CARLOS VIDANA GONZÁLEZ, incluso, se advierte de autos que dicho demandado fue emplazado por edictos, por lo que atendiendo al precepto mencionado, se ordena notificar al demandado de referencia la presente sentencia definitiva, por medio de edictos, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive de dicha sentencia en el Periódico Oficial del Estado y a sí como en la página del Poder Judicial del Estado, localizada en el sitio web identificado como :www.pjecz.com.mx,. Así definitivamente lo resolvió y firma el LICENCIADO OBED SANTIBAÑEZ CABRALES, Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón, ante la LICENCIADA ASTRID ESTEFANIA ALBA ALA TORRE, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y DA FE."

TORREON, COAH.,A 25 DE JUNIO DEL 2025  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
LIC. ASTRID ESTEFANÍA ALBA ALATORRE  
(RÚBRICA) 18 Jul

---

## DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**

### EDICTO

En el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **152/2025**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Fernando Matamoros Montero y María del Socorro Siller Beltrán** denunciado por María Lázara, María Minerva, Alejandra, Yadira Elizabeth, Ana Patricia, Judith Aurora de apellidos Matamoros Siller, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. Doy Fe.

Parras, Coahuila de Zaragoza, once de junio de 2025

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera  
Instancia en Materia Civil y Familiar  
de este Distrito Judicial  
Elvia del Rosario Rosales Teniente.  
(RÚBRICA) 4 y 18 Jul**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **415/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Especial Intestamentario** a bienes de **Manuel Diaz Delgado**, denunciado por Paula Imelda, Rosaisela, Elida Maria y Fernando de apellidos Diaz Cano, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras, Coahuila de Zaragoza; a 20 de mayo de 2025

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL  
LIC. GABRIELA RAMIREZ LOPEZ  
(RÚBRICA) 4 y 18 Jul**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **25/2025**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Miguel Ángel Reyes López**, denunciado por María de los Ángeles Flores Cerda, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras, Coahuila de Zaragoza; a veinte de mayo de dos mil veinticinco.

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
DE ESTE DISTRITO JUDICIAL  
LIC. ELVIA DEL ROSARIO ROSALES TENIENTE  
(RÚBRICA) 18 Jul y 15 Ago**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **33/2025**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **Benjamín Reyna Salazar** denunciado por Hortencia Reyna Teniente, representada por su representante legal Rosa Isela Reyna Teniente, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. Doy Fe.

Parras, Coahuila de Zaragoza, doce de febrero de 2025

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar  
de este Distrito Judicial  
Elvia del Rosario Rosales Teniente.  
(RÚBRICA) 18 Jul y 15 Ago**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **139/2025**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Paula Delgado Alvarado y Manuel Medina Vielma** promovido por María Elena, Jesús y Juan Manuel de apellidos Medina Delgado,

representados por su apoderada legal María Santos Delgado Alvarado, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. Doy Fe.

Parras, Coahuila de Zaragoza, treinta de mayo de 2025

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera  
Instancia en Materia Civil y Familiar**

**de este Distrito Judicial**

**Gabriela Ramírez López.**

(RÚBRICA) 18 Jul y 15 Ago



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **162/2025**, relativo al Juicio **Sucesorio Especial Intestamentario** a bienes de **Ernestina Castro Yañez** denunciado por Dionicio Pérez Estrada, Josefina, Manuela, Ana María, María Martina, Manuel de Jesús, María Eugenia, Juan José, Jesús todos de apellidos Pérez Castro, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunt, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. Doy Fe.

Parras, Coahuila de Zaragoza, veinte de junio de 2025

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar  
de este Distrito Judicial**

**Gabriela Ramírez López.**

(RÚBRICA) 18 Jul y 15 Ago



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **417/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Especial Intestamentario** a bienes de **Gaspar Soto Hernández** denunciado por María de Jesús Soto Flores, Yadira Guadalupe, Juana Elizabeth, Liliana de los Ángeles y Manuel Roberto todos de apellidos Soto Soto, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. Doy Fe.

Parras, Coahuila de Zaragoza, treinta y uno de marzo de 2025

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar  
de este Distrito Judicial**

**Elvia del Rosario Rosales Teniente.**

(RÚBRICA) 18 Jul y 15 Ago



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **150/2025**, relativo al Juicio **Sucesorio Especial Intestamentario** a bienes de **Enrique Carreón Herrera y Lazara Hernández Canizales** denunciado por Juan, Rosa, Feliciano, Paula de apellidos Carreón Hernández, María Lucila Escaname Espinoza, Norberto y María del Refugio de apellidos Carreón Escaname, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. Doy Fe.

Parras, Coahuila de Zaragoza, cinco de junio de 2025

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar  
de este Distrito Judicial**

**Elvia del Rosario Rosales Teniente.**

(RÚBRICA) 18 Jul y 15 Ago



**MANOLO JIMÉNEZ SALINAS**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$937.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$1,276.00 (UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

**IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$3,493.00 (TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,747.00 (UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$922.00 (NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS 00/100 M.N.).

4. Número del día, \$37.00 (TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

5. Números atrasados hasta 6 años, \$131.00 (CIENTO TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

6. Números atrasados de más de 6 años, \$263.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

**V.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$471.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

**VI.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$937.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2025.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Guadalupe Victoria No. 608 Cuarto Piso, Zona Centro, Código Postal 2500, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpcoahuila.gob.mx](http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx)

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)